



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Rectoría
Oficina de Planificación Universitaria

Plan Anual Operativo
2008

Setiembre, 2007

Índice

	Página
Introducción	i
Flujograma del Proceso Plan-Presupuesto	ii
I. Parte	
Marco Estratégico Institucional	
A. Visión.....	3
B. Misión.....	4
C. Valores.....	4
D. Ejes Estratégicos.....	4
E. Factores claves de éxito.....	4
F. Políticas prioritarias y directrices operativas para la formulación del presupuesto 2008.....	5
1. Fomento de los valores y principios para construir Universidad.....	6
2. Mejoramiento de la gestión universitaria.....	11
3. Ampliación de la cobertura, diversificación e integración del quehacer institucional.....	35
4. Fortalecimiento de la Universidad con la comunidad nacional e internacional.....	45
5. Fortalecimiento de la Información y la comunicación.....	57
6. Promoción del bienestar en la vida universitaria.....	65
II. Parte	
Atención a leyes específicas	
A. Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad; artículo 4, Ley 7600.....	77
B. Ley Nacional de Emergencia, No. 7914.....	81
C. Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, No. 7555.....	84
III. Parte	
Vinculación de las Políticas Institucionales con el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2006-2010.....	87

IV. Parte

Población meta e impacto de los proyectos a ejecutar

A. Población meta	
A.1. Programa de Docencia	95
A.2. Programa de Investigación	96
A.3. Programa de Acción Social	97
B. Impacto de los proyectos a ejecutar	98

V. Parte

Programación de las Actividades Sustantivas

Notas aclaratorias.....	103
Programa de Docencia.....	105
Programa de Investigación.....	112
Programa de Acción Social.....	117
Programa de Vida Estudiantil.....	127
Programa de Administración.....	134

VI. Parte

Proyectos de Inversión

Proyectos de inversión nuevos.....	147
Proyectos de inversión vigentes.....	149

VII. Parte

Definición de indicadores y unidades de medida.....	153
--	------------

INTRODUCCIÓN

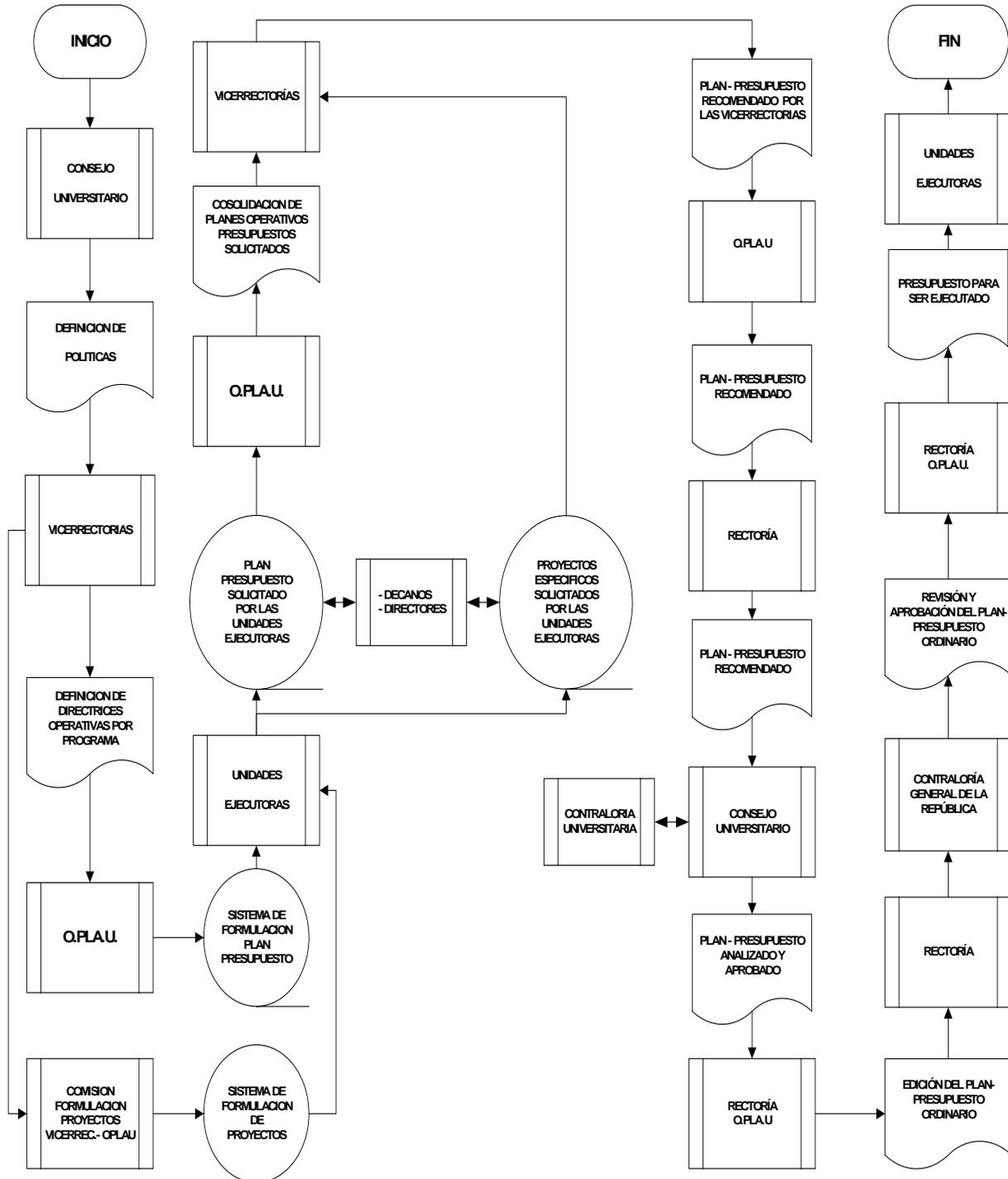
De acuerdo con los lineamientos establecidos en el “Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto, que deben atender las entidades, órganos descentralizados, unidades desconcentradas y municipalidades, sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República”, publicado en la Gaceta No. 183, del 27 de setiembre de 1988, los “Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos” publicado en la Gaceta 96 del 18 de mayo del 2004, las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, sobre la aplicación de la “Circular con algunas disposiciones legales y técnicas sobre el sistema de planificación-presupuesto de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”, No.8270 publicado el 17 de agosto del 2000 y el oficio 9351 del 17 agosto del 2007 (DFOE-230) de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la Republica, la Universidad de Costa Rica presenta el documento denominado Plan Anual Operativo para el año 2008.

Este plan responde a lo establecido en la legislación sobre control fiscal y administración legal y honesta de bienes sociales, razón por la cual fue generado de forma participativa por las autoridades de las unidades de la Institución, tomando como base la vinculación de la planificación operativa y la presupuestación y la información suministrada por ellos, con el fin priorizar y asignar los recursos de forma eficiente, así como promover de manera gradual la evaluación de resultados y la rendición de cuentas (Ver flujograma del Proceso de Plan Presupuesto, en la página ii).

Según lo establece la circular No. 8270 de la Contraloría General de la República, en lo que se refiere a la presentación y contenido del Plan Operativo Anual, no han ocurrido variaciones importantes con respecto al marco jurídico institucional. Con respecto a la estructura organizativa, se incluye por acuerdo del Consejo Universitario el Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas, se separa la Escuela de Antropología y Sociología para formar escuelas independientes. Con respecto al Diagnóstico Institucional, cabe destacar que la Institución se encuentra en la elaboración Plan de Desarrollo Estratégico 2008-2012, por lo que se mantiene el contenido del mismo del año anterior.

FLUJOGRAMA PROCESO PLAN PRESUPUESTO

2008



I Parte

Marco Estratégico Institucional

MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El Consejo Universitario en la sesión No.4604, artículo 12, acordó elaborar un Plan de Desarrollo Estratégico Institucional, el cual fue delegado en la Administración y en la Oficina de Planificación Universitaria. Con este propósito, la Institución establece líneas de acción que orienten el quehacer de la Universidad en los próximos cuatro años, 2008-2012.

Este proceso se divide en seis etapas:

- I. Definición de Misión Visión y valores.
- II. Análisis FODA y el diagnóstico.
- III. Definición de los Factores Claves de Éxito.
- IV. Definición de Ejes Estratégicos
- V. Plan de Acción, el cual incluye la definición de los Objetivos Estratégico y las correspondientes acciones.
- VI. Evaluación del plan.

Para el desarrollo de las etapas I, II, participaron delegados de las 7 áreas académicas (Artes y Letras, Ciencias Básicas, Ciencias Sociales, Salud, Ingeniería, Agroalimentarias, Sede Regionales) y el área de Apoyo a la Gestión (Oficinas Administrativas), en donde cada área tuvo representantes docentes, administrativos y estudiantiles, quienes mostraron una actitud positiva y de apoyo hacia el proceso, generando ideas y acciones realmente innovadoras para el crecimiento de la Institución en los próximos cuatro años.

Para el desarrollo de las etapas III y IV se contó con la participación de un equipo denominado “Consejo Académico”, el cual esta conformado por un representante de cada área. Las etapas V y VI, se encuentran en desarrollo.

Seguidamente se mencionan los elementos más relevantes establecidos durante el desarrollo de este plan:

A. Visión

El Consejo de Rectoría aprobó la visión institucional para el Plan de Desarrollo Institucional, la cual representa hacia donde la Institución debe dirigir sus esfuerzos, está indica lo siguiente:

“Aspiramos a ser una Universidad de excelencia, sostenible, transformadora, multicultural, actualizada, que mediante el diálogo libre y reflexivo y la evaluación continua, fortalezca su compromiso con el mejoramiento de la calidad de vida y sea referente en la conciencia nacional”.

B. Misión

De igual forma se aprobó la misión de la Institución, la cual indica:

“La Universidad de Costa Rica es una institución de educación superior estatal, autónoma constitucionalmente y democrática, que promueve la formación crítica, humanística y cultural, constituida por una comunidad de estudiantes, profesores y profesoras, funcionarias y funcionarios administrativos, la cual contribuye con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante el desarrollo de actividades de docencia, investigación y acción social, apoyada en una política institucional dirigida a la consecución de la justicia social, la equidad, el desarrollo integral, la libertad plena y la total independencia de nuestro pueblo.”

C. Valores:

Los valores que prevalecen en esta casa de enseñanza, fueron definidos en el documento “Políticas de la Universidad de Costa Rica para el año 2008”, a continuación se mencionan:

“La Universidad de Costa Rica promoverá el rescate y el fortalecimiento de valores y principios en la comunidad universitaria, identificando los siguientes, sin pretender ser exhaustivos ni crear un orden jerárquico entre ellos: excelencia, austeridad, honestidad intelectual, respeto a las personas y aceptación de las diferencias, solidaridad y compromiso, sentido de la responsabilidad personal, sentido de la justicia y de la equidad, cooperación, libertad, satisfacción de vida, humildad, amor, paz, sencillez, tolerancia, calidad, pertinencia, autenticidad, transparencia, participación democrática, creatividad”.

D. Ejes Estratégicos:

En el Plan Estratégico se definieron seis Ejes Estratégicos para el desarrollo de la Universidad en los próximos cuatro años; sin embargo, a la fecha no han sido aprobados por el Consejo de Rectoría.

E. Factores claves de éxito:

Se tienen definidos los factores claves de éxito, los cuales son indispensables para el cumplimiento de los objetivos propuestos. De igual forma, éstos no han sido aprobados por el Consejo de Rectoría.

F. POLÍTICAS Y DIRECTRICES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2008

Dentro de las funciones establecidas por el Estatuto Orgánico para el Consejo Universitario, se señala la definición de las políticas institucionales, las cuales permiten orientar el quehacer universitario según las demandas de la sociedad y sobre todo, los retos del momento histórico; razón por la cual la definición de éstas implica un proceso ampliamente participativo y fundamentado en información oportuna y confiable.

Una vez cumplido ese proceso, el Consejo Universitario aprobó en la sesión 5337 artículo único, del 1 de marzo de 2007, las Políticas de la Universidad de Costa Rica para el año 2008, incluyendo políticas generales y políticas específicas para ese año.

Establecidas las políticas se inicia la siguiente etapa del proceso en la que la señora Rectora y cada uno de los Vicerrectores, como responsables de un programa, definen las directrices operativas, con base en las cuales operacionalizarán cada una de las políticas, tal y como se muestra a continuación.

1. FOMENTO DE LOS VALORES Y PRINCIPIOS PARA CONSTRUIR UNIVERSIDAD.

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p><u>Políticas generales</u> La Universidad de Costa Rica: 1.1. Promoverá y creará conciencia acerca de la preeminencia de los valores y principios como elementos fundamentales para la realización de las personas, de los colectivos y del quehacer institucional, y sin pretender ser exhaustivos ni crear un orden jerárquico, se destacan los siguientes: excelencia, austeridad, honestidad intelectual, respeto a las personas y aceptación de las diferencias, solidaridad y compromiso, sentido de la responsabilidad personal, sentido de la justicia y de la equidad, cooperación, libertad, satisfacción de vida, humildad, amor, paz, sencillez, tolerancia, calidad, pertinencia, autenticidad, transparencia, participación democrática, creatividad.</p>	<p>1.1.1. Discutir y analizar en las reuniones de trabajo con el Consejo de Decanos, Directores de Escuelas y Sedes Regionales, la incorporación del eje transversal de valores en los cursos de los diferentes planes de estudio, lo cual permita espacios de análisis y discusión en cada curso, orientados a reforzar los valores.</p> <p>1.1.2. Incluir en las actividades de inducción al profesorado que se programan en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, un apartado específico orientado a fortalecer el tema de los valores.</p> <p>1.1.3. Establecer mecanismos de coordinación, con el Departamento de Docencia Universitaria, para que el tema de los valores sea atendido de una manera específica y se mejore la parte pedagógica del desarrollo de este tema, en cada curso lectivo que se imparta.</p>	<p>1.1.1. Promover la excelencia en la investigación universitaria mediante procesos de evaluación interna y externa de programas, proyectos y actividades de investigación, así como de Centros, Institutos y Unidades de Investigación.</p> <p>1.1.2. Promover un desarrollo equilibrado de la investigación de la Universidad de Costa Rica mediante la realización de proyectos conjuntos entre las sedes, con la creación de fondos adicionales de financiamiento que permitan estimular programas y proyectos con relevancia científica y pertinencia social y como manifestación de solidaridad y compromiso con las diferentes regiones del país.</p> <p>1.1.3. Creación de mecanismos y procesos para promover la innovación y la creatividad en la búsqueda de soluciones a los problemas nacionales.</p>	<p>1.1.1. Por medio de sus programas y proyectos, la Vicerrectoría de Acción Social promoverá el rescate y fortalecimiento de los valores y principios éticos que impulsa la Universidad.</p>	<p>1.1.1. Orientará su quehacer con base en tres principios integrales: visión integral, (Promoción de estilos y ambientes saludables), visión integradora (Promoción de la solidaridad social) y visión de integridad (Promoción de los valores éticos).</p> <p>1.1.2. Propiciará espacios y conductas laborales con base en los postulados básicos del paradigma de la colaboración y la cooperación, de modo que los valores y principios fundamentales universitarios cuenten con condiciones de posibilidad adecuadas.</p>	<p>Rectoría: 1.1.1. Promover un ambiente institucional que fortalezca el respeto entre las personas, la tolerancia, la equidad, la solidaridad, la ética, la paz, todo con el propósito de lograr una sociedad más justa equitativa y participativa</p> <p>Administración: 1.1.1. Realizará todas sus labores en armonía con los principios y propósitos estipulados en el Estatuto Orgánico, sus atribuciones y funciones, y con apego al precepto de autonomía institucional establecido en la Constitución Política de la República.</p> <p>1.1.2. Fortalecerá la comunicación eficaz entre las diferentes dependencias universitarias, para el cumplimiento de las disposiciones administrativas y legales que rigen el ordenamiento de los sistemas y procesos de la administración universitaria.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
	<p>1.1.4. El Centro de Evaluación Académica deberá orientar y asesorar a las unidades académicas, para que se incorpore el eje transversal de valores en los cursos de los planes de estudio.</p>	<p>1.1.4. Ampliación y mejoramiento de masa crítica. Reconocimiento de la excelencia en investigación por medio del otorgamiento del premio al investigador o investigadora de la Universidad de Costa Rica y la Cátedra Humboldt.</p> <p>1.1.5. Promover en los diferentes Programas de Posgrado (Doctorado, Maestría Académica, Profesional y Especialidades Médicas) el compromiso institucional y el sentido de pertenencia que propicien y fortalezcan los valores personales e institucionales, con miras a obtener excelencia académica.</p>			<p>1.1.3. Establecerá mecanismos permanentes de control y evaluación de la calidad y la eficiencia administrativa, en los diferentes niveles de dirección y ejecución, con un alcance delimitado en las responsabilidades y competencias inherentes a cada puesto de trabajo.</p> <p>1.1.4. Fortalecerá los valores de los funcionarios y funcionarias administrativas mediante programas de capacitación, orientación e inducción al personal de nuevo ingreso y la articulación del Programa de Relaciones Laborales.</p>
<p>1.2. Fomentará los principios éticos de manera integral, propiciando el trabajo digno, la mística, la equidad, el compromiso, el ejercicio de los derechos humanos y la excelencia en el trabajo que realizan los funcionarios y las funcionarias, en concordancia con la puesta en práctica y fomento de los valores filosóficos.</p>	<p>a. A través de conversatorios con autoridades universitarias, visitas a las Asambleas de Escuela y Facultad, y apoyados en una estrategia de capacitación, se fomentarán los principios éticos, el compromiso y la excelencia en cada una de actividades sustantivas de la institución.</p>	<p>1.2.1. Continuar fortaleciendo la labor que realiza el Comité Ético Científico en proyectos que versan sobre la investigación en que participan seres humanos.</p> <p>1.2.2. Coordinar con las diferentes instancias a nivel nacional relacionadas con investigación en seres humanos aspectos relativos a la ética científica.</p>		<p>1.2.1. Por medio de sus dependencias, abordará los aspectos económicos, sociales y emocionales de la población estudiantil, sustentados en la permanencia de valores democráticos y participativos que conlleven a preservar la equidad social en el contexto universitario.</p>	<p>Administración:</p> <p>1.2.1. Gestionará acciones encaminadas a la incorporación de los principios de la ética y valores en todas sus actividades.</p> <p>1.2.2. Propiciará un modelo de Gestión del Desempeño para el personal administrativo que refuerce el talento humano en la organización.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>1.3. Promoverá entre la comunidad universitaria tanto un sentido de identidad y pertenencia, de compromiso institucional, de respeto a la diferencia de criterios, como el fortalecimiento de los valores y principios propios de la Institución</p>	<p>1.3.1. Fortalecer el sentido de pertenencia y compromiso institucional, a través de las actividades desarrolladas en los cursos de inducción al nuevo profesorado.</p> <p>1.3.2. Fomentar el desarrollo de esta temática, a lo interno de las Asambleas de Escuela, Facultad y Sedes Regionales.</p>	<p>1.3.1. Continuar con el apoyo a los programas multidisciplinarios e institucionales de investigación en campos como Neurociencias, Ciencias e Ingeniería de Materiales, Desastres, Península de Osa-Golfo Dulce y Salud y Gestión integral ambiental y Gobiernos Locales.</p> <p>1.3.2. Realizar acciones de vinculación que propicien la participación de varias unidades de investigación dentro de estos programas para así dar soluciones integrales.</p> <p>1.3.3. Apoyar en capacitación al personal de investigación y administrativo en áreas específicas de su función en miras de buscar compenetrarse con la misión y visión de esta instancia.</p> <p>1.3.4. Brindar, en la medida de lo posible, a la comunidad investigadora apoyo económico, logístico, recursos humanos que permitan realizar una investigación de excelencia.</p>	<p>1.3.1. Propiciar actividades de sensibilización que promuevan en el personal académico y administrativo, así como en la población estudiantil vinculada con la Acción Social, el sentido de pertenencia, de compromiso, de respeto a las diferencias de criterios y cultivo de valores y principios de la Institución.</p>	<p>1.3.1. Propiciará la participación activa, tanto de los funcionarios de la Vicerrectoría, como de la comunidad estudiantil universitaria, en distintas actividades académicas, recreativas, deportivas y culturales que se desarrollan en los <i>campus</i> de las distintas Sedes de la Universidad de Costa Rica, como estrategia para propiciar el sentido de pertenencia y compromiso institucional.</p> <p>1.3.2. Promoverá el mejoramiento de la infraestructura física y de los recursos materiales para estimular un mejor desempeño laboral.</p>	<p>Rectoría: 1.3.1. Promover el respeto entre os distintos grupos de funcionarios institucionales desde las perspectivas de género, hostigamiento sexual y laboral.</p> <p>Administración: 1.3.1. Participará y contribuirá con los esfuerzos y programas institucionales para el rescate y fortalecimiento de valores, tales como el Programa de Orientación e Inducción al personal de nuevo ingreso, actividades de actualización permanente al personal y el desarrollo de una cultura de calidad.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>1.4. Impulsará acciones dirigidas a reducir y eliminar cualquier tipo de desigualdad en la comunidad universitaria, con el fin de que contribuyan a consolidar una cultura de justicia, equidad y de respeto a las personas.</p>	<p>1.4.1. Apoyar actividades tales como mesas redondas, congresos, seminarios, conversatorios, o cualquier otra, que fomente la participación e inclusión.</p> <p>1.4.2. Apoyar las gestiones que realicen diferentes instancias universitarias, que permitan fortalecer e incorporar temas como el lenguaje inclusivo, la discapacidad y otros afines.</p>	<p>1.4.1. Fortalecer los programas de Bibliotecas Accesibles para Todos y Todas del SIBDI, con el fin de garantizar el acceso a los servicios y recursos bibliográficos para la comunidad con discapacidad (por ejemplo, desarrollo de una biblioteca sonora para personas no videntes.)</p> <p>1.4.2. Fortalecer la Maestría en Estudios Interdisciplinarios sobre Discapacidad como una respuesta institucional a las necesidades de la sociedad costarricense.</p> <p>1.4.3. Fortalecer los proyectos de investigación que contribuyan a consolidar una cultura de equidad.</p> <p>1.4.4. Fortalecer aquellos programas de posgrado que busquen dar una respuesta a las desigualdades en la comunidad universitaria</p>	<p>1.4.1. Velar para que los programas y proyectos de Acción Social incluyan, como eje transversal, una cultura de equidad y respeto a la persona.</p>	<p>1.4.1. Garantizará la equidad en los procesos de admisión permanencia y graduación a la universidad con base en acciones como la exoneración del pago de la Prueba de Aptitud Académica a estudiantes de bajos recursos económicos y la accesibilidad física y curricular.</p> <p>1.4.2. Mediante los proyectos de desarrollo académico de la Oficina de Orientación, se continuará implementado, conjuntamente con las Unidades Académicas, acciones de apoyo dirigidas a estudiantes que ingresan a la universidad en condición de desventaja en cuanto al nivel de conocimientos previos necesarios para los cursos de baja promoción.</p>	<p>Administración:</p> <p>1.4.1. Coordinará acciones desde la Oficina de Recursos Humanos, en la Comisión Contra el Hostigamiento Sexual para el cumplimiento de la Ley.</p> <p>1.4.2. La Oficina de Recursos Humanos realizará estudios e intervenciones sobre clima y cultura organizacional.</p> <p>1.4.3. Continuará la construcción, demarcación, señalización e iluminación de pasos peatonales, construcción de rampas, sustitución y ampliación de pavimentos, así como el acondicionamiento de aceras, en cumplimiento con la Ley 7600.</p> <p>1.4.4. Continuará con los estudios preliminares que determinen los requerimientos arquitectónicos y urbanos que faciliten la accesibilidad de los servicios a la comunidad universitaria.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>1.5. Impulsará la honestidad intelectual en la interacción dialógica y la producción cultural, artística, científica y tecnológica de los miembros de su comunidad.</p>	<p>1.5.1. Intensificar los controles, a través de las oficinas administrativas especializadas, sobre las obras presentadas para calificación en Régimen Académico.</p>	<p>1.5.1. La Vicerrectoría de Investigación apoyará la capacitación de los investigadores en el tema de respeto y protección a la propiedad intelectual, especialmente la propiedad industrial dentro del proyecto de iniciativa universitaria de la organización mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).</p>	<p>1.5.1. Velar para que en las diversas modalidades de acción social prive, como eje central, la ética, la transparencia y la honestidad intelectual.</p>	<p>1.5.1. Propiciará conductas éticas y dialógicas en los objetivos y en la interacción intra y extra grupal de sus proyectos recreativos, artísticos, deportivos, de liderazgo y de voluntariado.</p>	<p>Administración: 1.5.1. Promoverá el uso de herramientas tecnológicas registradas con las licencias de uso correspondientes, combatiendo la piratería y el uso de software de dudosa procedencia.</p> <p>1.5.2. Promoverá el uso más adecuado de los recursos asignados a cada persona, destinando estos al desarrollo de las actividades propias de la gestión.</p>
<p>1.6. Hará uso equilibrado y respetuoso de los recursos naturales, y promoverá tal cultura mediante su ejemplo y la formación de una conciencia crítica. Igualmente, fomentará y apoyará actividades de docencia, investigación y acción social en este campo.</p>	<p>1.6.1. Apoyar acciones, actividades, charlas, seminarios y cualquier otra actividad académica, orientada a promover la salvaguarda y buen uso de los recursos naturales.</p>	<p>1.6.1. Continuar apoyando a la Comisión Institucional de Biodiversidad.</p> <p>1.6.2. Continuar con el apoyo a los programas multidisciplinarios e institucionales de investigación en los campos relacionados con recursos naturales (Península de Osa-Golfo Dulce y Gestión integral ambiental)</p> <p>1.6.3. El SIBDI apoyará actividades de enseñanza, investigación y acción social en el campo de los recursos naturales, mediante programas de información hacia la comunidad universitaria y nacional.</p> <p>1.6.4. Promover la investigación en regiones donde los recursos naturales se ven más amenazados.</p>	<p>1.6.1. Fomentar y apoyar la ejecución de programas y proyectos de Acción Social que generen conciencia dentro de la Universidad y en las comunidades dentro en el uso racional de los recursos naturales</p>	<p>1.6.1. Mediante el Programa de Voluntariado y Proyecto de Liderazgo Estudiantil desarrollará acciones de protección ambiental, tanto en el <i>Campus</i> como en Parques Nacionales y otros espacios comunales.</p>	<p>Administración: 1.6.1. Promoverá en todos sus servicios la protección al medio ambiente y velará por la conservación de los recursos naturales y paisajísticos del campus universitario.</p> <p>1.6.2. Promoverá proyectos para la recolección, clasificación y separación de los desechos sólidos que generen las actividades diarias, tales como el reciclaje de papel y el tratamiento de materiales peligrosos.</p>

2. MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>Política general : 2. La Universidad de Costa Rica se orienta a la búsqueda constante del mejoramiento y la integración de todas las actividades que desarrolla la comunidad universitaria, basadas en el mejor aprovechamiento de los recursos institucionales, en un contexto que promueve la transparencia, la flexibilidad, la agilidad y la rendición de cuentas.</p>		<p>Promover una investigación de excelencia mediante procesos de evaluación interna y externa de programas, proyectos y actividades de investigación así como Centros, Institutos y Unidades de Investigación.</p>		<p>Facilitará los procesos administrativos entre la Vicerrectoría, las oficinas adyuvantes y las coordinaciones de Vida Estudiantil de las sedes regionales con base en los principios de la solidaridad y la comunicación horizontal.</p>	
<p>Políticas específicas: 2.1. Impulsará, mediante todas sus instancias, gestiones con criterios de calidad y flexibilidad, que le permitan interactuar de manera solidaria, para la consecución de la excelencia académica y el mejor aprovechamiento de los recursos.</p>	<p>2.1.1. Apoyar y promover las propuestas y proyectos de acción conjunta, que permitan unir esfuerzos y minimizar costos a la institución.</p> <p>2.1.2. Gestionar el descongelamiento de plazas, tanto para el beneficio de Unidades que cuentan con plazas congeladas, como solidariamente para con aquellas que no cuentan en su presupuesto con plazas congeladas o presupuesto disponible y requieran este apoyo por situaciones de fuerza mayor.</p>	<p>2.1.1. Promover la distribución equitativa de los recursos en el área de investigación tomando como parámetros la calidad, productividad y gestión de todas aquellas unidades que ejecutan proyectos de investigación.</p> <p>2.1.2. En colaboración con la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa promover una Cultura de consecución de fondos externos.</p> <p>2.1.3. Continuar generando acciones de vinculación remunerada que deriven del quehacer institucional para apoyar el desarrollo nacional y para generar recursos que faciliten la continuidad de las actividades de las unidades investigación.</p>	<p>2.1.1. Impulsar, en conjunto con las diferentes instancias universitarias, acciones que garanticen la equidad y la flexibilidad en la asignación de recursos para lograr solidariamente el fortalecimiento de la Acción Social.</p>	<p>2.1.1. Propiciará espacios de coordinación entre otras instancias universitarias, como unidades académicas, vicerrectorías y sedes regionales.</p> <p>2.1.2. Promoverá la flexibilización de los trámites burocrático-administrativos en los procesos de admisión, permanencia y graduación.</p>	<p>Rectoría: 2.1.1. Garantizar la excelencia académica de nuestro quehacer institucional, de acuerdo con las necesidades de la población educativa y de la sociedad.</p> <p>Administración: 2.1.1. Velará por el óptimo y eficiente aprovechamiento de los recursos destinados al apoyo a las diferentes dependencias universitarias.</p> <p>2.1.2. Formulará e implementará la elaboración permanente de indicadores de gestión, en áreas tales como: presupuesto, política salarial, recursos humanos, administración financiera, contratación administrativa, planta física, entre otros.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>2.1.4. Impulsar acciones y proyectos que propicien alianzas estratégicas entre las unidades de investigación para mejorar y potenciar la gestión de recursos.</p> <p>2.1.5. Promover la distribución equitativa de los recursos apoyando de manera decidida los programas de posgrado regulares y con financiamiento complementario.</p> <p>2.1.6. Participar y desarrollar actividades conjuntas con diferentes unidades académicas, de investigación y administrativas.</p> <p>2.1.7. Fortalecer los vínculos entre las diferentes instancias universitarias con el propósito de mejorar los mecanismos y procedimientos internos conducentes a una mejor gestión universitaria en materia de vinculación remunerada y no remunerada.</p> <p>2.1.8. Garantizar la excelencia en la investigación mediante el desarrollo de un programa sostenido de adquisición de equipo de laboratorio y mejoramiento de fuentes de información para ampliar el acceso al conocimiento y aumentar la autonomía con respecto a centros exógenos de investigación.</p>			<p>2.1.3. Asegurará la calidad y oportunidad en la presentación de los estados financieros y los informes gerenciales, para apoyar el análisis y la toma de decisiones.</p> <p>2.1.4. Coordinará con las dependencias universitarias los requerimientos de construcciones, remodelaciones, mantenimiento y la seguridad de los espacios físicos.</p> <p>2.1.5. Desarrollará un sistema de gestión de calidad que permita la flexibilidad en los procesos, tiempos de respuesta y la simplificación de los diversos trámites administrativos.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>2.1.9. Con el propósito de contribuir al desarrollo de la excelencia académica, la Universidad de Costa Rica garantizará un aumento sostenido de las cargas docente dedicada a la investigación.</p>			
<p>2.2. Continuará promoviendo el mejoramiento continuo de su gestión, con base en procesos de monitoreo, evaluación, autoevaluación, autorregulación y de acreditación.</p>	<p>2.2.1. Apoyar los diferentes procesos de evaluación continua, autoevaluación, autorregulación, mejoramiento y acreditación (SINAES-.SICEVAES-CSUCA, Agencia Canadiense de Acreditación), a través de una supervisión y asesoría directa del Centro de Evaluación Académica.</p>	<p>2.2.1. Mantener la labor de la comisión de Evaluación de las unidades que ejecutan proyectos de investigación promoviendo un mejor desempeño en su gestión.</p> <p>2.2.2. Promover la medición, evaluación y mejora del impacto y la calidad de las acciones de vinculación llevadas a cabo por las unidades de investigación tanto interna como externamente.</p> <p>2.2.3. Impulsar la acreditación de los ensayos de laboratorio que se ofrecen externa e internamente para garantizar la calidad de sus resultados.</p> <p>2.2.4. Implementar acciones concretas de auto evaluación en los programas de postgrado, tendientes al mejoramiento continuo.</p> <p>2.2.5. Propiciar el cumplimiento de criterios de calidad de la producción científica en concordancia con las normas internacionales establecidas.</p>	<p>2.2.1. Fortalecer los instrumentos de evaluación existentes para los programas y proyectos de Acción Social que permitan valorar y dar seguimiento a los procesos, logros e impactos de esta actividad y apoyar una gestión ágil, amable y efectiva en las distintas sedes y recintos.</p>	<p>2.2.1. Participará en las actividades organizadas en el seno del Consejo Nacional de Rectores con el propósito de elaborar los indicadores de vida estudiantil en la acreditación.</p> <p>2.2.2. Apoyará a las unidades académicas con la información necesaria para completar el proceso de autoevaluación y acreditación de las carreras.</p> <p>2.2.3. Continuará con su proyecto de establecimiento de un proceso de gestión de calidad que contribuya con el mejoramiento de los servicios estudiantiles.</p>	<p>Rectoría: 2.2.1. Fortalecer la evaluación permanente de todas las actividades académicas y administrativas, con miras a elevar la calidad integral del todo el quehacer institucional.</p> <p>Administración: 2.2.1. Desarrollará un sistema de gestión de calidad que permita incorporar elementos de la filosofía de la mejora continua en los procesos y el aseguramiento del riesgo, con un enfoque de servicio al usuario.</p> <p>2.2.2. Implementará un modelo de Gestión del Desempeño dirigido al personal administrativo de la Institución con el fin de mejorar su desempeño</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>2.2.6. El SIBDI apoyará los procedimientos de acreditación de las Unidades Académicas, mediante la provisión de información relacionada con los acervos bibliográficos y otros recursos y servicios de información que posee la Universidad, como soporte a la gestión académica.</p> <p>2.2.7. Fomentar la auto-evaluación y acreditación de los programas de posgrado, por medio de la Unidad de Gestión, Seguimiento y Evaluación del SEP.</p>			
<p>2.3. Promoverá y fortalecerá las condiciones para garantizar la formación adecuada y la educación continua de sus funcionarios y funcionarias.</p>	<p>2.3.1. Desarrollar y actualizar con el Centro de Evaluación Académica, instrumentos para el análisis y evaluación permanente de los perfiles docentes.</p> <p>2.3.2. Incentivar a lo interno de las unidades académicas, la utilización de los diferentes programas de becas con que cuenta la Oficina de Asuntos Internacionales y cooperación externa.</p> <p>2.3.3. Autorizar el descongelamiento de plazas en períodos interciclos, prórrogas de nombramiento con la finalidad de apoyar los procesos de auto formación, y espacios utilizados para la publicación de obras, investigación y labores sustantivas</p>	<p>2.3.1. Promover la participación de investigadores en congresos, seminarios y talleres con el propósito de actualizar su quehacer universitario.</p> <p>2.3.2. Divulgar la información de actividades académicas que puedan ser aprovechadas por los docentes para mejorar su formación académica y profesional.</p> <p>2.3.3. Promover desde el Consejo del SEP y en coordinación con la Vicerrectoría de Docencia y la Oficina de Asuntos Internacionales un plan de formación de recurso académico para los distintos programas de posgrado.</p>	<p>2.3.1. Colaborar con las instancias correspondientes, desde la dimensión de la Acción Social, para el mejoramiento y actualización de funcionarios y funcionarias.</p>	<p>2.3.1. Promoverá la actualización y capacitación del personal en temas de interés institucional.</p>	<p>Rectoría:</p> <p>2.3.1. Fortalecer la capacitación del personal académico y administrativo.</p> <p>2.3.2. Ampliar la cooperación nacional e internacional de manera que los y las funcionarias puedan incrementar su participación en programas de intercambio, en pasantías, congresos.</p> <p>Administración:</p> <p>2.3.1. Gestionará los recursos económicos y realizará las acciones pertinentes para la formación en postgrado, capacitación y pasantías del personal administrativo a nivel nacional e internacional con el fin de estimular el desarrollo del talento humano en la organización</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
	<p>2.3.4. Poner en práctica el “Curso superior de Gestión Universitaria”, como una herramienta y programa permanente de capacitación, al servicio de las personas que ejerzan puestos de Dirección en la institución.</p>	<p>2.3.4. Diseñar e implementar programas de educación continúa para el personal del SIBDI</p> <p>2.3.5. Fomentar la capacitación en el uso de recursos bibliográficos impresos, audiovisuales y electrónicos del SIBDI, como apoyo a la formación académica y profesional de los funcionarios y funcionarias.</p>			
<p>2.4. Fortalecerá la capacidad de gestión de las personas que ocupen puestos de autoridad académica o administrativa, mediante programas articulados de educación continua.</p>	<p>2.4.1. Implementar como programa permanente el “Curso Superior en Gestión y Liderazgo en Administración Universitaria”, como una herramienta orientada a desarrollar la capacidad de gestión y liderazgo del personal que ocupa puestos de dirección académica, (Decanos (as), Directores (as) de Sedes y Escuelas, Unidades Académicas de Investigación y Jefaturas de Oficinas Administrativas, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, la Maestría en Administración Universitaria y el Centro de Evaluación Académica.</p>	<p>2.4.1. Promover la capacitación de los puestos de Dirección en las Unidades de Investigación, que facilite la gestión administrativa en las diferentes actividades que llevan a cabo.</p> <p>2.4.2. Promover en conjunto con la Oficina de Asuntos Internacionales la capacitación a nivel nacional e internacional del personal tanto administrativo como académico.</p> <p>2.4.3. Concretar la realización de un programa de gestión universitaria en colaboración con el CSUCA y el DAAD.</p>	<p>2.4.1. Apoyar procesos de inducción, capacitación y formación pertinentes para quienes ocupen las direcciones académicas, las jefaturas administrativas y las coordinaciones de acción social de las Unidades Académicas..</p>	<p>2.4.1. Promoverá la calidad en la gestión administrativa de las personas que desempeñan puestos de jefaturas.</p>	<p>Rectoría:</p> <p>2.4.1. Incrementar la capacidad de gestión de las autoridades institucionales, mediante procesos de capacitación y formación continua, que incorporen las nuevas tecnologías de la información y gestión del riesgo.</p> <p>Administración:</p> <p>2.4.1. Continuará apoyando los esfuerzos que se realizan en el Programa de Capacitación de la Oficina de Recursos Humanos mediante las denominadas Tutorías Administrativas que pretenden capacitar a las jefaturas administrativas en diferentes temas universitarios con el fin de buscar la excelencia en la gestión administrativa.</p> <p>2.4.2. Gestionará los recursos económicos y realizará las acciones pertinentes para la formación en postgrado, capacitación y pasantías del</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>2.5. Tomará acciones para atraer y retener al personal docente y administrativo, especialmente a los ex becarios y egresados de gran valía en el quehacer universitario.</p>	<p>2.5.1. Promover la contratación de profesores pensionados que tuvieron destacada participación en la vida académica de la institución, tanto para pre y grado, como para investigación y posgrado.</p> <p>2.5.2. Darle seguimiento ante el Consejo Universitario, a la propuesta para presentar un proyecto de Ley ante CONARE, que permita la contratación del profesorado, según la directriz 2.5.1., bajo condiciones debidamente justificada y de fuerza mayor.</p> <p>2.5.3. Incentivar la participación de profesores eméritos en actividades sustantivas de las unidades académicas, a través de Cátedras conmemorativas, charlas, conferencias, y actividades similares.</p> <p>2.5.4. Procurar que las Unidades Académicas hagan reservas de plazas para becarios, por una jornada no menor a tiempo completo.</p> <p>2.5.5. Recomendar el descongelamiento de plazas en aquellos casos en que la unidad no cuente con</p>	<p>2.5.1. Apoyar la investigación, reincorporando a los docentes que han finalizado sus estudios de posgrado tanto a nivel nacional como internacional.</p> <p>2.5.2. Apoyar las gestiones de los grupos de ex becarios para la consecución de fondos a través de entidades financiadoras en colaboración con la Oficina de Asuntos Internacionales.</p> <p>2.5.3. Brindar información sobre becas y cursos para que sea aprovechado por el personal docente y administrativo con miras a mayor capacitación.</p>	<p>2.5.1. Promover la incorporación de personal académico, administrativo, estudiantil (pensionado, activo) en los programas o proyectos cuando su participación enriquezca la Acción Social.</p>	<p>2.5.1. Impulsará la capacitación de sus funcionarios y facilitará su participación en actividades y proyectos que les permitan realizarse integralmente.</p>	<p>personal administrativo a nivel nacional e internacional con el fin de estimular el desarrollo del talento humano en la organización.</p> <p>Rectoría:</p> <p>2.6.1. Establecer las prioridades para la adjudicación de becas de posgrado en el exterior o en las Universidades miembros de CONARE.</p> <p>2.6.2. Promover modificaciones en los términos de los contratos de adjudicación de beca, con la finalidad de garantizar la reincorporación de las y los ex becarios en condiciones más competitivas.</p> <p>2.6.3. Promover una política salarial general en la institución.</p> <p>2.6.4. Promover la definición de una política salarial atractiva para las y los profesores ex becarios que se reincorpan.</p> <p>2.6.5. Promover algunos cambios reglamentarios ante el Consejo Universitario que permitan la simplificación y mejoramiento del proceso de inserción de los y las ex becarias.</p> <p>Administración:</p> <p>2.5.1. Continuará con los esfuerzos y sostenibilidad de la política salarial para</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
	<p>presupuesto ordinario descongelado, para gestionar aumentos de jornada a ex becarios</p> <p>2.5.6. Darle seguimiento al nuevo procedimiento propuesto por esta Vicerrectoría y avalado por la Rectoría, para el cálculo de los salarios para el profesorado ex becario.</p>				<p>la Institución que comprenda las previsiones presupuestarias, con base en los escenarios y los nuevos datos para tomar la decisión del percentil para el 2008.</p> <p>2.5.2. La Oficina de Recursos Humanos trabajará en el diseño de un nuevo sistema de reclutamiento y selección para la población laboral de la Institución, acorde con las tendencias modernas de Administración de Recursos Humanos.</p>
<p>2.6. Fortalecerá de manera continua los procesos de innovación relacionados con su quehacer, que permitan la transformación y el desarrollo de la sociedad del conocimiento, en un marco de equidad y justicia.</p>	<p>2.6.1. Apoyar y desarrollar en todo su potencial, la Unidad de Apoyo a la Docencia Mediada por TICS, como un recurso para potenciar la interacción asincrónica entre docentes y alumnos, grupos docentes, de investigación y de acción social.</p> <p>2.6.2. Estimular la producción de proyectos de innovación docente, que permitan un componente innovador en la utilización de nuevas metodologías para el aprendizaje del estudiantado.</p> <p>2.6.3. Fortalecer programas y actividades académicas por medio de los convenios Inter.-Universitarios, Inter.-Sedes, así como con los Colegios Universitarios vía convenio de articulación.</p>	<p>2.6.1. Impulsar por medio de una unidad de Gestión y Evaluación del SEP la adecuación curricular de los distintos Programas de Posgrado acorde con las necesidades de la sociedad actual.</p> <p>2.6.2. La Vicerrectoría de Investigación, por medio del SIBDI, apoyará los procesos de innovación relacionados con su quehacer, mediante la provisión de recursos y servicios de información, recursos audiovisuales y aplicación de tecnologías de la información y comunicación.</p> <p>2.6.3. PROINNOVA apoyará acciones que impulsen la innovación institucional y su protección según sea solicitado.</p>	<p>2.6.1. Continuar coordinando con las unidades académicas para fortalecer la innovación curricular y pedagógica en el campo de la educación continua y los trabajos comunales.</p>	<p>2.6.1. Promoverá la vinculación de los estudiantes próximos a graduarse con el mundo del trabajo, mediante un servicio de orientación para integrarse al mercado laboral. Esta tarea será asumida por el Centro de Orientación Vocacional a través del Programa de Intermediación de Empleo.</p> <p>2.6.2. Continuará contribuyendo con el mejoramiento de sus sistemas, de modo que permitan el fortalecimiento de la información curricular y con ello la toma de decisiones de los miembros de la comunidad universitaria.</p>	<p>Rectoría:</p> <p>2.6.1. Fortalecer el Programa Institucional sobre la Sociedad de la Información y la Comunicación, que con un enfoque central en la persona, se dedica al estudio, la reflexión y la propuesta de acciones que posibiliten una sociedad más informada y más equitativa, con menos brechas tecnológicas.</p> <p>Administración:</p> <p>2.6.1. Fomentar la formación del talento humano en el sector administrativo para la innovación y el desarrollo de las bases de conocimiento mediante capacitación, intercambios, pasantías y formación en postgrado del personal administrativo a nivel nacional e internacional.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>2.7. Fortalecerá, por medio de las autoridades y el personal de la Institución, una cultura de transparencia y rendición de cuentas de todas las actividades y del uso de los recursos bajo su responsabilidad.</p>	<p>2.7.1. Entregar y exigir la entrega a Directores (as), Decanos (as), del informe de labores anual y de fin de gestión, según sea el caso.</p>	<p>2.6.4. Apoyar al Programa de Información de la Sociedad del Conocimiento en sus actividades.</p> <p>2.7.1. Mantener los procesos de capacitación para Consejos Científicos y Comisiones de Investigación, con el fin de facilitar su labor de evaluación de propuestas de investigación y de los respectivos informes de resultados.</p> <p>2.7.2. Fortalecer la labor de evaluación llevada a cabo por la comisión Evaluación de la Vicerrectoría.</p> <p>2.7.3. Definición de normativa y aplicación de lineamientos en materia de vínculo externo y control de recursos económicos.</p>	<p>2.7.1. Seguir apoyando a las unidades académicas operativas vinculadas con la Acción Social, con instrumentos adecuados que les permitan informar, de manera precisa y oportuna, los aspectos académicos y financieros de cada uno de los proyectos que desarrollan.</p> <p>2.7.2. Apoyar y fortalecer los medios e instrumentos de comunicación e información institucionales, con la finalidad de divulgar el quehacer universitario, y presentar la correspondiente rendición de cuentas a la sociedad. Las Expos Universitarias se convierten en dos ventanas de fundamental importancia.</p>	<p>2.7.1. Dará información oportuna a las instancias correspondientes sobre sus prospectivas, acciones y resultados de modo que garantice la transparencia de su gestión y la rendición de cuentas.</p> <p>2.7.2. Colaborará con las diferentes unidades para brindarles la información estudiantil que requieran para que puedan rendir cuentas según corresponda.</p>	<p>Rectoría:</p> <p>2.7.1. Contribuir con el desarrollo de sistemas e instrumentos, con el fin de fortalecer los procesos de auto evaluación y administración del riesgo en la Institución.</p> <p>Administración:</p> <p>2.7.1. Promoverá la práctica de elaborar y presentar informes trimestrales y semestrales, con información cualitativa y cuantitativa, sobre la marcha de los diferentes procesos administrativos institucionales bajo la responsabilidad de las oficinas administrativas de la Vicerrectoría de Administración.</p> <p>2.7.2. Asegurará la calidad, oportunidad y utilidad en la presentación de los estados financieros y los informes gerenciales, para apoyar el análisis y la toma de decisiones.</p> <p>2.7.3. Se apoyará la operación del Comité de Inversiones para coadyuvar en la administración y el control adecuado de los recursos financieros de la Universidad de Costa Rica.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
					<p>2.7.4. Evaluará oportunamente la ejecución presupuestaria para garantizar en diferentes momentos del año el uso eficiente y aprovechamiento óptimo de los recursos institucionales.</p> <p>2.7.5. Fortalecerá en las diferentes dependencias universitarias la función de control interno y cumplir con la normativa contenida en la Ley 8292 de Control Interno y la Ley 8422 Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.</p>
<p>2.8. Continuará fortaleciendo los sistemas de auditoría institucional de sus funciones sustantivas, que consideren el aprovechamiento de la capacidad de su personal y el manejo eficiente y eficaz de los recursos financieros, tecnológicos y materiales.</p>	<p>2.8.1. Continuar con la práctica de revisión y verificación de la información presentada en los planes de trabajo docentes, con la finalidad de asegurar una adecuada distribución y asignación de las cargas académicas.</p>	<p>2.8.1. Continuar los procesos de evaluación de la Vicerrectoría apoyada por evaluadores externos e internos, así como el análisis de los informes de autoevaluación que presentan las unidades de investigación.</p> <p>2.8.2. Fortalecer el valor de la Unidad de Gestión, Seguimiento y Evaluación del SEP.</p> <p>2.8.3. Fortalecer los procesos de control en el cumplimiento de lineamientos para la vinculación remunerada con el sector externo.</p>	<p>2.8.1. Velar porque la gestión de programas y proyectos de acción social sea eficiente y acorde con los procesos definidos para el aprovechamiento de los recursos financieros, tecnológicos y materiales.</p>	<p>2.8.1. Promoverá controles más eficientes en cuanto a la planificación y aplicación del presupuesto propio, el de las oficinas a cargo y el de las coordinaciones de Vida Estudiantil en las sedes regionales.</p>	<p>Administración:</p> <p>2.8.1. Establecerá los mecanismos permanentes de control y evaluación de la gestión administrativa, en los diferentes niveles de dirección y ejecución, con un alcance delimitado en las responsabilidades y competencias inherentes a cada puesto de trabajo.</p> <p>2.8.2. Asegurará la calidad, oportunidad y utilidad en la presentación de los estados financieros y los informes gerenciales, para apoyar el análisis y la toma de decisiones.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>2.8.4. Realizar estudios que analicen el comportamiento de los ingresos por vinculación con el propósito de facilitar y ordenar la toma de decisiones que contribuyan a la mejora continua de tales actividades.</p> <p>2.8.5. Promover la utilización del Manual de Buenas Prácticas en Acción de Vinculación Remunerada para ordenar, mejorar sistematizar la gestión de vinculación remunerada de la UCR, con los diversos sectores de la sociedad.</p> <p>2.8.6. Analizar los derechos y obligaciones, así como mecanismos de administración financiera sobre los Convenios y Acuerdos que revise y avale la Vicerrectoría.</p>			<p>2.8.3. Desarrollará un sistema de información automatizado para administrar el proceso institucional de control de vacaciones y el proceso institucional de declaraciones juradas, este último en coordinación con las cuatro universidades estatales.</p> <p>2.8.4. Realizará auditorías internas en el marco de la gestión de calidad en los diferentes servicios administrativos.</p>
<p>2.9. Continuará desarrollando procesos de desconcentración de la ejecución presupuestaria y de los servicios de apoyo académico, administrativo y estudiantil, con el fin de fortalecer y agilizar la gestión institucional.</p>	<p>2.9.1. Apoyar aquellas gestiones de las diferentes Unidades Académicas y Sedes Regionales, orientadas a desconcentrar la administración académica.</p>	<p>2.9.1. Promover la desconcentración con el fin de que los procesos presupuestarios y de adquisición de materiales sean más ágiles.</p>	<p>2.9.1. Continuar con los esfuerzos de desconcentración de los diferentes trámites administrativos y servicios de apoyo bajo la responsabilidad de la Vicerrectoría de Acción Social, con énfasis en Sedes y Recintos Regionales</p>	<p>2.9.1. Continuará desarrollando las conexiones de la red roja de modo que las sedes regionales puedan acceder a la información estudiantil y realizar trámites en línea.</p> <p>2.9.2. Insistirá en que las sedes y recintos tengan una participación activa en asuntos relativos a sus dependencias, principalmente en temas sensibles tales como cupos, sodas y residencias, entre otros.</p>	<p>Administración: 2.9.1. Analizará alternativas de desconcentración de procesos en los servicios que brindan las oficinas administrativas a las diferentes unidades académicas, de investigación, Sedes y Recintos Universitarios, aprovechando las facilidades que ofrecen las nuevas tecnologías de información y cumpliendo con procedimientos estandarizados de acuerdo a lo que establecen las leyes y la normativa institucional vigente.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
					2.9.2. La Oficina de Recursos Humanos contribuirá a que el proceso de selección de personal que se aplica en las Sedes Regionales y en el Programa de Atención Integral en Salud, se desconcentre en un 100%.
2.10. Fomentará tanto la investigación básica y aplicada, y la acción comunitaria así como el desarrollo cultural y tecnológico para el beneficio del país.		<p>2.10.1. Apoyar la creación de programas y proyectos de investigación mediante el estímulo financiero, de equipo y recurso humano.</p> <p>2.10.2. Continuar fortaleciendo el fondo especial de estímulo para la investigación, el presupuesto asignado a proyectos de investigación así como, nuevas opciones de financiamiento.</p> <p>2.10.3. Por medio de PROINNOVA se identificarán, armonizarán y articularán aquellas actividades de la Institución que sean útiles para apoyar la innovación en el sector productivo privado o estatal.</p> <p>2.10.4. Estimular la calidad de la investigación básica y aplicada mediante la creación de nuevas fuentes de financiamiento, tanto internas como externas, que permitan el desarrollo de la investigación como un pilar fundamental de la vida universitaria y factor esencial para el desarrollo social, bajo principios de solidaridad y equidad.</p>	2.10.1. Fomentar la investigación que apoye y de seguimiento a los proyectos de impacto social.	2.10.1. Promoverá la investigación en la producción cultural y artística de sus grupos.	

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>2.11. Protegerá la propiedad intelectual de su producción académica, con el propósito de ponerla al servicio de un desarrollo social más equitativo, justo y sostenible.</p>	<p>2.11.1. La producción académica deberá estar a disposición de la población laboral y estudiantil de la institución, a través de los mecanismos que para tales efectos determine la institución</p>	<p>2.11.1. Por medio de PROINNOVA se evaluará y protegerá la propiedad intelectual y se transferirán los conocimientos desarrollados o adaptados por la Institución por medio de la investigación, que tengan la posibilidad de generar innovaciones.</p> <p>2.11.2. PROINNOVA asesorará el desarrollo y aplicación de una normativa institucional sobre propiedad intelectual.</p> <p>2.11.3. La institución utilizará su propiedad intelectual protegida para contribuir al desarrollo de un sistema costarricense de innovación que contribuya a generar prosperidad para las mayorías, por medio de la gestión, la negociación y la administración de los contratos de licenciamiento u otro tipo de concesión de los derechos de la propiedad intelectual entre la universidad y el sector productivo privado o estatal.</p>	<p>2.11.1. Proteger la producción universitaria de los programas institucionales, Trabajos Comunales Universitarios y proyectos de extensión docente, propiciando la equidad.</p>	<p>2.11.1. Velará porque la producción artística y cultural de sus grupos se enmarque dentro de los lineamientos que garanticen el respeto a los derechos de autor.</p>	
<p>2.12. Fortalecerá la investigación y la acción social en aquellas unidades académicas, unidades administrativas y sedes universitarias, en las cuales éstas tienen un menor grado de estímulo.</p>	<p>2.12.1. Incentivar la inscripción de proyectos de innovación docente, ante esta Vicerrectoría.</p>	<p>2.12.1. Incentivar a los académicos de las Sedes Regionales a realizar proyectos orientados hacia la problemática local.</p> <p>2.12.2. Incentivar el desarrollo de programas de Posgrado en las Sedes Regionales.</p>	<p>2.12.1. Promover la Acción Social como componente inherente de la Investigación que realizan las unidades académicas, tanto en Escuelas y Facultades como en Centros, Institutos, Estaciones y Fincas Experimentales.</p>	<p>2.12.1. Fortalecerá y apoyará las iniciativas de investigación que permitan sustentar su quehacer y mejorarlo en coordinación con otras instancias intra y extra universitarias.</p>	

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>2.12.3. Creación de fondo interse-des con el propósito de impulsar acciones de coordinación entre los académicos de la Sede Central y Sedes Regionales para la ejecución de proyectos de investigación en conjunto.</p> <p>2.12.4. Estimular la toma de conciencia en el personal académico en unidades cuyo nivel de investigación es bajo, de la importancia de impulsar esta actividad sustantiva de la Universidad.</p> <p>2.12.5. Buscar mecanismos para impulsar aquellas unidades académicas y sedes regionales que realizan poca investigación.</p> <p>2.12.6. La Vicerrectoría de Investigación, por medio del SIBDI, apoyará los procesos de investigación, mediante la provisión de recursos y servicios de información actualizados y pertinentes y la capacitación en el uso de los mismos.</p> <p>2.12.7. Por medio de PROINNOVA se fortalecerá la capacitación en temas de transferencia tecnológica vía licenciamiento en aquellas instancias en las que la investigación tiene un menor grado de estímulo.</p>			

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>2.12.8. Impulsar el proceso de participación sistemática de estudiantes de posgrado en los equipos de investigación de Centros e Institutos de Investigación.</p> <p>2.12.9. Promoción de la capacidad para competir por recursos internacionales mediante la realización de talleres de formulación de proyectos y de consecución de fondos.</p>			
<p>2.13. Fortalecerá, en la comunidad universitaria y nacional, un enfoque de gestión ambiental integral, que trascienda y contribuya como una práctica cultural en el desarrollo sostenible del país.</p>	<p>2.13.1. Gestionar la inclusión transversal en los planes de estudio de todas las carreras de la Universidad, la gestión ambiental integral.</p>	<p>2.13.1. Continuar apoyando las diferentes actividades que se enmarquen dentro del Programa Institucional sobre Gestión Ambiental e Integral y Programa de Península de Osa-Golfo Dulce.</p> <p>2.13.2. Coordinar para que los programas y proyectos de investigación se desarrollen en armonía con el ambiente.</p> <p>2.13.3. Promover la realización de foros, talleres, seminarios relacionados con el desarrollo sostenible.</p>	<p>2.13.1. Apoyar por medio de su Programa de gestión Ambiental Integral, las actividades que genere la Universidad en torno a esta temática, con una versión de largo plazo, sostenible y preventiva.</p>	<p>2.13.1. Fortalecerá la conciencia ambiental de género y del desarrollo sostenible en los y las estudiantes que participen en el Programa de Voluntariado y en las comunidades donde se desarrollan los proyectos.</p>	<p>Administración: 2.13.1. Promoverá en todos sus servicios la protección al medio ambiente y velará por la conservación de los recursos naturales y paisajísticos del Campus Universitario.</p>
<p>2.14. Continuará con los esfuerzos necesarios para lograr que el mérito y el desempeño individuales de sus funcionarios y funcionarias sean reconocidos mediante mejores oportunidades de desarrollo profesional y condiciones salariales.</p>	<p>2.14.1. Elaboración de una propuesta del Régimen e incentivos por méritos académicos a los profesores, como estímulo y reconocimiento, más allá del desempeño ordinario.</p>	<p>2.14.1. Proporcionar en forma oportuna la información referente a la labor de investigación de los candidatos al Régimen Académico.</p>	<p>2.14.1. Rediseñar los instrumentos para lograr una valoración eficiente y pertinente del trabajo en Acción Social del personal académico.</p>	<p>2.14.1. Realizará las acciones pertinentes para la aplicación justa de las normas de Dedicación Exclusiva y otros sistemas de incentivos.</p>	<p>Administración: 2.14.1. Desarrollará un módulo orientado a la Gestión del Desempeño para reforzar el talento humano en la organización, bajo la coordinación de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Planificación.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
	<p>2.14.2. Propiciar mecanismos como “Becas Cortas”, o capacitaciones específicas, para que docentes en Régimen Académico puedan concluir sus estudios para optar por grados de Maestría o Doctorado.</p>	<p>2.14.2. Propiciar la movilidad de académicos con miras a alimentar la excelencia en el marco de la integración latinoamericana dentro de la Red de Macrouniversidades públicas de América Latina y el Caribe.</p> <p>2.14.3. Participar activamente en la creación del Espacio Académico Mesoamericano en el marco del Convenio ANUIES-CSUCA.</p> <p>2.14.4. Impulsar el reconocimiento en Régimen Académico de actividades relativas a las acciones de vinculación externa y la implementación de sistemas de gestión y aseguramiento de la calidad.</p> <p>2.14.5. Promover el reconocimiento en Régimen Académico del trabajo inter y multidisciplinario que ha venido impulsando la Vicerectoría de Investigación a través de los programas institucionales.</p>	<p>2.14.2. Apoyar la evaluación del desempeño y un programa de incentivos por méritos, para el personal académico y administrativo que participe en proyectos de Acción Social</p>	<p>2.14.2. Buscará la promoción del personal mediante ascensos y reconocimientos cuando el funcionario o la funcionaria lo amerite, de acuerdo con las posibilidades institucionales..</p>	<p>2.14.2. Implementará la carrera administrativa por mérito en el sector administrativo.</p> <p>2.14.3. Fortalecerá la inversión en formación y capacitación para el sector administrativo.</p> <p>2.14.4. Continuará con la implementación del nuevo sistema de clasificación y valoración de puestos para ordenar la estructura ocupacional y categorías salariales.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>2.15. Procurará condiciones óptimas para la permanencia y la graduación del estudiantado, sin ningún tipo de discriminación.</p>	<p>2.15.1. Coadyuvar con las diferentes unidades académicas, especialmente las que enfrentan problemas de demanda insatisfecha concentrada, para eliminar o disminuir al mínimo esta situación.</p> <p>2.15.2. Buscar soluciones reales al problema de falta de cupos en las carreras, buscando alternativas en Sedes Regionales y maximizando la capacidad instalada en la Sede Rodrigo Facio.</p> <p>2.15.3. Promover la apertura de cursos en horarios alternativos, en tardes y sábados.</p> <p>2.15.4. Incentivar la apertura de cursos de servicio en tercer ciclo.</p>	<p>2.15.1. Promover la participación de los estudiantes a nivel de licenciatura y posgrado en el desarrollo de proyectos de Investigación de modo que se estimule el interés por la búsqueda de soluciones a problemas de su entorno.</p> <p>2.15.2. Promover con las unidades de investigación la incorporación productiva de los estudiantes en algunas acciones de vinculación, de forma que se eleve la capacidad de tales acciones al tiempo que se mejora la formación práctica de los estudiantes.</p> <p>2.15.3. Propiciar ambientes adecuados para el estudio y la investigación en las Bibliotecas del SIBDI.</p>	<p>2.15.1. Fortalecer la inserción y las condiciones de participación estudiantil en todos los espacios de la Acción Social, incluyendo los medios de comunicación colectiva de la Institución y los programas institucionales interdisciplinarios.</p>	<p>2.15.1. Facilitará la información referida al rendimiento académico de cada uno de los estudiantes para garantizar que los procesos de traslado, matrícula y graduación se apliquen de acuerdo con los requerimientos del mérito académico.</p> <p>2.15.2. Implementará procedimientos administrativos en los procesos de ingreso, permanencia y graduación que garanticen la equiparación de oportunidades de las poblaciones estudiantiles candidatas a ingresar y universitarias.</p>	<p>Administración:</p> <p>2.15.1. Coordinará la ejecución de inversiones en infraestructura bajo la modalidad de megaproyectos, para ampliar y mejorar la capacidad instalada, de acuerdo con el crecimiento y desarrollo de la actividad sustantiva de la Institución</p> <p>2.15.2. Coordinará con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil los procesos administrativos relacionados con los diferentes servicios que se brindan al estudiante.</p>
<p>2.16. Tomará acciones para facilitar la reincorporación –en condiciones de pensionado ad honorem o de emérito– de su personal jubilado, de reconocidos méritos académicos y profesionales, con el fin de que apoye los programas de renovación generacional.</p>	<p>2.16.1. Recomendar a las unidades académicas, a través del Consejo de Decanos, analizar la posibilidad de reincorporar a profesores jubilados eméritos y pensionados ad honorem, para impartir grado.</p>	<p>2.16.1. Promover la contratación de personal pensionado de alto nivel académico para que colabore en comisiones, proyectos de investigación, cursos de posgrado y acciones de vinculación.</p> <p>2.16.2. El SEP promoverá en la integración en los distintos programas de profesores jubilados, ad honorem y de profesores eméritos de alto nivel académico.</p>	<p>2.16.1. Apoyar reformas reglamentarias pertinentes para ampliar la participación de funcionarios y funcionarias pensionados(as) ad honorem y eméritos(as) en los espacios de la Acción Social.</p> <p>2.16.2. Promover la incorporación de personal académico y administrativo jubilado o activo; en los programas o proyectos, máxime cuando su participación enriquezca el quehacer de Acción Social.</p>	<p>2.16.1. Promoverá la participación de sus funcionarios pensionados en actividades y proyectos propios de su quehacer.</p>	<p>Administración:</p> <p>2.16.1. Facilitará la participación de los y las jubiladas en diversas actividades de la Institución.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>2.17. Fomentará y fortalecerá su cultura de planificación con procedimientos específicos e indicadores concretos, que permitan orientar la asignación de los recursos necesarios para atender las actividades que desarrolla la Institución.</p>	<p>2.17.1. A través de la puesta en marcha de un Plan de Desarrollo Académico de los Recursos Docentes, se planificará y someterá a criterio de las autoridades universitarias, un posible plan de utilización más eficiente y eficaz de los recursos institucionales, así como un reacomodo de los recursos existentes.</p> <p>2.17.2. Solicitar a la Oficina de Planificación, proceder con la revisión y pertinencia de mantener los indicadores actuales, en contraposición con otros que permitan reflejar de manera más evidente y directa la realidad institucional actual.</p> <p>2.17.3. Darle seguimiento a las modificaciones aplicadas en el formato del plan de trabajo docente, con la finalidad de conocer su impacto en la elaboración de los indicadores institucionales.</p>	<p>2.17.1. Mantener la capacitación en formulación y evaluación de propuestas de investigación, con el fin de impulsar el desarrollo de proyectos que respondan a los intereses nacionales e institucionales.</p> <p>2.17.2. Fortalecer la política de la Vicerrectoría de Investigación para que las unidades académicas docentes y de investigación asuman una cultura de planificación estratégica a corto, mediano y largo plazo, que permitan una mejor organización de sus labores de investigación y el uso adecuado de los recursos financieros institucionales.</p> <p>2.17.3. La Vicerrectoría de Investigación velará por la adecuada asignación presupuestaria para la adquisición de los recursos bibliográficos, impresos, audiovisuales y electrónicos como apoyo a las actividades sustantiva de la Universidad.</p> <p>2.17.4. Fortalecer a lo interno y externo de la Vicerrectoría los procesos de planificación.</p>	<p>2.17.1. Estimular y propiciar la planificación de la Acción Social desde el ámbito operativo de las unidades académicas y administrativas para procurar una ejecución presupuestaria efectiva.</p>	<p>2.17.1. Fortalecerá el diseño de proyectos como un mecanismo de planificación que facilite la asignación presupuestaria.</p> <p>2.17.2. Fomentará, en todas sus dependencias, la elaboración de un plan de trabajo que oriente su quehacer.</p> <p>2.17.3. Solicitará la inclusión dentro del plan quinquenal de inversiones de la Universidad la construcción del edificio de la Oficina de Bienestar y Salud, la remodelación de la Oficina y Becas y el proyecto de mantenimiento y construcción de la infraestructura deportiva con el fin de ampliar mejorar la oferta de programas, proyectos y servicios.</p>	<p>Rectoría:</p> <p>2.17.1. Mejorar las condiciones de infraestructura de la Institución.</p> <p>2.17.2. Consolidar el modelo de planificación estratégica de la Universidad de Costa Rica, enfocado hacia la satisfacción de las necesidades de su población.</p> <p>Administración:</p> <p>2.17.1. Asegurará la calidad y oportunidad en la presentación de los estados financieros y los informes gerenciales, para apoyar el análisis y la toma de decisiones.</p> <p>2.17.2. Se continuará con el análisis de datos correspondiente al consolidado del presupuesto institucional, con el propósito de examinar el comportamiento de la ejecución del gasto y proyectar en el mediano y largo plazo las tendencias que orienten una mejor planificación y eficiencia en el uso de los recursos.</p> <p>2.17.3. Consolidará el Comité de Inversiones para coadyuvar en la óptima administración de los recursos financieros de la Institución.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
					<p>2.17.4. Evaluará en forma periódica la ejecución presupuestaria para garantizar el uso eficiente y eficaz de los recursos institucionales, en particular sobre las partidas de gasto sensibles a cambios significativos.</p> <p>2.17.5. Promoverá acciones para incorporar los elementos de la planificación en la comunidad universitaria, para lograr eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos y la determinación de prioridades conforme a la disponibilidad financiera y presupuestaria.</p>
<p>2.18. Promoverá el desarrollo de un currículo innovador, creativo, flexible e inclusivo que integre una perspectiva de derechos, de género, de protección del ambiente y el uso de nuevas tecnologías.</p>	<p>2.18.1. Propiciará a través del programa de capacitación para autoridades universitarias, crear conciencia para que a lo interno de las unidades académicas el currículo sea sujeto de análisis con un enfoque innovador, creativo, flexible e incluso que integre los puntos sugeridos en esta política, asimismo propiciará la inclusión de esas temáticas en los cursos de los planes de estudios, vía ejes transversales.</p>	<p>2.18.1. Fomentará las acciones orientadas al desarrollo de un currículo flexible tanto en el nivel de grado como de posgrado.</p>		<p>2.18.1. Mediante sus servicios y proyectos continuará con la promoción de una perspectiva de derechos, de género, de protección del ambiente y el uso de nuevas tecnologías.</p>	
<p>2.19. Fortalecerá las acciones tendientes a mejorar, ampliar y flexibilizar la gestión de los currículos, con el fin de que la población estudiantil pueda cumplir de forma óptima con el plan de estudios de cada carrera.</p>	<p>2.19.1. Analizar de manera conjunta con los Consejos Asesores de todas las Áreas Académicas, el problema que se presenta en la Institución año con año, referente a: bajas promociones, cursos "coladeros", estudiantes reprobados,</p>	<p>2.19.1. El SEP promoverá la agilización de los currículos y dará seguimiento a estudiantes rezagados para que puedan completar su plan de estudios.</p>	<p>2.19.1. Coordinar y promover, de manera permanente, acciones con las unidades académicas para garantizar a los estudiantes una oferta oportuna y pertinente de proyectos de Trabajo Comunal Universitario acorde con los</p>	<p>2.19.1. Ofrecerá datos oportunos a las Unidades Académicas sobre la condición académica de la población estudiantil, de acuerdo con el Régimen Académico Estudiantil, y otra información relacionada con la permanencia y</p>	

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
	falta de planificación de la oferta académica y falta de cupos y demanda insatisfecha.	<p>2.19.2. Poner en marcha el nuevo reglamento de Trabajo Finales de Graduación para fomentar la excelencia académica, una vez aprobado por el Consejo Universitario.</p> <p>2.19.3. Fortalecer los servicios de adquisición, préstamo y almacenamiento de material bibliográfico para estudiantes.</p> <p>2.19.4. Fortalecer los servicios de acceso a la información por medios electrónicos a los estudiantes eliminando las barreras geográficas.</p> <p>2.19.5. Renovar y ampliar la infraestructura tecnológica y audiovisual en las Bibliotecas, que garantice el acceso rápido y oportuno a la información, según los requerimientos académicos.</p>	requerimientos de los diferentes planes de estudio.	<p>graduación de la población estudiantil.</p> <p>2.19.2. Brindará servicios profesionales formativos y preventivos de carácter interdisciplinario insertados en los diferentes momentos del proceso educativo universitario para contribuir al desarrollo integral del estudiante y la excelencia académica.</p>	
2.20. Promoverá una gestión institucional que estimule la cooperación entre sus diversas instancias, con una perspectiva inter, multi y transdisciplinaria, como un mecanismo de búsqueda de la excelencia en todos los ámbitos del quehacer universitario.	2.20.1. Fomentar la colaboración entre unidades académicas, en campos como; solidaridad, trabajo en equipo, apoyo operativo, académico, tecnológico y cualquier otro que se requiera	<p>2.20.1. Continuar con el apoyo a los programas multidisciplinarios e interinstitucionales de investigación y posgrado, en coordinación con las Vicerrectorías de Docencia y Acción Social.</p> <p>2.20.2. Impulsar una articulación entre las diferentes unidades de investigación para trabajar inter, multi y transdisciplinariamente, a fin de aunar esfuerzos y promover la excelencia en sus diferentes actividades.</p>	2.20.1. Promover la gestión de proyectos inter y transdisciplinarios mediante el Trabajo Comunal Universitario, los programas institucionales, Extensión Docente y Extensión Cultural.	2.20.1. Promoverá la cooperación y el trabajo en equipo inter. y multidisciplinario en sus dependencias y en las comisiones y grupos de trabajo que se establezcan.	<p>Administración:</p> <p>2.20.1. Promoverá el trabajo en equipo con socios estratégicos en los diferentes proyectos de desarrollo de los sistemas administrativos institucionales.</p> <p>2.20.2. Promoverá proyectos de investigación con estudiantes de las diferentes escuelas y facultades de manera que se contribuya en la práctica académica, y que estas acciones redunden en un</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>2.20.3. Mantener una constante coordinación entre los diferentes sistemas de apoyo a la investigación así como entre Vicerrectorías.</p> <p>2.20.4. Continuar fortaleciendo el Programa de Fomento a la Vinculación Remunerada (PROFOVIR) en las actividades relativas al vínculo externo.</p>			<p>mejor funcionamiento de la oficina.</p> <p>2.20.3. Coordinará con diferentes instancias universitarias la puesta en marcha de cursos dirigidos al personal administrativo de la Institución, que sean oportunos para el desarrollo de su personal.</p>
<p>2.21. Hará un uso racional de sus recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales en todo su quehacer y fortalecerá los mecanismos de control.</p>	<p>2.21.1. Colaborar en comisiones institucionales para la aplicación de principios de planificación en la academia y administración de las diferentes unidades.</p> <p>2.21.2. Analizar la información suministrada por las unidades académicas, bajo la solicitud de preparación de un Plan de Desarrollo Académico de los recursos docentes.</p>	<p>2.21.1. Mantener la capacitación en formulación y evaluación de propuestas de investigación, con el fin de impulsar el desarrollo de proyectos que respondan a los intereses nacionales e institucionales.</p> <p>2.21.2. Establecer mecanismos que permitan evaluar una mejor distribución de los recursos financieros, humanos y tecnológicos.</p> <p>2.21.3. Mejoramiento de las asignaciones presupuestarias de centros e institutos, incluyendo plazas para investigadores(as).</p> <p>2.21.4. Fortalecer una cultura de planificación de las unidades de investigación con el fin de que la labor responda a criterios de prioridad institucional y nacional.</p>	<p>2.21.1. Estimular y propiciar la planificación de la Acción Social desde el ámbito operativo de las unidades académicas y administrativa para procurar el uso racional y equitativo de los recursos.</p>	<p>2.21.1. Fortalecerá el uso racional de los recursos que le corresponde administrar.</p>	<p>Administración:</p> <p>2.21.1. Atenderá en forma permanente los plazos de la ejecución presupuestaria, conforme al calendario y programación de las diversas actividades universitarias.</p> <p>2.21.2. Establecerá una comunicación clara y oportuna con la comunidad universitaria, informando acerca del comportamiento y tendencias de los principales indicadores económicos y financieros.</p> <p>2.21.3. Promoverá el aprovechamiento racional y eficiente de los recursos materiales, financieros, tecnológicos y humanos, mediante el estímulo a las diversas dependencias universitarias para que organicen la planificación y programación oportuna de sus actividades, el control interno y la rendición de cuentas.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>2.22. Fortalecerá la simplificación de los trámites administrativos y procesos académicos, por medio de mecanismos de coordinación entre sus oficinas y unidades académicas, y del uso de tecnología digital en línea.</p>	<p>2.22.1. Continuar con la suspensión de la utilización del formulario VDPI, para solicitar autorización para la contratación de docentes interinos.</p> <p>2.22.2. Mantener una revisión constante de los procedimientos institucionales actuales, con la finalidad de recomendar su modificación, actualización o eliminación, esto con base en la Ley 8220, "Protección al ciudadano del exceso de trámites".</p>	<p>2.22.1. Fortalecer el establecimiento de procedimientos expeditos para la inscripción, seguimiento y ejecución de proyectos de investigación con recursos institucionales y externos.</p> <p>2.22.2. Aplicar los lineamientos establecidos en el Manual de Buenas prácticas a fin de unificar criterios en las diferentes actividades académicas que realiza la Institución.</p> <p>2.22.3. Promover la creación de una red institucional de bases de datos que permitan agilizar los trámites administrativos de las diferentes dependencias.</p> <p>2.22.4. Mejoramiento y actualización de los sistemas de información de la Vicerrectoría que permita a lo interno como al externo el manejo de información de una manera más eficiente.</p>	<p>2.22.1. Continuar los esfuerzos de coordinación y cooperación con otras instancias universitarias, para la simplificación de trámites, acceso y flujo de información administrativa mediante las nuevas tecnologías.</p>	<p>2.22.1. Definirá los mecanismos que permitan la simplificación de trámites para los administrados de la Universidad de Costa Rica.</p> <p>2.22.2. Promoverá la integración de sistemas de información y bases de datos.</p>	<p>Rectoría:</p> <p>2.22.1. Promover la flexibilización y simplificación de los procesos administrativos, propiciando la eliminación de pasos innecesarios en los trámites de las diferentes oficinas administrativas.</p> <p>Administración:</p> <p>2.22.1. Establecerá claramente las líneas de relación formal de comunicación y coordinación, para propiciar una atención pronta y de calidad en los diferentes servicios.</p> <p>2.22.2. Revisará los procesos y procedimientos en los diferentes trámites administrativos, optimizando el uso y aplicación de herramientas tecnológicas.</p>
<p>2.23. Continuará promoviendo una cultura de documentación de sus procesos, con el fin de alcanzar excelencia en la gestión y de facilitar la auditoría institucional.</p>	<p>2.23.1. Mantener vigente y actualizado el sistema implementado para el manejo y custodia de la documentación (ingreso-salida), que se genera en la Vicerrectoría.</p> <p>2.23.2. Atender las directrices que emite el Archivo Nacional, el Archivo Universitario y la Ley 7202 "Ley del sistema Nacional de Archivos.</p>	<p>2.23.1. Desarrollar un manual de los diferentes procedimientos que ejecuta la Vicerrectoría de Investigación y el Sistema de Estudios de Posgrado, de manera que se lleven a cabo en forma fluida.</p>	<p>2.23.1 Velar por mantener sistemas eficientes que recuperen y registren información pertinente, para la rendición de cuentas acerca del quehacer institucional en Acción Social.</p>	<p>2.23.1. Facilitará y apoyará a sus respectivas dependencias en la cultura de la documentación de procesos.</p>	<p>Administración:</p> <p>2.23.1. Promoverá las acciones necesarias para la adecuada gestión documental permitiendo la óptima organización, conservación y facilitación de la información de acuerdo con las directrices y lineamientos del Sistema de Archivos Universitarios.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
	<p>2.23.3. Brindar una adecuada aplicación de los procesos archivísticos modernos, a través de la contratación de personal profesional en la materia.</p> <p>2.23.4. Procurar la preparación de manuales de procedimiento para las diferentes actividades que se realizan a lo interno de la Vicerrectoría.</p>				
<p>2.24. Fortalecerá el sistema integrado de información institucional, con el fin de que coadyuve en la toma de decisiones de las autoridades universitarias.</p>	<p>2.24.1. Elaboración de diagnósticos para la sistematización y diseño de módulos de información con indicadores sobre gestión académica.</p>	<p>2.24.1. Apoyar los cambios de plataforma computacional y documental que permitan la puesta en marcha de un sistema de información gerencial de la institución, que brinde información integral para la toma de decisiones.</p> <p>2.24.2. Consolidar la base de datos de textos completos con el fin de abarcar todas las disciplinas presentes en la UCR.</p> <p>2.24.3. La Vicerrectoría de Investigación por medio del SIBDI; apoyará la adquisición y acceso de recursos bibliográficos pertinentes, para el fortalecimiento del sistema de información institucional para la toma de decisiones.</p> <p>2.24.4. Poner en marcha el nuevo sistema integrado de información de la investigación con miras a proporcionar mayor información sobre el quehacer de la investigación de la UCR.</p>	<p>2.24.1. Apoyar los esfuerzos institucionales relacionados con el diseño de un sistema de información institucional.</p> <p>2.24.2. Promover y apoyar la constitución de un Programa de Información Institucional para la permanente y sistemática captura, procesamiento y divulgación de información universitaria</p>	<p>2.24.1. Elaborará información estratégica relacionada con los procesos y los beneficios estudiantiles y la dará a conocer oportunamente a otras instancias universitarias.</p>	<p>Rectoría:</p> <p>2.24.1. Mejorar los medios de acceso y consulta de la información actualizada para garantizar un proceso de formación acorde con la demanda de una máxima excelencia.</p> <p>Administración:</p> <p>2.24.1. Continuará con los esfuerzos de automatización de oficinas, utilizando modernas tecnologías de información a fin de disponer de bases de datos integradas, que faciliten la constante y actualizada retroalimentación para el adecuado control interno y la oportuna toma de decisiones.</p> <p>2.24.2. Propondrá un sistema que unifique la información del funcionario de manera integral (expediente electrónico), lo que permitirá desconcentrar procesos administrativos asociados.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
					<p>2.24.3. Ampliará la cobertura del Sistema de Gestión de Contratación Administrativa (GCA), que permita la comunicación en línea con todas las unidades.</p> <p>2.24.4. Asegurará la operación del SIAF y facilitará el acceso a la información financiera a todas las unidades de la Institución en sus diferentes Sedes, utilizando la plataforma de redes.</p>
<p>2.25. Propiciará el crecimiento y la diversificación de su oferta académica, fomentando el trabajo interdisciplinario y flexibilizando la administración de las diferentes carreras universitarias en todas sus sedes.</p>	<p>2.25.1. A través de reuniones y visitas de trabajo a las diferentes Sedes, se constatará <i>in situ</i>, las necesidades más urgentes de cada región, para programar soluciones integrales.</p> <p>2.25.2. Instar a las unidades académicas, para que en conjunto con las Sedes Regionales, elaboren planes en cuanto a cupos, capacidad instalada, maximización de recursos, flexibilidad de horarios y alternativas de matrícula se refiere.</p> <p>2.25.3. Apoyar las iniciativas que surjan de las unidades académicas, orientadas a disminuir y/o eliminar en la institución, el problema de estudiantes rezagados y repitentes.</p> <p>2.25.4. Analizar la pertinencia y razón de ser, de carreras con baja matrícula</p>	<p>2.25.1. Propiciar el aprovechamiento de la capacidad instalada para ampliar la cobertura y oferta de los Programas de Posgrado regulares tanto en la Sede Central como en las Sedes Regionales.</p> <p>2.25.2. Propiciar la incorporación de los investigadores de las diferentes sedes en los programas de investigación que promueve la Vicerrectoría de manera que las Sedes Regionales tengan mayor proyección en sus áreas geográficas de influencia.</p>	<p>2.25.1. Propiciar el aprovechamiento de la capacidad institucional para ampliar y fortalecer la cobertura y la oferta de programas, proyectos de acción social, de acuerdo con las necesidades del país.</p>	<p>2.25.1. Brindará a las unidades académicas y a las instituciones de segunda enseñanza, la información que se ha elaborado y se elabore en el futuro sobre los procesos de elección vocacional de los estudiantes universitarios.</p>	

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
	<p>durantes los últimos años, así como su impacto en lo que a formación de profesionales para el mercado laboral se refiere.</p> <p>2.25.5. Analizar y transformar algunas carreras de acuerdo con las necesidades actuales de la sociedad y el avance y cambios en el campo disciplinario.</p> <p>2.25.6. Establecer mecanismos para la descentralización de carreras en las Sedes regionales para propiciar una mayor oferta académica a los estudiantes en aquellas carreras de alta demanda.</p>				
<p>2.26. Fortalecerá el trabajo articulado entre la academia y la administración para la conservación y protección del ambiente en el ámbito universitario.</p>		<p>2.26.1. Implementar medidas ambientales congruentes con la visión humanística de la Universidad y con las exigencias para la conservación, respeto y mejor aprovechamiento de los recursos del medio ambiente.</p> <p>2.26.2. Por medio del Programa de Gestión Ambiental Integral promover una cultura de gestión ambiental institucional.</p>	<p>2.26.1. Fortalecer el trabajo entre la Vicerrectoría de Administración y la de Acción Social en lo que se refiere a la Quebrada de Los Negritos y las emergencias.</p>		<p>Administración: 2.26.1. Promoverá en todos sus servicios la protección al medio ambiente y velará por la conservación de los recursos naturales y paisajísticos del Campus Universitario, en coordinación con otros programas.</p>
<p>2.27. Fortalecerá un sistema integrado digital en torno al procedimiento de clasificación de material bibliográfico, con base en principios de universalidad, uniformidad, accesibilidad y unidad.</p>		<p>2.27.1. La Vicerrectoría de Investigación, por el medio del SIBDI, propiciara un sistema integrado digital en torno a la descripción y clasificación de material bibliográfico, que ponga a disposición de la comunidad universitaria un catálogo colectivo de los recursos bibliográficos de la institución.</p>			<p>Rectoría: 2.27.1. Mejorar los medios de acceso y consulta de información actualizada para garantizar un proceso de formación acorde con requerimientos de máxima excelencia.</p>

3. AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA, DIVERSIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL QUEHACER INSTITUCIONAL

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>Política general: 3. La Universidad de Costa Rica ampliará, diversificará e integrará el quehacer institucional, con la intención de lograr una mayor cobertura y la interconexión necesaria en cada una de las acciones universitarias, de una manera flexible, así como la unificación de estas, con el fin de que los esfuerzos de las partes de la Institución repercutan, positivamente, en el todo.</p>			<p>Continuar fortaleciendo la coordinación y la articulación de esfuerzos entre programas y proyectos de Acción Social.</p>	<p>Impulsará el desarrollo de sistemas de información y aplicaciones informáticas para mejorar los procesos de admisión, permanencia y graduación.</p>	
<p>Políticas específicas: 3.1. Promoverá el mejoramiento cualitativo y el crecimiento cuantitativo de la población estudiantil, así como la ampliación de la oferta académica en todas sus sedes, de conformidad con las necesidades de cada región.</p>	<p>3.1.1. Fortalecer las disposiciones de CONARE, que orientan a la creación de un solo sistema universitario de Educación Superior Pública.</p> <p>3.1.2. Crear carreras innovadoras inter sedes en que participe más de una Universidad Pública.</p> <p>3.1.3. Continuar ofreciendo interciclo (Julio) y durante el tercer ciclo (curso de verano), idiomas extranjeros para fortalecer la adquisición de un segundo idioma (Inglés, Francés, Mandarín e Indi).</p> <p>3.1.4. A través de reuniones y visitas de trabajo a las diferentes Sedes, se constatará in situ, las necesidades más urgentes de</p>	<p>3.1.1. Propiciar la incorporación de los investigadores de las diferentes sedes en los programas de investigación y de posgrado que promueve la vicerrectoría de manera que las Sedes Regionales tengan mayor proyección en sus áreas geográficas de influencia.</p> <p>3.1.2. Creación y desconcentración de Programas de posgrado pertinentes en las distintas Sedes Regionales.</p>	<p>3.1.1. Propiciar el aprovechamiento de la capacidad institucional para ampliar y fortalecer la cobertura y la oferta de programas, proyectos de acción social, de acuerdo con las necesidades del país.</p>	<p>3.1.1. Promoverá una mayor intervención de los Directores de Sedes regionales en materia de vida estudiantil, ofreciéndoles información sobre los proyectos que desarrolla, mediante la participación del representante de las sedes regionales en el Consejo Asesor de la Vicerrectoría.</p> <p>3.1.2. Propiciará información ágil y eficiente sobre trámites de ingreso, carreras y servicios a las personas interesadas en las opciones educativas de la institución.</p> <p>3.1.3. Enriquecerá los programas de Orientación con una perspectiva integrada de servicios y apoyo Inter y multidisciplinario.</p>	<p>Rectoría: 3.1.1. Incrementar el cupo en las diferentes opciones curriculares, cuya necesidad se determine por medio de estudios concretos.</p> <p>3.1.2. Ampliar la oferta curricular en el Recinto de Golfito.</p> <p>3.1.3. Impulsar las carreras de Educación Intercultural en la Sede Regional del Atlántico y la de Promotor de Salud, en la Escuela de Salud Pública.</p> <p>3.1.4. Utilizar la capacidad instalada de las universidades públicas para ofrecer otras carreras y ampliar el cupo de las existentes.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
	<p>cada región, para programar soluciones integrales.</p> <p>3.1.5. Instar a las unidades académicas, para que en conjunto con las Sedes Regionales, elaboren planes en cuanto a cupos, capacidad instalada, maximización de recursos, flexibilidad de horarios y alternativas de matrícula se refiere.</p> <p>3.1.6. Fortalecer la oferta Académica en el Recinto del Golfo Dulce.</p> <p>3.1.7. Apoyar las iniciativas que surjan de las unidades académicas, orientadas a disminuir y/o eliminar en la institución, el problema de estudiantes rezagados y repitentes.</p> <p>3.1.8. Verificar la pertinencia y razón de ser, de carreras con baja matrícula durante los últimos años, así como su impacto en lo que a formación de profesionales para el mercado laboral se refiere.</p> <p>3.1.9. Propiciar que aquellas unidades académicas que comparten carreras con las Sedes Regionales, apoyen una verdadera desconcentración de las mismas y una mayor oferta académica.</p>			<p>3.1.4. Dará continuidad a las acciones que permitan implementar un sistema de orientación vocacional informatizado, dirigido a estudiantes de todas las Sedes de la Universidad y a las instituciones de segunda enseñanza.</p>	

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>3.2. Maximizará el aprovechamiento de los cupos disponibles mediante acciones de flexibilización en esta materia.</p>	<p>3.2.1. Instar a las unidades académicas, para que laboren al tope máximo, en cuanto a cupos, capacidad instalada, maximización de recursos, flexibilidad de horarios y alternativas de matrícula se refiere.</p> <p>3.2.2. Realizar un estudio integral, sobre la demanda insatisfecha en el seno de los Consejos Asesores de Facultades, para ser analizados junto con el Consejo de Decanos.</p>			<p>3.1.1. En coordinación con la Vicerrectoría de Docencia, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil realizará los estudios requeridos para la caracterización de las necesidades de la población estudiantil, en cuanto a la oferta académica y la cobertura de programas aplicando las nuevas tecnologías de la información.</p>	
<p>3.3. Impulsará el desarrollo y la articulación de actividades de investigación, docencia y acción social, entre las diferentes instancias que posee en el territorio nacional.</p>		<p>3.3.1. Continuar apoyando a las Sedes Regionales.</p> <p>3.3.2. Promover que la investigación que se realiza en las sedes regionales sea articulada con las áreas sustantivas del quehacer académico.</p> <p>3.3.3. Fortalecer los vínculos entre las sedes regionales y las unidades de investigación para aunar esfuerzos en el desarrollo de programas y proyectos de investigación.</p> <p>3.3.4. Fortalecer los vínculos entre las diferentes unidades de investigación.</p> <p>3.3.5. Fortalecer la investigación como pilar básico del Sistema de Estudios de Posgrado y reforzará el vínculo entre este y las unidades de investigación.</p>	<p>3.3.1. Promover la creación de un código único para la formulación de proyectos, así como la formulación de proyectos y para la presentación de informes, como una acción coordinada con las Vicerrectorías de Investigación y Docencia.</p>		

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>3.3.6. Asesorar por medio de PROINNOVA en los temas de protección de la propiedad intelectual y de gestión de tecnología e innovación tanto interna como externamente.</p> <p>3.3.7. Apoyar la cooperación y las alianzas estratégicas dentro de la Institución y de ésta con entidades nacionales e internacionales, a fin de establecer áreas de trabajo conjunto y posibilidades para apoyar la generación de innovación de forma multi, inter y transdisciplinaria.</p> <p>3.3.8. Por medio del Fondo de la Educación Superior impulsar el desarrollo de investigaciones interuniversitarias en todo el territorio nacional.</p>			
<p>3.4. Estimulará el desarrollo de una actitud de emprendimiento en la comunidad universitaria y propiciará la ejecución de proyectos socioproductivos, derivados de su quehacer académico.</p>	<p>3.4.1. Incentivar a las unidades académicas para que propongan planes de estudio innovadores que orienten a la administración futura del ejercicio profesional.</p>	<p>3.4.1. Apoyar el desarrollo de programas para la formación de emprendedores e incubación de empresas de base tecnológica. Por medio del apoyo de PROINNOVA en sus áreas de competencia.</p> <p>3.4.2. Los gestores de Innovación de PROINNOVA harán docencia formal sobre gestión de la innovación en las áreas académicas en las que están adscritos.</p>	<p>3.4.1. Estimular el trabajo con las PYMES; así como la creación de nuevos proyectos socioproductivos que beneficien sobre todo a las comunidades más necesitadas.</p>	<p>3.4.1. Promoverá programas de liderazgo estudiantil en coordinación con las unidades académicas.</p>	

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>3.5. Fortalecerá la integración de las universidades estatales que conforman el Sistema de Educación Superior Universitaria Pública, para potenciar el desarrollo de actividades académicas conjuntas.</p>	<p>3.5.1. Apoyar directamente la apertura de carreras Universitarias compartidas, en las Sedes Regionales o la apertura de espacios INTERSEDES, (Universidades miembros del CONARE). Asimismo, ampliar la cobertura del convenio marco de articulación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica.</p>	<p>3.5.1. Continuar impulsando la investigación conjunta entre las Universidades Estatales mediante la vinculación de esfuerzos en áreas de interés común mediante un sistema universitario de investigación.</p> <p>3.5.2. Por medio del Fondo de la Educación Superior continuar fortaleciendo el desarrollo de investigaciones en conjunto.</p> <p>3.5.3. La Vicerrectoría de Investigación por medio del SIBDI, fomentará la interacción entre las bibliotecas universitarias estatales, con el fin de ofrecer a la comunidad universitaria un catálogo integrado con todos los recursos de información bibliográfica disponible, en aras del mejor aprovechamiento de dichos recursos.</p> <p>3.5.4. Apoyar la creación de un sistema ínter universitario de posgrado como un proyecto concreto de la Comisión de Posgrado en CONARE.</p>	<p>3.5.1. Continuar apoyando la participación activa y coordinada de representantes de la Vicerrectoría de Acción Social en las comisiones de CONARE.</p>	<p>3.5.1. Propiciará las condiciones esenciales para garantizar el éxito en el proceso de la inscripción conjunta a la prueba de aptitud académica que realiza la Universidad de Costa Rica, junto con la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica.</p> <p>3.5.2. Participará en el desarrollo de actividades integradas entre las cuatro universidades estatales, como: visita a colegio y la implementación de un procedimiento integrado para la realización de la entrevista a estudiantes con discapacidad que solicitan la aplicación de adecuaciones en las pruebas de aptitud académica.</p>	<p>Rectoría:</p> <p>3.5.1. Fortalecer la articulación del trabajo conjunto entre las universidades públicas, para ampliar las posibilidades de servicio a las regiones diversas.</p> <p>3.5.2. Apoyar el cumplimiento y la evaluación del Plan Nacional de la Educación Superior Estatal (PLANES).</p> <p>3.5.3. Fortalecer la Sede Interuniversitaria en la ciudad de Alajuela.</p>
<p>3.6. Fomentará y apoyará el uso de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación para agilizar procesos de admisión, permanencia y graduación y mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.</p>	<p>3.6.1. Desarrollar a su máxima capacidad, la METICS, como una alternativa real, en el uso de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación .</p>	<p>3.6.1. Apoyar el uso de tecnologías de la información en los Centros e Institutos de Investigación que permitan dar a conocer su labor investigativa y a su vez enriquecer la docencia universitaria.</p>	<p>3.6.1. Aprovechar el uso de nuevas tecnologías para fortalecer la calidad y ampliar la cobertura de los programas de acción social.</p>	<p>3.6.1. Continuará los esfuerzos para ofrecer a la población estudiantil, servicios de información, orientación y consultas mediante sitios WEB.</p>	<p>Rectoría:</p> <p>3.6.1. Utilizar las Tecnologías de Información como medio para aumentar la cobertura y la calidad de las acciones interuniversitarias.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
	<p>3.6.2. Apoyar la renovación tecnológica, en el Departamento de Docencia Universitaria, para que apoyados en nueva tecnología y equipos, puedan incursionar en mecanismos actuales de capacitación.</p> <p>3.6.3. Continuar apoyando el proyecto institucional de matrícula en Línea.</p>	<p>3.6.2. Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación que promuevan el uso de nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza aprendizaje.</p> <p>3.6.3. Apoyar presupuestariamente a los Programas de Posgrado en la adquisición de equipo que permita el uso de nuevas tecnologías para incorporarlas en el proceso enseñanza-aprendizaje.</p> <p>3.6.4. Consolidar la base de datos de textos completos con el fin de abarcar todas las disciplinas presentes en la UCR</p> <p>3.6.5. Apoyar presupuestariamente los servicios del SIBDI, con la adquisición de equipo computacional que facilite a los estudiantes realizar sus investigaciones en forma expedita.</p> <p>3.6.6. Apoyar los cambios tecnológicos requeridos que faciliten acceder en forma remota a bases de datos en texto completo, mediante una identificación personal como miembro de la comunidad universitaria.</p>			
<p>3.7. Impulsará el uso de las nuevas tecnologías de educación virtual para optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje, y para fortalecer la investigación y la acción social.</p>	<p>3.7.1. Fortalecer la METICS, como un recurso para potenciar la interacción asincrónica entre docentes y el estudiantado, entre grupos docentes, de investigación y de acción social</p>	<p>3.7.1. Abrir cursos y programas de posgrado bimodales o virtuales.</p>	<p>3.7.1. Promover la educación continua bimodal y virtual.</p>	<p>3.7.1. Continuará desarrollando el Sistema de Automatización Estudiantil y facilitará su aplicación en las unidades académicas y sedes regionales, con el propósito de garantizar un manejo más eficiente y</p>	

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
	<p>3.7.2. Estimular la producción de proyectos de innovación docente, que permitan un componente innovador en la utilización de nuevas metodologías para el aprendizaje del estudiantado.</p> <p>3.7.3. Fortalecer programas y actividades académicas por medio de los convenios interuniversitarios, intersedes, así como con los Colegios Universitarios vía convenio de articulación.</p>	<p>3.7.2. Apoyar la puesta en marcha de la Educación Virtual en el sistema de estudios de posgrado mediante tecnologías novedosas.</p> <p>3.7.3. La Vicerrectoría de Investigación, por medio del SIBDI, proveerá los recursos necesarios para apoyar los procesos de enseñanza-aprendizaje, mediante: renovación de la infraestructura telemática en las bibliotecas., fortalecimiento de las colecciones, capacitación virtual sobre recursos y servicios de información bibliográficos.</p>		<p>oportuno en los procesos de matrícula, entrega de notas y otras informaciones relacionadas con los procesos docente-estudiantiles.</p>	
<p>3.8. Promoverá las iniciativas necesarias para que los miembros de la comunidad universitaria adquieran el dominio de un segundo idioma como una herramienta complementaria a su formación profesional y desempeño laboral.</p>	<p>3.8.1. Continuar con el apoyo directo a la Escuela de Lenguas Modernas, para la apertura de una mayor cantidad de cursos de Idiomas, en los ciclos regulares, en el interciclo y en el tercer ciclo, para las siguientes áreas académicas: Salud, Ingeniería y Ciencias Económicas.</p>	<p>3.8.1. Apoyar al personal para que pueda capacitarse en la adquisición de un segundo idioma para un mejor desempeño de sus labores</p>		<p>3.8.1. Dará seguimiento a las iniciativas para la adquisición de un segundo idioma, como una de las acciones propias de los centros de atención estudiantil en el marco del eje del desarrollo académico.</p>	
<p>3.9. Continuará el análisis del modelo y del procedimiento de admisión, con el fin de precisarlo y optimizar la equidad en el acceso a la Institución.</p>	<p>3.9.1. Se establecerán mecanismos más ejecutivos y operativos, en coordinación directa con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, que permitan actuar anticipadamente, ante las exigencias que el entorno exige.</p>	<p>3.9.1. El SEP continuará implementando un estudio piloto para determinar la viabilidad de realizar pruebas estandarizadas de admisión al Posgrado, a la vez que reflexionará sobre el perfil y los requisitos de entrada a los distintos programas.</p>		<p>3.9.1. Mantendrá un análisis permanente sobre los asuntos críticos que presenta el proceso de admisión, utilización de cupos, capacidad instalada, planificación curricular, en coordinación con instancias institucionales como la Rectoría, El Consejo Universitario, la Vicerrectoría de Docencia y las unidades académicas, entre otras.</p>	<p>Administración: 3.9.1. Mantendrá e integrará la conectividad del Módulo de Tesorería del SIAF con todas las entidades que participan en los procesos de admisión y matrícula.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
	<p>3.9.2. Apoyar las estrategias que se desarrollan a nivel institucional, con la finalidad de buscar la mayor y mejor eficiencia y eficacia, en los procesos de admisión.</p> <p>3.9.3. Coordinar directamente con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, Escuelas, Decanatos y Sedes Regionales, sobre posibles y alternativos sistemas y mecanismos de admisión e ingreso a carrera, cupos y opciones académicas.</p>	<p>3.9.2. Apoyar el Programa permanente de admisión académica ejecutado por el Instituto de Investigaciones Psicológicas.</p> <p>3.9.3. Apoyar el desarrollo de investigaciones que permitan definir modelos o procedimientos de admisión a la Universidad.</p> <p>3.9.4. Impulsar la creación de un instrumento de admisión que brinde ciertos parámetros a los Programas de Posgrado sobre la población que recibe.</p> <p>3.9.5. Reformular criterios de admisión al posgrado más acordes con la realidad y propósitos del sistema.</p>		<p>3.9.2. Mantendrá el desarrollo de los estudios acerca de los resultados del proceso de admisión a la UCR anualmente, para evaluar el impacto de las acciones relacionadas con los parámetros de admisión.</p> <p>3.9.3. Aportará y divulgará resultados de los estudios descritos en el punto anterior con las instancias universitarias pertinentes, como insumos para la definición de políticas institucionales y acciones propositivas en materia de admisión, permanencia y graduación.</p> <p>3.9.4. Fortalecerá la participación de los funcionarios de sus oficinas en el análisis del proceso de admisión y en la propuesta de mejoras.</p>	
<p>3.10. Continuará apoyando y promoviendo el desarrollo de sus funciones sustantivas, por medio de las oportunidades que ofrecen el Convenio Marco para el Desarrollo de las Sedes Regionales Interuniversitarias en la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica y el Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica.</p>	<p>3.10.1. Apoyar directamente la apertura de carreras Universitarias, en las Sedes Regionales, Interuniversitarias (Universidades miembros del CONARE). Asimismo, ampliar la cobertura del convenio marco de articulación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica.</p>	<p>3.10.1. Promover propuestas de trabajo conjuntas en el marco de estos convenios que impulsen el desarrollo de actividades de investigación.</p> <p>3.10.2. Continuar llevando a las comunidades el conocimiento y los resultados de los proyectos de investigación, fortaleciendo los ciclos de conferencias con investigadores de alto nivel que se realizan en las Sedes Regionales.</p>	<p>3.10.1. Continuar apoyando programas y proyectos de acción social interuniversitarios.</p>		<p>Rectoría: 3.10.1. Utilizar la capacidad instalada de las universidades públicas para ofrecer otras carreras y ampliar el cupo de las existentes, especialmente en las sedes regionales.</p> <p>Administración: 3.10.1. Coordinará los esfuerzos de las oficinas administrativas para continuar con la desconcentración de procesos y procedimientos en las sedes universitarias.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>3.10.3. Capacitar por medio del programa de Aula Móvil a los profesores, maestros, líderes comunales, municipales, cooperativistas, etc., con los resultados de los proyectos efectuados en ciencia y tecnología.</p> <p>3.10.4. Continuar fortaleciendo las alianzas con las otras universidades estatales en las Sedes Regionales para el desarrollo de acciones conjuntas en investigación y posgrado.</p> <p>3.10.5. Crear programas regionales de investigación que contribuyan a la solución de problemas que enfrentan las comunidades.</p> <p>3.10.6. Apoyar con equipo y capacitación a los proyectos de las Sedes Regionales.</p> <p>3.10.7. Fortalecer los sistemas de biblioteca de las Sedes Regionales.</p> <p>3.10.8. El SEP apoyará de manera decidida la creación de Programas inter universitarios a nivel nacional e internacional aprovechando las distintas modalidades de enseñanza a distancia.</p>			<p>3.10.2. Programará visitas periódicas desde y hacia las Sedes Regionales, con el fin de fortalecer y unificar esfuerzos.</p> <p>3.10.3. Se apoyará la gestión de la UCR en Golfo y el desarrollo de la Sede Interuniversitaria.</p> <p>3.10.4. De acuerdo con el Convenio Marco de Coordinación de la Educación Superior (CONARE-OPES), fomentará los esfuerzos para el análisis, discusión y propuestas frente a los nuevos retos y en particular el fortalecimiento del presupuesto de la Educación Superior Pública.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>3.10.9. Definir políticas de adscripción al Centro Nacional de Alta Tecnología de los investigadores e investigadoras de la Universidad de Costa Rica.</p> <p>3.10.10. Apoyar al Centro Nacional de Innovación Biotecnológica y participar activamente en sus procesos de investigación.</p>			
<p>3.11. Impulsará el desarrollo de programas de posgrado interinstitucionales entre las universidades estatales, con el fin de ampliar la cobertura y articular acciones y recursos.</p>		<p>3.11.1. Proponer programas de posgrado específicos en colaboración con las otras universidades del sistema estatal.</p> <p>3.11.2. Promover la creación de programas compartidos con Universidades extranjeras.</p>			
<p>3.12. Promoverá y apoyará la acción social en sus planes de estudio y la incorporará en sus programas de posgrado.</p>		<p>3.12.1. El Sistema de Estudios de Posgrado se fortalecerá esencialmente de la investigación que se lleva a cabo en la Universidad y la cual se considerará su pilar básico. Asimismo, las actividades de grado y posgrado reforzarán el vínculo entre la docencia, la investigación y la acción social.</p> <p>3.12.2. Impulsará las actividades de acción social en los programas de posgrado.</p>	<p>3.12.1. Coordinar con el Sistema de Estudios de Posgrado la implementación de proyectos de Acción Social en los programas de posgrado.</p>		

4. FORTALECIMIENTO DE LA VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>Política general: 4. La Universidad de Costa Rica fortalecerá las condiciones para la interacción con la comunidad nacional e internacional, con el fin de ser una institución que contribuya al desarrollo y a la construcción de una sociedad inclusiva, próspera, justa y humanista.</p>			<p>Continuar promoviendo programas y proyectos de Acción Social que promuevan una sociedad inclusiva, próspera, justa y humanista.</p>	<p>Promoverá la participación de los estudiantes en actividades académicas, artísticas y deportivas, tanto en el ámbito nacional como internacional, en procura de una formación universitaria con perspectiva integral.</p>	<p>Rectoría: Promover y desarrollar diversas acciones con los entes externos a la institución que permitan transferir los conocimientos que se generan al interior de la universidad, con el fin de mejorar condiciones de vida de las personas que habitan el territorio.</p>
<p>Políticas específicas: 4.1. Continuará promoviendo los mecanismos necesarios para que la capacidad académica institucional se ponga al servicio de la comunidad, con el propósito de lograr, en conjunto, las transformaciones requeridas para el mejoramiento de la calidad de vida.</p>	<p>4.1.1. Apoyar las gestiones académicas orientadas a participar en actividades de alto nivel, con carácter de representación institucional.</p>	<p>4.1.1. Promover que todo proyecto o actividad de vinculación remunerada de la Universidad tendrá por objeto el beneficio de la sociedad y el desarrollo científico y tecnológico. Deberá derivarse del quehacer académico bajo los altos estándares éticos y de calidad.</p> <p>4.1.2. Promover el desarrollo de programas y proyectos de investigación que beneficien a la sociedad.</p> <p>4.1.3. Favorecer un desarrollo integral y sostenible por medio del licenciamiento de conocimientos al sector productivo nacional.</p>	<p>4.1.1. Promover por medio de programas y proyectos de acción social, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del país, con énfasis en los grupos más vulnerables.</p>		<p>Rectoría: 4.1.1. Realizar estudios que fortalezcan el sistema institucional del país y el respecto por valiosas tradiciones nacionales.</p> <p>Administración: 4.1.1. Promoverá la gestión de la calidad como herramienta de la mejora continua de las oficinas administrativas.</p>
<p>4.2. Ampliará la cobertura de sus programas de educación continua y extensión docente, con el fin de atender más ampliamente los requerimientos de la</p>		<p>4.2.1. Diseñar e implementar programas de educación continua para el personal del SIBDI.</p>	<p>4.2.1. Continuar apoyando a las unidades académicas en la gestión de programas y proyectos de educación continua y extensión docente, con el fin de aumentar su</p>		<p>Administración: 4.2.1. Impulsará un foro permanente de discusión y reflexión en materia de gestión del riesgo y reducción de desastres.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
población, especialmente aquella más vulnerable de la sociedad costarricense.		4.2.2. Ampliar la oferta de cursos de educación continua en el Posgrado.	calidad, oferta y cobertura nacional o internacional		
4.3. Procurará que toda la comunidad universitaria se involucre en actividades de acción social, en beneficio de la sociedad.		<p>4.3.1. Fomentar políticas y mecanismos orientados a mejorar la calidad, pertinencia, promoción de actividades de acción social en todos los programas de posgrado, particularmente aquellas actividades de extensión docente.</p> <p>4.3.2. Propiciar los esfuerzos interinstitucionales de la Investigación conjunta.</p>	4.3.1. Fortalecer acciones con las diferentes instancias universitarias para incorporar la Acción Social en los programas de estudio	4.3.1. Colaborará con los proyectos de Acción Social a través de los grupos deportivos y culturales, y mediante la integración del programa del Voluntariado interrelacionado con algunos de los proyectos del Trabajo Comunal Universitario.	<p>Rectoría: 4.3.1. Fortalecer la percepción de proyección y acción social de la Universidad de Costa Rica.</p> <p>Administración: 4.3.1. Apoyará las actividades de acción social que involucren la participación de los funcionarios y funcionarias universitarias.</p> <p>4.3.2. La Oficina de Recursos Humanos continuará con su labor de Acción Social en beneficio de la sociedad, a través de la ubicación de estudiantes de Colegios Vocacionales, brindándoles la oportunidad de cumplir con el requisito de graduación de realizar su práctica profesional en la Institución.</p>
4.4. Apoyará las iniciativas de articulación conjunta de proyectos interinstitucionales, principalmente con las entidades de educación superior estatal costarricense y universidades con las que se mantienen convenios específicos.		<p>4.2.1. Apoyar las diferentes actividades que promueva el Centro Nacional de Innovación Biotecnológica.</p> <p>4.2.2. Continuar fortaleciendo los vínculos con las instancias nacionales con las que desarrollan acciones conjuntas</p> <p>4.2.3. Apoyar las actividades tendientes al desarrollo del Sistema Bibliotecario de la Educación Superior Estatal de Costa Rica (SIBECE-CR).</p>	4.4.1. Fortalecer las iniciativas de articulación de proyectos inter-institucionales (universidades públicas, centros infantiles, escuelas colegios científicos y el Liceo Ecológico, entre otros).	4.4.1. Continuará desarrollando acciones conjuntas con las demás universidades de Sistema de Educación Superior Estatal, con el propósito de facilitar procesos de inscripción y admisión a la universidad.	Administración: 4.4.1. La Vicerrectoría y sus oficinas administrativas coordinarán proyectos conjuntos con sus homólogos de las universidades estatales por medio de las comisiones del CONARE..

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>4.2.4. Impulsar la excelencia por medio de la cooperación internacional y transnacional en investigación de alto nivel, guiada por los principios de definición conjunta de objetivos de investigación, información y responsabilidad compartidas, transparencia, disseminación y aplicación conjunta de los resultados, equidad al compartir los beneficios y aumento de la capacidad investigativa.</p>			
<p>4.5. Promoverá la firma de acuerdos y convenios, la participación en actividades interinstitucionales e internacionales, y apoyará la firma de tratados que favorezcan el fortalecimiento de la Institución como un todo. De manera especial, apoyará aquellos que repercutan favorablemente en la conservación y rescate del medio ambiente, la reducción del riesgo en materia de desastres, la mitigación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la vulnerabilidad y las exclusiones sociales, la defensa de las identidades culturales, la equidad y la integración social, el acceso a los servicios básicos y la eliminación de las limitantes al desarrollo humano sostenible.</p>	<p>4.5.1. Apoyar las iniciativas académicas orientadas a incluir como eje transversal en los planes de estudio las categorías: la defensa del medio ambiente, reducción de riesgo, mitigación de la pobreza, exclusión social, la seguridad alimentaria y cualquier otra situación que atente contra la dignidad humana.</p>	<p>4.5.1. Promover la realización de proyectos de investigación en el área de conservación y rescate del medio ambiente, los cuales redundarán en la firma de contratos y convenios de cooperación a nivel nacional e internacional que apoyen la ejecución de éstos (Programa Institucional Península de Osa-Golfo Dulce, Comisión de Biodiversidad, Comisión de Colecciones y de Biotecnología.)</p> <p>4.5.2. Continuar apoyando el Programa Institucional en Desastres y establecer alianzas con instituciones que trabajan en esta temática tanto a lo interno como lo externo.</p>	<p>4.5.1. Propiciar el trámite de gestión e inscripción de programas y proyectos de Acción Social, relacionados con la conservación y el rescate del medio ambiente, la reducción del riesgo en materia de desastres, especialmente los que sean parte de tratados, convenios, cartas de intenciones y actividades interinstitucionales e internacionales.</p> <p>4.5.2. Continuar colaborando con la Comisión Institucional en las distintas labores que lleva a cabo en la reducción del riesgo en materia de desastres, tales como prevención, atención directa, capacitación y asesoría, tanto en el ámbito nacional como internacional.</p>	<p>4.5.1. Apoyará la ejecución de los proyectos que surjan de la Comisión Institucional de Prevención del Riesgo y facilitará la participación de sus funcionarios en las comisiones que integran en cada área de la Universidad.</p>	<p>Administración:</p> <p>4.5.1. Integrará una red de difusión en materia de gestión del riesgo y atención de desastres.</p> <p>4.5.2. Formulará un plan operativo de gestión del riesgo y atención de desastres, bajo la coordinación del Centro Coordinador Institucional de Operaciones (CCIO).</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>4.5.3. Fortalecer el trabajo conjunto del Programa Institucional para la Prevención y Mitigación de Desastres con la Comisión Institucional de Emergencias.</p> <p>4.5.4. En el marco del CSUCA fortalecer la iniciativa para el establecimiento de un Programa Regional de Investigación en Desastres.</p> <p>4.5.5. Impulsar la creación del Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas</p> <p>4.5.6. Continuar apoyando el Programa de Investigación y Acción Social en Gestión Ambiental.</p> <p>4.5.7. Continuar apoyando el programa de Maestría en Gestión Ambiental y Ecoturismo.</p> <p>4.5.8. Promover actividades y proyectos de investigación en éstas áreas a nivel de posgrado cuyos resultados favorezcan los sectores más vulnerables del país.</p> <p>4.5.9. Estimular las relaciones interinstitucionales e internacionales por medio de la transferencia del conocimiento desarrollado en la Universidad, con miras al fortalecimiento del desarrollo humano sostenible.</p>	<p>4.5.3. Apoyar programas y proyectos en acción social orientados a mitigar la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión sociales, a la defensa de las identidades culturales y a la eliminación de las limitantes al desarrollo humano sostenible.</p> <p>4.5.4. Promover que los medios de comunicación y la Oficina de Divulgación e Información divulguen acerca de la situación ambiental en Costa Rica, la prevención y reducción del riesgo en materia de desastres, la mitigación de la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión sociales, la defensa de las identidades culturales y la eliminación de las limitantes al desarrollo humano sostenible.</p>		

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>4.5.10. Apoyar la consecución de nuevos convenios de cooperación en instituciones nacionales e internacionales.</p> <p>4.5.11. Analizar, mejorar y apoyar el marco legal para la suscripción de Convenios entre la UCR y los diferentes entes públicos y privados en concordancia con lo dispuesto en la normativa nacional y universitaria afín con la materia de cada acuerdo.</p> <p>4.5.12. La Vicerrectoría de Investigación, por medio del SIBDI; mantendrá la vigencia de participación universitaria con organismos internacionales en diversos programas que permitan el intercambio de información, la capacitación y actualización del personal y la incorporación de nuevas tecnologías de información y comunicación.</p>			
<p>4.6. Establecerá vínculos con el sector externo, con el fin de promover el desarrollo, a escala nacional, de una cultura de respeto por el ambiente y una vida saludable.</p>		<p>4.6.1 Por medio del Programa de Gestión Ambiental Integral y el de Península de Osa apoyar actividades de investigación con instancias nacionales e internacionales.</p>	<p>4.6.1. Apoyar las propuestas de convenios y gestiones del sector externo que promuevan una cultura de respeto por el ambiente.</p>	<p>4.6.1. Continuará promoviendo la participación estudiantil en proyectos específicos de protección ambiental en Parques Nacionales y otros espacios, a través del Programa de Voluntariado.</p>	<p>Administración: 4.6.1. Promoverá la protección al medio ambiente y velará por la conservación de los recursos naturales y paisajísticos del Campus Universitario, en coordinación con otros programas.</p>
<p>4.7. Fomentará, tanto en la comunidad universitaria como en el ámbito nacional e internacional, una cultura de paz, que propicie el desarrollo de nuevas</p>	<p>4.7.1. Incentivar al Consejo de Decanos y a las unidades académicas para que incorporen como eje transversal la cultura de Paz.</p>	<p>4.7.1. Promover e impulsar la realización de actividades de investigación, análisis de discusión y promoción de una cultura de paz.</p>	<p>4.7.1. Propiciar que las iniciativas de Acción Social continúen fortaleciendo una cultura de paz.</p>	<p>4.7.1. Realizará acciones dirigidas a promover procesos de comunicación asertivos entre la población estudiantil que atiende.</p>	<p>Rectoría: 4.7.1. Realizar actividades y estudios que nos permitan fortalecer, inculcar en la comunidad académica y nacional el respeto y la</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
formas de solución de conflictos y una ética global, basada en el ejercicio de los derechos humanos.	4.7.2. Fomentar la Resolución Alternativa de Conflictos a lo interno de las Unidades Académicas, asumiendo incluso roles de mediador.				tolerancia hacia otras formas de pensamiento. Administración: 4.7.1. Desarrollará competencias en las autoridades universitarias para liderar procesos de resolución alternativa de conflictos y mantener un clima laboral armonioso en coordinación con la oficina de Recursos Humanos.
4.8. Continuará promoviendo la integración de la educación superior estatal para fortalecer y mejorar los diferentes componentes del sistema educativo nacional. Asimismo, contribuirá, de manera especial, mediante acciones sustantivas y la promoción de estrategias pedagógicas alternativas para el fortalecimiento de la educación preescolar, primaria y secundaria de las zonas de menor desarrollo socioeconómico.	4.8.1. Mantener la participación y representación activa en diversas comisiones que coordina CONARE. 4.8.2. Apoyar proyectos de innovación docente que permitan brindar soluciones a problemas educativos de la enseñanza general básica y la enseñanza diversificada.	4.8.1. Participar activamente en las diferentes comisiones universitarias creadas en el seno de CONARE, CENAT y en otras instancias en donde la Universidad juega un papel preponderante. 4.8.2. Fortalecer la labor que viene realizando la Librería Universitaria. 4.8.3. Promover en los Centros e Institutos de Investigación acciones que fortalezcan el sistema de educación nacional. 4.8.4. Continuar con el apoyo al desarrollo de la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología. 4.8.5. La Vicerrectoría de Investigación, por medio del SIBDI, continuará su participación en la subcomisión de Bibliotecas Universitarias de CONARE, para fortalecer los Sistemas de Información de esas entidades de	4.8.1. Promover programas y proyectos que permitan una mayor integración de la Acción Social y la extensión en las universidades estatales, como estrategia que contribuya en la articulación del sistema educativo nacional. 4.8.2. Continuar apoyando acciones relacionadas con el diseño, desarrollo y ejecución de programas y proyectos en las modalidades de Acción Social, que contribuyan –mediante un énfasis lúdico creativo- al mejoramiento del Sistema Educativo Nacional en todos sus niveles.	4.8.1. Facilitará espacios de coordinación y el apoyo requerido para la ejecución de los proyectos emanados de CONARE, dirigidos a la implementación de estilos de vida saludables en las poblaciones de las universidades estatales, acreditación de servicios en Universidades Estatales y éxito académico. 4.8.2. Fortalecerá las iniciativas que promuevan la articulación de las universidades en su proyección hacia los colegios de secundaria. 4.8.3. Continuará realizando las coordinaciones necesarias en busca de la estandarización posible en los procesos de admisión a las universidades públicas.	Rectoría: 4.8.1. Consolidar la educación superior pública como un servicio de bien social, que promueva foros de discusión y análisis que aporten al desarrollo nacional. 4.8.2. consolidar la educación pública como un derecho de la sociedad costarricense. Administración: 4.8.1. La Vicerrectoría y sus oficinas administrativas coordinarán proyectos conjuntos con sus homólogos de las universidades estatales por medio de las comisiones del CONARE.

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		Educación Superior Estatal. 4.8.6. Fomentar investigaciones que fortalezcan el sistema Nacional de Educación.			
4.9. Incrementará el apoyo al desarrollo y la creación de programas recreativos, equipos deportivos y grupos culturales o académico-estudiantiles; y apoyará también aquellos que la representen a escala nacional e internacional, como medio de integración y de proyección de su imagen institucional.			4.9.1. Continuar apoyando programas y proyectos de grupos estudiantiles, profesionales y comunales en los ámbitos cultural, artístico, tecnológico, deportivo y académico que fortalezcan el quehacer de la Institución en la sociedad costarricense. 4.9.2. Promover que los medios de comunicación divulguen la participación de los grupos estudiantiles, profesionales y comunales	4.9.1. Fortalecerá el carácter estudiantil de los programas deportivos y culturales, mediante mecanismos claros de selección de los integrantes y mediante la definición de aspectos operativos que consideren las condiciones específicas del estudiantado universitario. 4.9.2. Utilizará los recursos otorgados de la cuota de bienestar estudiantil, en cada una de las Sedes de la Universidad (Unidad de Prácticas Artísticas, Unidad de Programas Deportivos y Recreativos) y gestionará recursos universitarios que permitan el mejor desempeño de los grupos y un mayor impacto en la formación integral de la población estudiantil.	Rectoría: 4.9.1. Construir estilos de vida saludable en el ámbito universitario. Administración: 4.9.1. Se evaluarán propuestas alternativas para la formulación de proyectos constructivos de centros recreativos para el personal universitario, favoreciendo la integración del personal, el sano esparcimiento y la práctica deportiva.
4.10. Continuará fortaleciendo programas institucionales que integren el quehacer académico con las acciones comunitarias para contribuir a fortalecer la calidad de vida de la población.		4.10.1. La Vicerrectoría de Investigación continuará fortaleciendo los programas institucionales existentes así como impulsará la creación de nuevos programas en campos de interés nacional.	4.10.1. Apoyar y fortalecer el Trabajo Comunal Universitario y otros proyectos y programas de acción social, que contribuyan a fortalecer la calidad de vida de los habitantes del país.		
4.11. Utilizará su producción académica para contribuir al desarrollo de un sistema costarricense de		4.11.1. Evaluar, proteger la propiedad intelectual de la producción académica cuando se considere			

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>innovación, que permita obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común.</p>		<p>pertinente y transferir los conocimientos desarrollados o adaptados por la Institución por medio de la investigación, que tengan la posibilidad de generar innovaciones, especialmente a empresas comprometidas con el logro del bien común.</p> <p>4.11.2. Apoyar las gestiones que a nivel nacional desarrollan entidades públicas y privadas hacia la construcción de sistema nacional de innovación.</p>			
<p>4.12. Fortalecerá proyectos de investigación, registro, catalogación, conservación, restauración y exhibición del patrimonio universitario y nacional, tangible e intangible, con una perspectiva de accesibilidad y uso por parte de la comunidad universitaria y nacional.</p>		<p>4.12.1. Continuar apoyando a través de presupuesto de Colecciones y Museos todas las diferentes acciones de la Comisión de Colecciones.</p> <p>4.12.2. Continuar con las gestiones para la restauración y conservación de las instalaciones de la Universidad de Costa Rica en Golfito, declarada Patrimonio Nacional.</p> <p>4.12.3. Apoyar el museo de la Universidad de Costa Rica y las actividades que este realice.</p>	<p>4.12.1. Estimular y propiciar la planificación de la Acción Social desde el ámbito operativo de las unidades académicas y administrativas para procurar el uso racional de los recursos.</p>		
<p>4.13. Continuará promoviendo el análisis, la discusión y la participación en la solución de los problemas nacionales, con el fin de plantear propuestas que beneficien a la sociedad costarricense, con énfasis en aquellos sectores más vulnerables y excluidos socialmente.</p>	<p>4.13.1. Fomentar la apertura de Cátedras Abiertas, Seminarios, Repertorios, etc, que incluyan toda temática nacional orientada a beneficiar a la sociedad costarricense.</p>	<p>4.13.1. Continuar llevando a las comunidades el conocimiento y los resultados de los proyectos de investigación, fortaleciendo los ciclos de conferencias con investigadores de alto nivel.</p>	<p>4.13.1. Promover espacios de análisis y discusión de los problemas nacionales, especialmente sobre temas relacionados con los sectores más vulnerables de la sociedad.</p>	<p>4.13.1. Promoverá iniciativas de discusión académica referidas a los problemas nacionales y apoyará acciones específicas que intenten dar respuestas efectivas a los sectores más afectados socialmente.</p>	<p>Administración: 4.13.1. Actualización de la información relacionada con el financiamiento de la educación costarricense.</p> <p>4.13.2. Apoyar con recursos la publicación de una revista científica sobre Administración Universitaria, que permita la</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>4.13.2. Capacitar por medio del programa de Aula Móvil a los profesores, maestros, líderes comunales, municipales, cooperativistas, etc. con los resultados de los proyectos efectuados en ciencia y tecnología.</p> <p>4.13.3. Crear programas regionales de investigación que contribuyan a la solución de problemas que enfrentan las comunidades.</p> <p>4.13.4. Continuar desarrollando actividades para divulgar y difundir la investigación que realiza la Universidad de Costa Rica.</p> <p>4.13.5. Contribuir al fortalecimiento de la relación de la Universidad de Costa Rica con el sector productivo, y la armonización de su capacidad científico-tecnológica con las necesidades de un desarrollo nacional integral y sostenible.</p>			<p>divulgación de artículos, investigaciones y otros aportes de temas tratados en foros, seminarios, talleres y demás actividades académicas y administrativas.</p>
<p>4.14. Promoverá programas de cooperación nacional e internacional como un mecanismo para fortalecer sus programas y proyectos académicos.</p>		<p>4.14.1. Establecer una coordinación con la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Internacional con el propósito de aprovechar al máximo las oportunidades de financiamiento.</p>	<p>4.14.1. Fortalecer y ampliar los proyectos de Acción Social en el ámbito de la cooperación externa e internacional.</p> <p>4.14.2. Propiciar la creación de nuevos vínculos con entidades internacionales, en aras de intercambiar experiencias y modelos de Acción Social.</p>	<p>4.14.1. Buscará establecer vínculos con otras instituciones educativas con el fin de favorecer el intercambio y la coordinación de acciones en busca del mejoramiento de los servicios que se prestan a la población estudiantil.</p>	<p>Administración: 4.14.1. Elaborará en coordinación con la Oficina de Asuntos Internacionales programas para ofrecer pasantías y becas cortas al exterior al personal administrativo de la Institución.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>4.14.2. Promover alianzas estratégicas con organismos financieros a nivel nacional e internacional, de manera que se propicie el desarrollo de programas y proyectos interdisciplinarios que beneficien a los estudiantes a nivel de posgrado.</p> <p>4.14.3. Establecer redes de cooperación e intercambio con universidades extranjeras para impulsar el desarrollo de investigaciones conjuntas así como el intercambio de investigadores y docentes de los Programas de Posgrado.</p> <p>4.14.4. Participar en el desarrollo de la Red Iberoamericana de Posgrado (REDIBEP) en calidad de miembro de su Comité Ejecutivo.</p> <p>4.14.5. Como punto de contacto nacional ante el Séptimo Programa Marco de la Unión Europea y en colaboración con el Ministerio de Ciencia y Tecnología promover el desarrollo de investigaciones conjuntas con contrapartes europeas y latinoamericanas.</p>	<p>4.14.3. Los medios de comunicación y la Oficina de Divulgación e Información propiciarán espacios y acciones para la divulgación de los programas de cooperación externa y el intercambio académico, técnico, cultural, deportivo, entre otros.</p> <p>4.14.4. Propiciar que los medios de comunicación y la Oficina de Divulgación e Información abran espacios y canales para la interrelación permanente con el ámbito académico internacional y para la participación de académicos visitantes a la Institución con el fin de fortalecer los vínculos con entidades externas e internacionales y proyectos de cooperación.</p>	<p>4.14.2. Continuará con la promoción de estrategias para propiciar la participación internacional de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica.</p>	<p>4.14.2. Realización del Seminario de CINDA en la Universidad de Costa Rica</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>4.14.6. Participar en la creación y desarrollo del consejo Latinoamericano de Investigación, dentro de la Red de Macrouiversidades de América Latina y el caribe, y ejercer la coordinación titular de América Central.</p> <p>4.14.7. Desarrollar infraestructura que favorezca el desarrollo de la cooperación internacional mediante la creación de un Centro de Convenciones.</p> <p>4.14.8. Fomentar la realización de proyectos conjuntos dentro del marco de la cooperación internacional y fortalecer los procesos de internacionalización de la investigación.</p> <p>4.14.9. Posicionar a la Universidad de Costa Rica en el campo de la Investigación en un lugar sobresaliente en el consorcio de las Universidades Latinoamericanas.</p> <p>4.14.10. Apoyar a la Oficina de Asuntos Internacionales, cuando lo requieran, en la revisión de Acuerdos y Convenios con Instituciones del Extranjero.</p>			

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>4.14.11. En el marco de la Red de Macrouniversidades Públicas de América Latina y el Caribe, coordinar el Programa de Investigación Latinoamericano sobre Educación, cultura y Sociedad del Conocimiento.</p> <p>4.14.12. Fortalecer la participación del SIBDI en convenios de préstamos de recursos bibliográficos entre bibliotecas.</p> <p>4.14.13. Fortalecer la participación de Costa Rica como país miembro de la OEIA mediante el envío que realiza el SIBDI de registros bibliográficos para la base de datos de este organismo, correspondiente a la publicación científica nacional para incorporar a la base de datos en línea de este organismo.</p> <p>4.14.14. Fortalecer las colecciones bibliográficas y divulgar la producción científica institucional mediante el canje de publicaciones con instituciones de investigación y educación superior en el ámbito nacional o internacional.</p> <p>4.14.15. La Universidad de Costa Rica mantendrá una interrelación permanente con el ámbito académico internacional, con el propósito de ampliar y</p>			

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		fortalecer la relevancia y pertinencia de sus actividades sustantivas. Para ello establecerá y fortalecerá lazos de intercambio y cooperación con instancias externas, para potenciar la generación, la difusión y la aplicación del conocimiento.			

5 FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>Política general: 5. La Universidad de Costa Rica mejorará sus estrategias y procesos de comunicación que coadyuvan a la producción y difusión de la información, tanto en lo interno como en lo externo, con el propósito de perfeccionar e incrementar el insumo informativo para el desarrollo de sus actividades.</p>			Motivar a los medios de comunicación y la Oficina de Divulgación e Información para que contribuyan en el proceso de información, tanto en lo interno como en lo externo.	Implementará mecanismos para la divulgación de la información estratégica que le garantice a la población estudiantil el acceso a los diversos servicios y proyectos que ofrece la Institución.	
<p>Políticas específicas: 5.1. Fortalecerá los mecanismos de recuperación, custodia y organización de su producción artística, científica y tecnológica, como patrimonio y memoria institucionales, y fomentará su acceso y uso por parte de la comunidad universitaria y nacional.</p>	5.1.1. Mantener y actualizar periódicamente la publicación del Catálogo Universitario.	<p>5.1.1. Promover un archivo institucional de actividades y resultados de investigación.</p> <p>5.1.2. Fomentar en las unidades académicas la creación de la memoria histórica como aporte a la memoria institucional.</p> <p>5.1.3. Definir y aprovechar los canales de comunicación internos y externos</p>	<p>5.1.1. Continuar apoyando los esfuerzos por preservar y fortalecer las colecciones institucionales.</p> <p>5.1.2. Continuar esfuerzos por dar a conocer el patrimonio cultural y natural de la Institución, mediante exposiciones, talleres, publicaciones, discos compactos, sitios web y otros.</p>		<p>Rectoría: 5.1.1. Optimizar los servicios de información documental, para garantizar un proceso de formación acorde con los requerimientos de máxima excelencia, mediante el mejoramiento al acceso de información y actualización bibliográfica.</p> <p>5.1.2. Establecer procedimientos más expeditos de comunicación entre la</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>necesarios para apoyar la labor de investigación.</p> <p>5.1.4. Fortalecer la Comisión Institucional de Colecciones en su misión de rescatar y preservar el patrimonio institucional.</p> <p>5.1.5. Investigar, preservar, mantener y desarrollar el patrimonio científico y cultural de la Universidad de Costa Rica mediante el apoyo de sus colecciones y creación del Museo Universitario en dos vertientes: cultural y medio ambiente.</p> <p>5.1.6. La Vicerrectoría de Investigación por medio del SIBDI apoyará los mecanismos definidos por éste, para la recuperación y custodia de su producción bibliográfica institucional.</p> <p>5.1.7. EL SIBDI formulará proyectos y actividades tendientes a conservar y preservar los recursos bibliográficos.</p>	<p>5.1.3. Velar por mantener un sistema de archivo eficiente y pertinente que recupere y registre el quehacer institucional en Acción Social.</p>		<p>comunidad académica y los sistemas bibliotecarios para identificar las necesidades del material bibliográfico.</p> <p>Administración: 5.1.1. Utilizará los medios tecnológicos necesarios para salvaguardar los datos registrados en los diferentes sistemas de información, que sustentan el quehacer de las oficinas.</p>
<p>5.2. Continuará fortaleciendo sus medios de comunicación colectiva, con el objetivo de que apoyen a la Institución en el cumplimiento de sus principios, propósitos y funciones y que contribuyan al debate libre de ideas.</p>		<p>5.2.1. Fortalecer el vínculo de trabajo entre la Comisión de Comunicación de la vicerrectoría y la Oficina de Divulgación Universitaria con el fin de lograr una mayor cobertura del quehacer investigativo de la institución.</p>	<p>5.2.1 Continuar esfuerzos por fortalecer el Subsistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social.</p> <p>5.2.2 Fortalecer el desarrollo del portal o sitio web de la Universidad y su red de páginas y servicios informativos, mediante una planificación estratégica, sistemática, organizacional</p>	<p>5.2.1. Continuará coordinando y apoyando a los medios de comunicación colectiva, con el propósito de que puedan ofrecer una información oportuna y pertinente.</p>	<p>Administración: 5.2.1. Fortalecer la información y fomentar el servicio a través del Sitio Web, el cual se pretende que sea de gestión con acceso tanto a usuarios internos como externos a la Institución.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>5.2.2. Utilizar los medios de comunicación colectiva para dar a conocer los resultados de investigación a la sociedad costarricense.</p> <p>5.2.3. Promover una imagen institucional integradora de la Universidad de Costa Rica.</p> <p>5.2.4. Brindar servicios y productos de comunicación oportunos y de alta calidad.</p>	<p>y de estructuración informática, acorde con los principios e intereses institucionales y la normativa en la materia.</p> <p>5.2.3 Apoyar y desarrollar la organización y producción de programas en los medios de comunicación colectiva y otras formas alternativas, que permitan el análisis y la divulgación de los resultados de los diferentes programas y proyectos que se desarrollan en la Universidad.</p>		
<p>5.3. Fomentará una cultura de la comunicación, como eje transversal en todas sus actividades sustantivas, con el fin de ejercer y mantener su liderazgo en la sociedad del conocimiento, apoyada en las nuevas tecnología</p>	<p>5.3.1. Entregar y exigir la entrega a Directores (as), Decanos (as), del informe de labores anual y de fin de gestión,...</p>	<p>5.3.1. Mantener un sistema actualizado del quehacer en investigación, que permita dar a conocer ampliamente el ámbito de acción de la institución a nivel nacional e internacional.</p> <p>5.3.2. Desarrollar un portal de la ciencia que incluya toda la información científica que se genera en la Universidad de Costa Rica.</p> <p>5.3.3. Mantener un sistema actualizado del quehacer en investigación que permita dar a conocer ampliamente el ámbito de acción de la institución a nivel nacional e internacional.</p>	<p>5.3.1. Continuar apoyando los esfuerzos institucionales que se desarrollen en este ámbito, desde las oficinas y los proyectos y programas de la Vicerrectoría de Acción Social.</p>	<p>5.3.1. Seguirá apoyando el uso de tecnologías de información actualizadas y accesibles, que permitan una comunicación fluida</p>	<p>Administración:</p> <p>5.3.1. Se continuará con los esfuerzos de automatización de oficinas, utilizando modernas tecnologías de información a fin de disponer de bases de datos integradas, que faciliten la constante y actualizada retroalimentación para el adecuado control interno y la oportuna toma de decisiones.</p> <p>5.3.2. Facilitará el acceso a la información de los procesos y trámites administrativos a todas las unidades de la Institución en sus diferentes Sedes.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>5.3.4. Fomentar que en todos los proyectos y programas de investigación que se lleven a cabo contengan un componente de comunicación.</p>			
<p>5.4. Fortalecerá los mecanismos de información y comunicación que permitan dar a conocer el quehacer de la Institución en todos los ámbitos.</p>		<p>5.4.1. Continuar publicando el Boletín Girasol tanto impreso como electrónico y cápsulas informativas y sinapsis.</p> <p>5.4.2. Producir la serie televisiva Girasol con el propósito de ampliar la divulgación de la investigación que realiza nuestra institución.</p> <p>5.4.3. Propiciar el análisis y discusión de los resultados de las investigaciones y de la gestión de la investigación para el aprovechamiento institucional.</p> <p>5.4.4. Por medio de PROINNOVA se identificarán, armonizarán y articularán aquellas actividades de la Institución que sean útiles para apoyar la innovación en el sector productivo privado o estatal.</p> <p>5.4.5. Continuar apoyando la red de Ciencia y Tecnología (RCT).</p> <p>5.4.6. Propiciar la visibilidad de los resultados de proyectos de investigación mediante el catálogo en línea del SIBDI.</p>	<p>5.4.1. Propiciar actividades que permitan dar a conocer el quehacer y aportes de la Institución.</p>		<p>Administración:</p> <p>5.4.1. Actualizará la información recopilada en relación con el financiamiento de la educación costarricense.</p> <p>5.4.2. Apoyar con recursos la publicación de una revista científica sobre Administración Universitaria, que permita la divulgación de artículos, investigaciones y otros aportes de temas tratados en foros, seminarios, talleres y demás actividades académicas y administrativas.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>5.5. Articulará esfuerzos con el Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal, con el fin de que sus medios de comunicación difundan a la comunidad nacional el quehacer de todas las instancias universitarias estatales.</p>			<p>5.5.1. Coordinar esfuerzos con las instituciones miembros de CONARE, para dar a conocer el quehacer y aportes de las universidades estatales, en sus diferentes medios de comunicación.</p>		
<p>5.6. Apoyará y fortalecerá el intercambio de ideas, conocimientos y opiniones entre los diversos estamentos e instancias que la conforman, y promoverá su difusión a través de sus medios de comunicación.</p>	<p>5.6.1. Apoyo a la participación y representación de funcionarios docentes, en diferentes actividades e instancias en que se sean discutidos temas relevantes para la vida Institucional y nacional.</p>	<p>5.6.1. Promover actividades de intercambio tales como seminarios, congresos y conferencias.</p> <p>5.6.2. Fortalecimiento de la comunicación orientada a crear grupos de investigación inter y multidisciplinarios.</p> <p>5.6.3. Búsqueda de información científica como insumo para los grupos de investigación (SINAPSIS).</p> <p>5.6.4. Desarrollar un sistema de información relevante para la Investigación.</p> <p>5.6.5. Fortalecer las redes internas creadas para el impulso de acciones multi, inter y transdisciplinarias con respecto a la gestión de vinculación y cooperación.</p> <p>5.6.6. Fortalecer el sistema interno de información y de recursos para el apoyo de las diversas acciones de vinculación de la institución y en particular, desde sus unidades de investigación por medio de Internet.</p>	<p>5.6.1. Promover espacios en los medios de comunicación y la Oficina de Divulgación e Información para el libre intercambio de ideas, conocimientos y opiniones.</p>	<p>5.6.1. Participará en los proyectos de inducción de los nuevos funcionarios y en los cursos del Departamento de Docencia Universitaria.</p> <p>5.6.2. Desarrollará acciones de divulgación para la comunidad universitaria y nacional sobre los servicios y proyectos en general que se desarrollan en el área de Vida Estudiantil.</p>	

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		5.6.7. La Vicerrectoría de Investigación por medio del SIBDI, apoyará el desarrollo de actividades que permitan divulgar el quehacer investigativo mediante: charlas, conferencias, mesas redondas, exposiciones, entre otras.			
5.7. Continuará promoviendo la utilización de un lenguaje inclusivo de género en todos sus documentos, discursos institucionales y medios de comunicación.			5.7.1. Velar porque en los documentos publicados mediante la Vicerrectoría de Acción Social se contemple el lenguaje inclusivo de género.	5.7.1. Utilizará el lenguaje inclusivo en todos los documentos que divulguen información propia de la Vicerrectoría.	
5.8. Fomentará el uso adecuado y respetuoso de los símbolos y la línea gráfica universitaria, su unidad y coherencia audiovisual, e implementará los mecanismos de registro y control correspondientes, como estrategia para el fortalecimiento y la protección de la imagen e identidad universitarias.		5.8.1. Fomentar el uso adecuado de la línea gráfica de la institución en toda actividad o producto resultado del quehacer en investigación. 5.8.2. Por medio de PROINNOVA se registrará como propiedad intelectual institucional los símbolos y línea gráfica institucional en permanente coordinación con la ODI.	5.8.1. Continuar con el desarrollo de las acciones para garantizar el uso adecuado y respetuoso de los símbolos y la línea gráfica universitarios, su unidad y coherencia institucional, para proteger y fortalecer la imagen universitaria. 5.8.2. Fortalecer los mecanismos de control sobre el uso indebido de la línea gráfica y patrimonio intelectual institucionales, con aplicación de las acciones y mecanismos jurídicos necesarios en la materia. 5.8.3. Aplicar el manual de marca o línea gráfica institucional a todo el ámbito y sectores de la Universidad y desarrollar los mecanismos de revisión y evaluación permanentes.	5.8.1. Velarán por el uso adecuado de los símbolos universitarios y los lineamientos gráficos institucionales.	Administración: 5.8.1. Brindará apoyo logístico y creativo en el señalamiento vial, rotulación e información básica en los diferentes servicios que se brindan a la población universitaria y visitantes.

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
			5.8.4. Completar los mecanismos de registro y control de símbolos, línea gráfica y patrimonio intelectual universitario, y avanzar en el registro de estos.		
5.9. Propiciará el análisis, la discusión, la sistematización, la publicación y la divulgación de los resultados de sus actividades sustantivas para el aprovechamiento institucional y de la sociedad, en general.		<p>5.9.1. Apoyar el Sistema de Bibliotecas en su programa de sistematización de la información sobre los trabajos finales de graduación.</p> <p>5.9.2. Mantener la política de que los proyectos de investigación culminen con la divulgación de los resultados y la transferencia de éstos, según sea el caso.</p> <p>5.9.3. Participar en la realización de actividades como Jornadas Académicas, la EXPO UCR, LA Feria de Productos y el Encuentro Universitario de las Artes como un medio de proyección y rendición de cuentas sobre lo que la institución lleva a cabo en docencia, investigación y acción social.</p> <p>5.9.4. Organizar y apoyar las actividades de investigación con el fin de divulgar los resultados parciales y finales de los proyectos de investigación.</p> <p>5.9.5. Promover el desarrollo de jornadas de investigación en las unidades de investigación y en las sedes regionales.</p>	5.9.1. Incentivar la publicación de resultados, estrategias, metodologías y procesos de los programas y proyectos de Acción Social, que aporten en la construcción de una mejor sociedad mediante los medios de comunicación que posee la Universidad.	5.9.1. Mantendrá informada a la comunidad universitaria y nacional sobre los diferentes procesos y servicios que brinda la Institución a la población estudiantil y la candidata a ingresar, así como, los alcances y logros del quehacer de Vida Estudiantil.	<p>Rectoría: 5.9.1. Fortalecer la imagen de la Universidad de Costa Rica como líder del desarrollo nacional, mediante la difusión, divulgación de los proyectos de desarrollo académicos dirigidos a diversos sectores nacionales o regionales como un servicio de bien social.</p> <p>Administración: 5.9.1. Generará informes periódicos con información de gestión que permitan divulgar los resultados de la función sustantiva de la oficina.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>5.9.6. Identificar, armonizar e informar la oferta de la institución, para apoyar la innovación en el sector productivo privado o estatal.</p> <p>5.9.7. EL SIBDI apoyará la sistematización y la divulgación de los proyectos académicos, mediante el procesamiento y accesibilidad a la información incluida en la base de datos.</p>			
<p>5.10. Promoverá espacios de comunicación físicos y virtuales, con el fin de facilitar a la comunidad el acceso e interacción con los distintos servicios que ofrece la Institución.</p>	<p>5.10.1. Emitir publicaciones periódicas con aquellas temáticas, procedimientos y resoluciones que permitan una divulgación más eficiente y eficaz de los asuntos relacionados con la función docente.</p> <p>5.10.2. Mantener la página WEB de la Vicerrectoría como una herramienta directa de información y actualización de la temática sustantiva de esta Vicerrectoría.</p>	<p>5.10.1. Fortalecerá la información disponible en Internet sobre el quehacer de investigación y actividades relacionadas a la Vicerrectoría de Investigación.I.</p>	<p>5.10.1. Apoyar las propuestas tendientes a facilitar a la comunidad el acceso e interacción con los distintos servicios que ofrece la Institución.</p>	<p>5.10.1. Buscará recuperar el Centro de Información Estudiantil en el vestíbulo del Edificio Administrativo A.</p> <p>5.10.2. Mantendrá la edición y distribución de materiales con fines de información y orientación dirigidos a la población candidata a ingresar a la institución.</p>	<p>Administración: 5.10.1. Asegurará la operación de los sistemas administrativos de las oficinas y facilitar el acceso a la información a todas las unidades de la Institución en sus diferentes Sedes, utilizando la plataforma de redes.</p>

6 PROMOCIÓN DEL BIENESTAR EN LA VIDA UNIVERSITARIA

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>Política general: 6. La Universidad de Costa Rica orientará sus esfuerzos para promover la satisfacción de las necesidades y derechos tangibles e intangibles de la comunidad universitaria, en el contexto de un ambiente laboral y clima organizacional inclusivo, que propicie las relaciones cordiales, de colaboración, equitativas y de reconocimiento entre los diversos estamentos que conforman la colectividad institucional.</p>			<p>Continuar promoviendo dentro de la Vicerrectoría y en sus relaciones con otras instancias, un ambiente laboral y clima organizacional, en el que prevalezcan las relaciones cordiales y de colaboración mutuas.</p>	<p>Continuará desarrollando acciones que garanticen un clima organizacional inclusivo y que le permita a los funcionarios y funcionarias laborar en un ambiente de respeto a diferencias y derechos, así como el reconocimiento de sus fortalezas.</p>	
<p>Políticas específicas: 6.1. Fortalecerá los programas de bienestar estudiantil, tendientes al mejoramiento de las condiciones para el desarrollo integral y permanente de la población estudiantil.</p>		<p>6.1.1. Fortalecer los servicios de adquisición, préstamos y almacenamiento de recursos bibliográficos para estudiantes, así como los servicios de acceso a la información por medios electrónicos, eliminando barreras geográficas.</p> <p>6.1.2. Renovar y ampliar la infraestructura tecnológica y audiovisual en las bibliotecas, que garantice, el acceso rápido y oportuno a la información, según los requerimientos académicos.</p> <p>6.1.3. Promover ambientes adecuados para el estudio e investigación en las bibliotecas del SIBDI.</p>		<p>6.1.1. Fortalecerá el trabajo conjunto entre las Oficinas de Orientación y de Becas y Atención Socioeconómica para brindar atención a los estudiantes con necesidades socioeconómicas.</p> <p>6.1.2. Fortalecerá los proyectos de desarrollo personal y vocacional ocupacional dirigidos a la población estudiantil universitaria.</p> <p>6.1.3. Continuará gestionando los recursos para construcciones, remodelaciones y mantenimiento, de manera que, a finales del 2007 se cuente con los espacios físicos requeridos para completar la instalación</p>	<p>Administración: 6.1.1. Coordinará con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil los procesos administrativos relacionados con los diferentes servicios que se brindan al estudiante.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
				<p>de los Centros de Asesoría Estudiantil.</p> <p>6.1.4. Solicitará la inclusión dentro del plan de inversiones el plan de mantenimiento de los edificios de residencias estudiantiles, al igual que el Proyecto de Mantenimiento y construcción de las instalaciones deportivas.</p> <p>6.1.5. Propiciará la apertura de espacios y tiempo institucionales para fomentar estilos de vida saludable en la comunidad universitaria.</p>	
<p>6.2. Promoverá y apoyará proyectos provenientes del sector estudiantil, así como la integración de estos en cada una de las actividades sustantivas institucionales.</p>		<p>6.2.1. Promover la participación de los estudiantes a nivel de licenciatura y posgrado en el desarrollo de proyectos de investigación de modo que se estimule el interés por la búsqueda de soluciones a problemas de su entorno.</p> <p>6.2.2. Promover con las unidades de investigación la incorporación productiva de los estudiantes en algunas acciones de vinculación, de forma que se eleve la capacidad de tales acciones al tiempo que se mejora la formación práctica de los estudiantes.</p> <p>6.2.3. Fortalecer los servicios de adquisición, préstamos y almacenamiento de material bibliográfico para estudiantes, así como</p>	<p>6.2.1. Fortalecer la inserción y las condiciones de participación estudiantil en todos los espacios de la Acción Social, incluyendo los medios de comunicación colectiva de la Institución y los programas institucionales interdisciplinarios.</p>	<p>6.2.1. Orientará proyectos provenientes del sector estudiantil y los vinculará con las respectivas instancias de la Institución.</p>	

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>los servicios de acceso a la información por medio electrónicos, eliminando barreras geográficas.</p> <p>6.2.4. Renovar y ampliar la infraestructura tecnológica y audiovisual en las Bibliotecas, que garantice el acceso rápido y oportuno a la información, según los requerimientos académicos.</p> <p>6.2.5. La Universidad de Costa Rica fortalecerá la investigación en todas las unidades académicas, en coordinación con las otras funciones sustantivas, incorporando al sector estudiantil.</p>			
<p>6.3. Promoverá un ambiente laboral y académico libre de todas las formas de violencia y discriminación.</p>	<p>6.3.1. La apertura, el diálogo y la búsqueda constante de mecanismos alternativos para solucionar conflictos, por parte de la Vicerrectoría de Docencia, permitirían disminuir y eventualmente erradicar cualquier situación que atente contra el orden, respeto, profesionalismo y la buena fe que debe privar en cada gestión que se atiende o resuelva. La Vicerrectoría atiende y media permanentemente en diversas situaciones que se presentan tanto en el profesorado como en el estudiantado.</p>	<p>6.3.1. La Vicerrectoría de Investigación mantendrá una permanente revisión para que las unidades de investigación trabajen en un ambiente laboral y académico libre de todas las formas de violencia y discriminación.</p> <p>6.3.2. Continuar velando para que los Consejos Científicos y las comisiones de investigación realicen los procesos de evaluación de programas y proyectos de forma transparente.</p>	<p>6.3.1. Continuar apoyando toda iniciativa que promueva un ambiente universitario libre de violencia y discriminación.</p>	<p>6.3.1. Propiciará en el ámbito laboral un ambiente de respeto a la dignidad humana.</p> <p>6.3.2. Promoverá que los reglamentos internos de instancias como Residencias Estudiantiles que le corresponde aprobar contemplen el derecho a un ambiente de relaciones interpersonales adecuadas</p>	<p>Rectoría: 6.3.1. Promover diversas iniciativas que fortalezcan un ambiente en la comunidad universitaria libre de violencia y discriminación.</p> <p>Administración: 6.3.1. Fortalecerá el respeto entre los distintos grupos ocupacionales, desde las perspectivas de género, hostigamiento sexual y laboral.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
	6.3.2. Fomentar la apertura de cátedras conmemorativas , que permitan la participación de destacados académicos organismos nacionales e internacionales, que promuevan como parte integral de sus principios, la erradicación de la violencia, la injusticia y de todo tipo de discriminación.				
6.4. Promoverá y apoyará el desarrollo de programas específicos que contribuyan al más amplio desarrollo de su personal.	6.4.1. Continuar con la política de descongelamiento de plazas en períodos interciclos, con la finalidad de prorrogar nombramientos, para atender labores sustantivas y de formación profesional.		6.4.1. Fortalecer programas que impulsen el desarrollo integral del personal universitario asociado con la Acción Social.	<p>6.4.1. Ofrecerá alternativas de desarrollo integral desde el campo de la salud a los funcionarios universitarios, por medio de la Oficina de Bienestar y Salud.</p> <p>6.4.2. Realizará las coordinaciones necesarias con las Vicerrectorías de Administración y de Acción Social para elaborar un programa con diferentes proyectos de formación continua.</p> <p>6.4.3. Asumirá su liderazgo en la promoción de valores ambientales y de estilos de vida saludables entre la comunidad universitaria.</p>	<p>Rectoría: 6.4.1. Apoyar sustantiva e integralmente las condiciones laborales de las y los funcionarios.</p> <p>Administración: 6.4.1. Consolidará los programas de actualización y educación continua a funcionarios en servicio y autoridades universitarias.</p> <p>6.4.2. Propiciará la profesionalización a nivel de post-grado del nivel gerencial administrativo y definirá las áreas disciplinarias de capacitación para el mejoramiento de la gestión universitaria.</p> <p>6.4.3. Propondrá la asignación de los recursos para la capacitación de su personal administrativo, para estimular el desarrollo del talento humano en la organización.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
					6.4.4. Elaborará en coordinación con la Oficina de Asuntos Internacionales programas para ofrecer pasantías y becas cortas al exterior al personal administrativo de la Institución.
6.5. Promoverá una cultura de seguridad institucional de carácter integral y con un alto contenido humanista, que brinde protección a los integrantes de su comunidad y a su patrimonio.		<p>6.5.1. Mantener el apoyo al trabajo que viene realizando la Comisión de Colecciones y Museos de la Universidad para preservar el patrimonio institucional.</p> <p>6.5.2. Por medio de PROINNOVA evaluar, proteger la propiedad intelectual y transferir los conocimientos desarrollados o adaptados por la Institución, que tengan la posibilidad de generar desarrollo científico-tecnológico e innovación en el sector productivo, privado o estatal.</p> <p>6.5.3. Desarrollar mecanismos que potencien la gestión tecnológica, la transferencia de resultados de investigación y la innovación científica.</p> <p>6.5.4. Fomentar un adecuado equilibrio entre la investigación y la vinculación remunerada con el sector externo.</p> <p>6.5.5. Revisar y actualizar los lineamientos de la vinculación remunerada de acuerdo con los intereses institucionales.</p>	6.5.1. Continuar apoyando los esfuerzos encaminados a la protección del patrimonio institucional.	<p>6.5.1. Promoverá la implantación de proyectos orientados a seguridad en el manejo de datos, acceso a bases de datos, en especial lo referente a información académica y el manejo de activos.</p> <p>6.5.2. Continuará analizando sus sistemas con el fin de seguir garantizando la confiabilidad de la información que administra y controla.</p>	

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		6.5.6. La Vicerrectoría de Investigación gestionará los mecanismos de seguridad y aseguramiento apropiados para la protección del patrimonio bibliográfico universitario, custodiado por las bibliotecas.			
6.6. Fortalecerá su gestión de apoyo a la democratización de la enseñanza superior, mediante estrategias de financiación del Sistema de Becas y Beneficios complementarios y la oferta de los servicios, que garanticen la satisfacción de las necesidades y la permanencia de la población estudiantil universitaria de escasos recursos económicos, para que pueda culminar su meta académica en igualdad de condiciones.		6.6.1. El SIBDI mantendrá el servicio de apoyo al Sistema de Becas y Beneficios complementarios mediante la adquisición, sistematización, almacenamiento y préstamo de libros a la población estudiantil universitaria de escasos recursos económicos.		6.6.1. Mantendrá en su plan presupuestario para el 2007, la cobertura de los siguientes beneficios estudiantiles: <ul style="list-style-type: none"> • Dos tiempos de comida (almuerzo y merienda) a los estudiantes becados. • La actualización del monto de la ayuda socioeconómica de la población estudiantil becada, de acuerdo con lo establecido en el respectivo reglamento. • Alojamiento en residencia o reubicación geográfica a los y las estudiantes becados que lo requieran. • Otros beneficios como libros, préstamos, y transporte para aquellos estudiantes que lo requieran. 	
6.7. Continuará sus planes y la ejecución de proyectos para garantizar oportunidades y accesibilidad de todos sus servicios a los grupos con necesidades especiales en todas las sedes universitarias.	6.7.1. Propiciar el apoyo para aquellos programas que se propongan desde las sedes universitarias, orientados a brindar oportunidades y accesibilidad de los servicios institucionales, para los grupos con necesidades especiales.	6.7.1. Apoyar con presupuesto, equipo y capacitación a los proyectos de las Sedes Regionales.	6.7.1. Continuar apoyando iniciativas de acción social que fortalezcan los principios de equidad y que garanticen la igualdad de oportunidades y el acceso a servicios universitarios.	6.7.1. Promoverá en los programas, proyectos y servicios, los principios de igualdad de oportunidades y de accesibilidad para todos los estudiantes universitarios en: becas, servicios complementarios, salud, deporte, recreación, prácticas artísticas, orientación,	Administración: 6.7.1. Identificará y eliminará las barreras arquitectónicas y tecnológicas que afecten la accesibilidad de los usuarios a los servicios de la Institución, en cumplimiento de la Ley 7600.

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
	<p>6.7.2. Analizar las necesidades específicas de cada región, en cuanto a lo que compete a la apertura de carreras nuevas o tramos de carrera.</p> <p>6.7.3. Fortalecer la articulación intersedes, así como los procesos de articulación con los Colegios Universitarios. (CUP, CUNA, CUC, CURDTS, CUNLIMON) ECAG. CI-PET, INA), con la finalidad de que la oferta académica se planifique en función de necesidades específicas para cada región y no de manera impositiva desde la sede Rodrigo Facio.</p>	<p>6.7.2. Crear programas regionales de investigación que contribuyan a la solución de problemas que enfrentan las comunidades de sus respectivas zonas de influencia.</p> <p>6.7.3. Crear nuevas formas de enlace electrónico entre las Sedes propiciando un mejoramiento de las opciones de interactividad.</p> <p>6.7.4. Promover la creación de programas de posgrado en las Sedes Regionales, buscando apoyar con presupuesto, equipo y capacitación los proyectos que se promueven en estas Sedes.</p> <p>6.7.5. Fortalecer el Programa de Bibliotecas Accesibles para todos y todas con: equipo, ayudas técnicas especializadas y actualizadas, colecciones apropiadas, infraestructura adecuada y capacitación del recurso humano, de acuerdo con los requerimientos específicos de cada sede universitaria.</p> <p>6.7.6. Articular procesos de investigación de diferentes disciplinas para el aprovechamiento de los recursos institucionales y extrainstitucionales para el desarrollo académico y social de diferentes regiones del país (por ejemplo creación de la Ciudad de</p>		<p>servicios administrativos.</p> <p>6.7.2. Continuará con el desarrollo de acciones para la aplicación de la legislación internacional sobre derechos humanos y accesibilidad y la nacional (Ley 7600) referente al tema, mediante las gestiones que realiza la Oficina de Orientación y las Unidades de Vida Estudiantil en las Sedes Regionales.</p>	<p>6.7.2. Contribuirá con el apoyo logístico para las sedes regionales en el acondicionamiento de los espacios físicos.</p> <p>6.7.3. Se propiciará oportunidades laborales a personas con algún tipo de discapacidad, para lo que facilitará un proceso de sensibilización en la comunidad universitaria.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>6.8. Promoverá una cultura de resolución alternativa de conflictos, mediante la creación de una instancia destinada a fomentar la satisfacción personal, colectiva, y a salvaguardar los intereses institucionales.</p>		<p>Investigación del Neotrópico Húmedo-Península de Osa-Golfo Dulce)</p> <p>6.8.1. La Vicerrectoría de Investigación por medio de su Asesoría Legal brindará apoyo en la solución de conflictos en general</p> <p>6.8.2. Aplicar procedimientos que permitan reducir el incumplimiento en la presentación de informes parciales y finales como parte de la rendición de cuentas.</p>	<p>6.8.1. Coadyuvar en el desarrollo de acciones que propicien la resolución alternativa de conflictos.</p>	<p>6.8.1. Por medio de sus proyectos y servicios de atención estudiantil promoverá la cultura de resolución alternativa de conflictos para atender las situaciones que surgen en las relaciones entre estudiantes y miembros de la comunidad universitaria.</p>	<p>Administración: 6.8.1. Realizará charlas y talleres dirigidos a las jefaturas administrativas y personal administrativo en materia de manejo, negociación y resolución alterna de conflictos.</p> <p>6.8.2. Fortalecerá el Programa de Relaciones Laborales para que se transforme en una verdadera instancia de apoyo administrativo, al que puedan acudir tanto las jefaturas como los funcionarios y funcionarias que buscan un trato transparente, eficiente y eficaz para la resolución de conflictos.</p>
<p>6.9. Promoverá espacios extracurriculares, tales como ferias, actividades recreativas, deportivas y artísticas, que promuevan los estilos de vida saludables de la población estudiantil, docente y administrativa.</p>	<p>6.9.1. Promoverá la participación extra curricular de las diferentes unidades académicas, en las actividades que para tales efectos organice la Universidad.</p>		<p>6.9.1 Continuar apoyando actividades y proyectos extra-curriculares que promuevan estilos saludables de la población universitaria.</p>	<p>6.9.1. Promocionará la Feria de la Salud, la Feria Vocacional, actividades artísticas, deportivas y recreativas, y apoyará las diversas actividades que se realicen en el marco de la Semana de Bienvenida, Semana Universitaria y la Expo-Feria, así como todas aquellas actividades que permitan una participación estudiantil y que incidan en una visión integral de su formación</p>	<p>Administración: 6.9.1. Promoverá actividades recreativas y culturales para mantener estilos de vida saludables, tales como las actividades con motivo de la celebración del día del funcionario, entre otros.</p> <p>6.9.2. Apoyará la realización de actividades artísticas y culturales en el Vestíbulo del Edif Administrativo A.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>6.10. Fortalecerá el Sistema Integral de Salud, desarrollando acciones tendientes a promover la salud de la comunidad universitaria y la protección ambiental, para el mejoramiento de la calidad de vida.</p>	<p>6.10.1. La Vicerrectoría de Docencia, promoverá y asistirá a eventos tendientes a promover la salud de la comunidad universitaria, la protección ambiental y el mejoramiento de la calidad de vida de toda la comunidad universitaria.</p>	<p>6.10.1. Gestionar a partir de las acciones ya realizadas un programa institucional en Salud con la colaboración del Ministerio de Salud, Caja Costarricense de Seguro Social y de todas las instancias universitarias relacionadas con la temática.</p> <p>6.10.2. Fortalecer el programa institucional en Neurociencias.</p> <p>6.10.3. Fortalecer los proyectos de investigación cuyo enfoque contribuya al mejoramiento de la salud ocupacional y ambiental.</p> <p>6.10.4. Continuar previendo el desarrollo de los proyectos de investigación dirigidos a la promoción y prevención de la salud de la comunidad universitaria general.</p> <p>6.10.5. Mantener el apoyo a la Comisión Nacional de Salud.</p> <p>6.10.6. Mantener el apoyo al Sistema de Atención Integral de Salud para la Comunidad Universitaria (S.A.I.S.)</p>	<p>6.10.1. Colaborar con las autoridades universitarias en el desarrollo de un sistema integral de salud para la comunidad universitaria que aproveche la experiencia acumulada y posibilidades que ofrece el Programa de Atención Integral en Salud (PAIS).</p> <p>6.10.2. Apoyar esfuerzos institucionales para desarrollar un adecuado sistema de salud ocupacional y ambiental.</p>	<p>6.10.1. Continuará desarrollando el Sistema de Atención Integral de Salud, a través de la conexión con Unidades Académicas.</p> <p>6.10.2. Tomará las previsiones presupuestarias y gestionará ante otras instancias, para la dotación de los recursos necesarios para fortalecer los proyectos de promoción de la salud, que se encuentran en desarrollo en la Oficina de Bienestar y Salud.</p> <p>6.10.3. Realizará las coordinaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de investigación, que ofrezcan el conocimiento necesario para brindar servicios y proyectos de salud para la comunidad universitaria.</p> <p>6.10.4. Asumirá su liderazgo en la promoción de los valores ambientales y de estilos de vida saludable entre la comunidad universitaria.</p>	<p>Rectoría: 6.10.1. Apoyar con recursos y ampliación del espacio físico el Sistema de Atención Integral en Salud (SAIS), para cumplir con los nuevos retos asignados.</p> <p>Administración: 6.10.1. El Programa Institucional de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres, formulará un Plan Operativo de gestión de riesgo y atención de emergencias, coordinado por el CCIO. El plan considerará el inventario institucional de riesgos que permita identificar y evaluar todos aquellos factores vulnerables que puedan producir daños humanos y materiales a la comunidad universitaria.</p>
<p>6.11. Facilitará espacios para la promoción de las habilidades artísticas y culturales de la población universitaria y nacional, mediante el fortalecimiento de proyectos de extensión cultural.</p>	<p>6.11.1 En la medida de sus posibilidades y de una manera coherente, apoyará y fomentará iniciativas a lo interno de las unidades académicas, orientadas a promocionar y gestionar proyectos de extensión cultural.</p>		<p>6.11.1. Continuar promoviendo y apoyando iniciativas que fortalezcan las habilidades artísticas y culturales de la población universitaria y nacional.</p>	<p>6.11.1. Pondrá a disposición de los programas de extensión cultural, los grupos artísticos estudiantiles que promueve la Unidad de Prácticas Artísticas.</p>	<p>Administración: 6.11.1. Apoyará la realización de actividades artísticas y culturales en el vestíbulo del Edificio Administrativo A.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>6.12. Mejorará las condiciones de seguridad para garantizar una efectiva prevención y pronta respuesta ante el hostigamiento sexual y otras formas de violencia, así como el apoyo al personal y a la población estudiantil que cuenten con medidas de protección.</p>			<p>6.12.1. Apoyar y fortalecer los proyectos tendientes a la prevención del hostigamiento sexual y otras formas de violencia.</p>	<p>6.12.1. Dará seguimiento y atención profesional, a través de los Centros de Atención Estudiantil, a aquellos estudiantes que sean víctimas de hostigamiento y otras formas de violencia.</p>	<p>Rectoría: 6.12.1. Promover el respeto entre los distintos grupos de funcionarios institucionales, desde la perspectiva de género, hostigamiento sexual y laboral.</p> <p>Administración: 6.12.1. Se continuará con los proyectos de ampliación de cobertura de los dispositivos de seguridad, en edificios, parqueos, iluminación y construcción de casetas de seguridad en los principales puestos de control de acceso a las instalaciones de la Universidad.</p> <p>6.12.2. Gestionará los recursos humanos, materiales y tecnológicos, necesarios para la implementación de los proyectos de seguridad institucional.</p>
<p>6.13. Establecerá los mecanismos para proteger el derecho a la maternidad y paternidad responsables, en especial a la población estudiantil beneficiaria del Régimen de becas y otros beneficios.</p>			<p>6.13.1. Apoyar y fortalecer los proyectos que promuevan la protección del derecho a la maternidad y paternidad responsables.</p>	<p>6.13.1 Fortalecerá la Casa Infantil con el propósito de continuar asegurándole a estudiantes padres y madres de familia un espacio para dejar sus hijos mientras estudian.</p>	
<p>6.14. Estimulará iniciativas que fortalezcan la comunicación y el trabajo cooperativo e interdisciplinario de la comunidad universitaria.</p>	<p>6.14.1. La Vicerrectoría de Docencia será una oficina generadora y propiciadora de iniciativas orientadas a buscar mecanismos alternativos de conciliación, negociación y trabajo conjunto entre la comunidad universitaria, a través de la participación directa y la mediación.</p>	<p>6.14.1. Continuará impulsando el trabajo interdisciplinario en las diferentes actividades de investigación que se lleven a cabo.</p> <p>6.14.2. Fomentará la creación de espacios académicos en investigación y posgrado que fortalezcan el trabajo interdisciplinario.</p>	<p>6.14.1. Velar porque en los programas y proyectos de Acción Social se promueva el trabajo cooperativo e interdisciplinario.</p>		<p>Administración: 6.14.1. Integrar y participar en comisiones institucionales y comisiones especiales interdisciplinarias, en materias afines a las funciones y servicios que competen a la Vicerrectoría.</p>

II Parte

Atención a leyes específicas

ATENCIÓN A LEYES ESPECÍFICAS

A. **LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ARTÍCULO 4, LEY 7600**

Con el propósito de garantizar a las personas con discapacidad su desarrollo, la Universidad de Costa Rica mantiene para el Plan Presupuesto del año 2008, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad a los programas y servicios que presta la Institución, al agregar políticas prioritarias que coadyuven en la atención de estas personas.

En consecución del Artículo 4 de la Ley 7600, la Universidad para el año 2008 realizará proyectos en unidades que orientan su quehacer de acuerdo con las siguientes políticas y sus directrices:

Política:

“Impulsará acciones dirigidas a reducir y eliminar cualquier tipo de desigualdad en la comunidad universitaria, con el fin de que contribuyan a consolidar una cultura de justicia, equidad y de respeto a las personas.” (1.4)

Directrices operativas:

Docencia

- Apoyar actividades tales como mesas redondas, congresos, seminarios, conversatorios, o cualquier otra, que fomente la participación e inclusión
- Apoyar las gestiones que realicen diferentes instancias universitarias, que permitan fortalecer e incorporar temas como el lenguaje inclusivo, la discapacidad y otros afines.
- Investigación
- Fortalecer los programas de Bibliotecas Accesibles para Todos y Todas del SIBDI, con el fin de garantizar el acceso a los servicios y recursos bibliográficos para la comunidad con discapacidad (por ejemplo, desarrollo de una biblioteca sonora para personas no videntes.)
- Fortalecer la Maestría en Estudios Interdisciplinarios sobre Discapacidad como una respuesta institucional a las necesidades de la sociedad costarricense.
- Fortalecer los proyectos de investigación que contribuyan a consolidar una cultura de equidad.
- Fortalecer aquellos programas de posgrado que busquen dar una respuesta a las desigualdades en la comunidad universitaria

Acción Social

- Velar para que los programas y proyectos de acción social incluyan, como eje transversal, una cultura de equidad y respeto a la persona.

Vida Estudiantil

- Garantizará la equidad en los procesos de admisión permanencia y graduación a la universidad con base en acciones como la exoneración del pago de la Prueba de Aptitud Académica a estudiantes de bajos recursos económicos y la accesibilidad física y curricular.
- Mediante los proyectos de desarrollo académico de la Oficina de Orientación, se continuará implementado, conjuntamente con las Unidades Académicas, acciones de apoyo dirigidas a estudiantes que ingresan a la universidad en condición de desventaja en cuanto al nivel de conocimientos previos necesarios para los cursos de baja promoción.

Administración

- Coordinará acciones desde la Oficina de Recursos Humanos, en la Comisión Contra el Hostigamiento Sexual para el cumplimiento de la Ley.
- La Oficina de Recursos Humanos realizará estudios e intervenciones sobre clima y cultura organizacional.
- Continuará la construcción, demarcación, señalización e iluminación de pasos peatonales, construcción de rampas, sustitución y ampliación de pavimentos, así como el acondicionamiento de aceras, en cumplimiento con la Ley 7600.
- Continuará con los estudios preliminares que determinen los requerimientos arquitectónicos y urbanos que faciliten la accesibilidad de los servicios a la comunidad universitaria.

Política:

“Continuará sus planes y la ejecución de proyectos para garantizar oportunidades y accesibilidad de todos sus servicios a los grupos con necesidades especiales en todas las sedes universitarias.” (6.7)

Directrices operativas:

Docencia

- Propiciar el apoyo para aquellos programas que se propongan desde las sedes universitarias, orientados a brindar oportunidades y accesibilidad de los servicios institucionales, para los grupos con necesidades especiales.
- Analizar las necesidades específicas de cada región, en cuanto a lo que compete a la apertura de carreras nuevas o tramos de carrera.
- Fortalecer la articulación inter sedes, así como los procesos de articulación con los Colegios Universitarios. (CUP, CUNA, CUC, CURDTS, CUNLIMON) ECAG. CIPET, INA), con la finalidad de que la oferta académica se planifique en función de necesidades específicas para cada región y no de manera impositiva desde la sede Rodrigo Facio.

Investigación

- Apoyar con presupuesto, equipo y capacitación a los proyectos de las Sedes Regionales.
- Crear programas regionales de investigación que contribuyan a la solución de problemas que enfrentan las comunidades de sus respectivas zonas de influencia.
- Crear nuevas formas de enlace electrónico entre las Sedes propiciando un mejoramiento de las opciones de interactividad.
- Promover la creación de programas de posgrado en las Sedes Regionales, buscando apoyar con presupuesto, equipo y capacitación los proyectos que se promueven en estas Sedes.
- Fortalecer el Programa de Bibliotecas Accesibles para todos y todas con: equipo, ayudas técnicas especializadas y actualizadas, colecciones apropiadas, infraestructura adecuada y capacitación del recurso humano, de acuerdo con los requerimientos específicos de cada sede universitaria.
- Articular procesos de investigación de diferentes disciplinas para el aprovechamiento de los recursos institucionales y extrainstitucionales para el desarrollo académico y social de diferentes regiones del país (por ejemplo creación de la Ciudad de Investigación del Neotrópico Húmedo-Península de Osa-Golfo Dulce)

Acción Social

- Continuar apoyando iniciativas de acción social que fortalezcan los principios de equidad y que garanticen la igualdad de oportunidades y el acceso a servicios universitarios.

Vida Estudiantil

- Promoverá en los programas, proyectos y servicios, los principios de igualdad de oportunidades y de accesibilidad para todos los estudiantes universitarios en: becas, servicios complementarios, salud, deporte, recreación, prácticas artísticas, orientación, servicios administrativos.
- Continuará con el desarrollo de acciones para la aplicación de la legislación internacional sobre derechos humanos y accesibilidad y la nacional (Ley 7600) referente al tema, mediante las gestiones que realiza la Oficina de Orientación y las Unidades de Vida Estudiantil en las Sedes Regionales.

Administración

- Identificará y eliminará las barreras arquitectónicas y tecnológicas que afecten la accesibilidad de los usuarios a los servicios de la Institución, en cumplimiento de la Ley 7600.
- Contribuirá con el apoyo logístico para las sedes regionales en el acondicionamiento de los espacios físicos.
- Se propiciará oportunidades laborales a personas con algún tipo de discapacidad, para lo que facilitará un proceso de sensibilización en la comunidad universitaria.

Las unidades que orientan su quehacer de acuerdo con estas políticas, se indican a continuación:

- Canal 15
- Centro de Investigaciones Espaciales (Cinespa)
- Centro de Evaluación Académica
- Consejo Universitario
- Centro de Investigaciones de La Mujer
- Centro Nacional de Ciencia y Tecnología De Alimentos
- Decanato de Ciencias Agroalimentarias
- Decanato de Ciencias Básicas
- Decanato de Ciencias Sociales
- Decanato de Educación
- Decanato de Ingeniería
- Decanato de Letras
- Decanato de Medicina
- Escuela Centroamericana de Geología
- Escuela de Administración Educativa
- Escuela de Administración Pública
- Escuela de Arquitectura
- Escuela de Artes Musicales
- Escuela de Artes Plásticas
- Escuela de Ciencias Políticas
- Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios
- Escuela de Estudios Generales
- Escuela de Formación Docente
- Escuela de Ingeniería Mecánica
- Escuela de Lenguas Modernas
- Escuela de Matemática
- Escuela de Nutrición
- Escuela de Orientación y Educación Especial
- Escuela de Psicología
- Escuela de Salud Pública
- Escuela de Trabajo Social
- Estación Experimental Fabio Baudrit M
- Facultad de Farmacia
- Facultad de Microbiología
- Facultad de Odontología
- Instituto de Investigaciones Agrícolas
- Jurídica
- Oficina de Bienestar Y Salud
- Oficina de Orientación
- Oficina de Recursos Humanos
- Oficina de Registro E Información
- Oficina de Servicios Generales
- Planificación Universitaria
- Proceso de Admisión
- Proyecto Recinto del Geotrópico Húmedo-Golfito
- Sede Regional de Guanacaste
- Sede Regional de Guanacaste
- Sede Regional de Limón
- Sede Regional de Limón
- Sede Regional de Occidente
- Sede Regional de Occidente

- Sede Regional de Occidente
- Sede Regional del Atlántico
- Sede Regional del Pacífico
- Tribunal Universitario
- Vicerrectoría de Acción Social

Las metas que permiten el cumplimiento de la Ley 7600 son las siguientes:

En el Programa de Vida Estudiantil las metas número: 1.1.2, 1.2.3.

B. LEY NACIONAL DE EMERGENCIA, No. 7914

En atención a la Ley Nacional de Emergencia, la Universidad de Costa Rica para el año 2008 realizará proyectos en unidades que contribuyan a prevenir y mitigar desastres, de acuerdo con la siguiente política y sus directrices:

Política:

“Promoverá la firma de acuerdos y convenios, la participación en actividades interinstitucionales e internacionales, y apoyará la firma de tratados que favorezcan el fortalecimiento de la Institución como un todo. De manera especial, apoyará aquellos que repercutan favorablemente en la conservación y rescate del medio ambiente, la reducción del riesgo en materia de desastres, la mitigación de la pobreza, la vulnerabilidad y las exclusiones sociales, la defensa de las identidades culturales, el acceso a los servicios básicos y la eliminación de las limitantes al desarrollo humano sostenible”.(4.5)

Directrices operativas:

Docencia

- Apoyar las iniciativas académicas orientadas a incluir como eje transversal en los planes de estudio las categorías: la defensa del medio ambiente, reducción de riesgo, mitigación de la pobreza, exclusión social y cualquier otra situación que atente contra la dignidad humana.

Investigación

- Promover la realización de proyectos de investigación en el área de conservación y rescate del medio ambiente, los cuales redundarán en la firma de contratos y convenios de

cooperación a nivel nacional e internacional que apoyen la ejecución de éstos (Programa Institucional Península de Osa-Golfo Dulce, Comisión de Biodiversidad, Comisión de Colecciones y de Biotecnología.)

- Continuar apoyando el Programa Institucional en Desastres y establecer alianzas con instituciones que trabajan en esta temática tanto a lo interno como lo externo.
- Fortalecer el trabajo conjunto del Programa Institucional para la Prevención y Mitigación de Desastres con la Comisión Institucional de Emergencias.
- En el marco del CSUCA fortalecer la iniciativa para el establecimiento de un Programa Regional de Investigación en Desastres.
- Impulsar la creación del Centro de Investigaciones en Ciencias Geológicas
- Continuar apoyando el Programa de Investigación y Acción Social en Gestión Ambiental.
- Continuar apoyando el programa de Maestría en Gestión Ambiental y Ecoturismo.
- Promover actividades y proyectos de investigación en éstas áreas a nivel de posgrado cuyos resultados favorezcan los sectores más vulnerables del país.
- Estimular las relaciones interinstitucionales e internacionales por medio de la transferencia del conocimiento desarrollado en la Universidad, con miras al fortalecimiento del desarrollo humano sostenible.
- Apoyar la consecución de nuevos convenios de cooperación en instituciones nacionales e internacionales.
- Analizar, mejorar y apoyar el marco legal para la suscripción de Convenios entre la UCR y los diferentes entes públicos y privados en concordancia con lo dispuesto en la normativa nacional y universitaria afín con la materia de cada acuerdo.
- La Vicerrectoría de Investigación, por medio del SIBDI; mantendrá la vigencia de participación universitaria con organismos internacionales en diversos programas que permitan el intercambio de información, la capacitación y actualización del personal y la incorporación de nuevas tecnologías de información y comunicación.

Acción Social

- Propiciar el trámite de gestión e inscripción de programas y proyectos de Acción Social, relacionados con la conservación y el rescate del medio ambiente, la reducción del riesgo en materia de desastres, especialmente los que sean parte de tratados, convenios, cartas de intenciones y actividades interinstitucionales e internacionales.
- Continuar colaborando con la Comisión Institucional en las distintas labores que lleva a cabo en la reducción del riesgo en materia de desastres, tales como prevención, atención directa, capacitación y asesoría, tanto en el ámbito nacional como internacional.
- Apoyar programas y proyectos en acción social orientados a mitigar la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión sociales, a la defensa de las identidades culturales y a la eliminación de las limitantes al desarrollo humano sostenible.

- Promover que los medios de comunicación y la Oficina de Divulgación e Información divulguen acerca de la situación ambiental en Costa Rica, la prevención y reducción del riesgo en materia de desastres, la mitigación de la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión sociales, la defensa de las identidades culturales y la eliminación de las limitantes al desarrollo humano sostenible.

Vida Estudiantil

- Apoyará la ejecución de los proyectos que surjan de la Comisión Institucional de Prevención del Riesgo y facilitará la participación de sus funcionarios en las comisiones que integran en cada área de la Universidad.

Administración

- Integrará una red de difusión en materia de gestión del riesgo y atención de desastres.
- Formulará un plan operativo de gestión del riesgo y atención de desastres, bajo la coordinación del Centro Coordinador Institucional de Operaciones (CCIO).

Las unidades que orientan su quehacer de acuerdo con esta política, se indican a continuación:

- Asuntos Internacionales
- C S U C A
- Canal 15
- Centro de Informática
- Centro de Informática
- Centro Infantil Laboratorio
- Centro de Investigaciones de la Mujer
- Centro Investigaciones en Economía Agrícola y Desarrollo. Agroempresarial
- Centro Investigaciones en Hematología y Trastornos Afines
- Centro Investigaciones en Matemática Y Metamatemática
- Centro Investigaciones en Productos Naturales
- Centro de Investigaciones Geofísicas
- Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos
- Escuela de Administración Educativa
- Escuela de Artes Musicales
- Escuela de Artes Plásticas
- Escuela de Biología
- Escuela de Estadística
- Escuela de Geografía
- Escuela de Ingeniería Civil
- Escuela de Nutrición
- Escuela de Tecnologías En Salud
- Escuela de Trabajo Social
- Estación Experimental Fabio Baudrit M
- Instituto de Investigaciones Agrícolas
- Instituto de Investigaciones en Salud
- Instituto de Investigaciones en Educación
- Laboratorio de Ensayos Biológicos
- Observatorio Del Desarrollo
- Oficina De Bienestar Y Salud
- Programas Especiales (Investigación)
- PROINNOVA

- Proyecto Recinto del Neotrópico Humado-Golfito
- Radio Universidad de Costa Rica
- Rectoría
- Sede Regional De Limón
- Sede Regional De Occidente
- Sede Regional Del Pacífico
- Sede Regional Del Pacífico
- Vicerrectoría de Investigación

La meta que permite el cumplimiento de esta Ley, se ubica en el Programa de Administración, 1.2.10

C. LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA, No. 7555

Con el objetivo de conservar, proteger y preservar el patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica, la Asamblea Legislativa decretó la Ley de “Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica”, No. 7555, Publicada en La Gaceta No. 199, del 20 de octubre de 1995.

En concordancia con lo establecido en esa Ley y conocedores de que la protección del patrimonio es de gran importancia, por ser uno de los elementos que conforman la identidad cultural del país, la Universidad de Costa Rica se compromete a realizar las gestiones pertinentes para conservar, dentro de sus características actuales, las siguientes edificaciones:

NÚMERO DECRETO	NÚMERO GACETA	DECLARATORIA	PROGRAMA QUE LO ATIENDE	META
17769-C	199 del 19-10-1987	La fuente con que se inauguró la primera cañería en San José, ubicada en la U.C.R., San Pedro de Montes de Oca.	Administración	1.3.1
23243-C	97 del 20-05-1994	Casona Centro Universitario del Atlántico, Universidad de Costa Rica, Turrialba, Cartago.	Acción Social	1.1.6
13441-C	52 del 16-03-1982	Antiguo Palacio Municipal de San Ramón, Alajuela.	Acción Social	1.1.6
26655-C	30 del 12-02-1998	Antiguo Club Centro y la Gerencia Administrativa de la compañía Bananera de Costa Rica, Golfito, Puntarenas.	Administración	1.3.1

III Parte

Vinculación de las Políticas Institucionales con el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal

**VINCULACIÓN DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES
CON EL PLAN NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL (PLANES)
2006-2010**

El PLANES 2006-2010 establece la visión para el desarrollo del Sistema de Educación Superior Estatal, integrado por las cuatro universidades estatales: Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Nacional y Universidad Estatal a Distancia; coordinado por el Consejo Nacional de Rectores. Se encuentra formulado en cinco ejes: Pertinencia e Impacto; Calidad; Cobertura y Equidad; Ciencia, Tecnología e Innovación y Gestión; este Plan busca acciones concertadas e integradas, con el objetivo de optimizar la calidad del quehacer de cada una de las instituciones y su aporte al desarrollo nacional, de manera que afirme las identidades, potencialidades y fortalezas de cada una de las instituciones dentro de un espacio de acción conjugada, y el uso racional de los recursos asignados.

Para darle continuidad al compromiso con la sociedad costarricense de participar en la solución de problemas nacionales es importante realizar el ligamen de las políticas institucionales de la Universidad de Costa Rica al PLANES, el cual se presenta a continuación, conforme a lo establecido en el oficio C-125-2003 del 6 de mayo del 2003 de la Procuraduría General de la República y en el artículo 85 de la Constitución Política, mediante reforma aprobada por Ley No.6580, del 18 de mayo de 1981.

EJE	LINEAMIENTO DE PLANES	POLÍTICA INSTITUCIONAL
PERTINENCIA E IMPACTO	Promoverán un nuevo estilo de cooperación sobre la base de la solidaridad y el respeto mutuo, que propicie el fortalecimiento de las comunidades académicas y científicas y revierta la tendencia a la fuga de competencias. (1.7)	<p>Promoverá y creará conciencia acerca de la preeminencia de los valores y principios como elementos fundamentales para la realización de las personas, de los colectivos y del quehacer institucional, y sin pretender ser exhaustivos ni crear un orden jerárquico, se destacan los siguientes: excelencia, austeridad, honestidad intelectual, respeto a las personas y aceptación de las diferencias, solidaridad y compromiso, sentido de la responsabilidad personal, sentido de la justicia y de la equidad, cooperación, libertad, satisfacción de vida, humildad, amor, paz, sencillez, tolerancia, calidad, pertinencia, autenticidad, transparencia, participación democrática, creatividad.(1.1)</p> <p>Estimulará iniciativas que fortalezcan la comunicación y el trabajo cooperativo e interdisciplinario de la comunidad universitaria.</p>
	Contribuirán con el desarrollo integral sostenible de la sociedad, en un marco de solidaridad y armonía entre el ser humano y la naturaleza. (1.6)	Hará uso equilibrado y respetuoso de los recursos naturales, y promoverá tal cultura mediante su ejemplo y la formación de una conciencia crítica. Igualmente, fomentará y apoyará actividades de docencia, investigación y acción social en este campo. (1.6)

EJE	LINEAMIENTO DE PLANES	POLÍTICA INSTITUCIONAL
PERTINENCIA E IMPACTO		<p>Fortalecerá, en la comunidad universitaria y nacional, un enfoque de gestión ambiental integral, que trascienda y contribuya como una práctica cultural en el desarrollo sostenible del país. (2.13)</p> <p>Fortalecerá el trabajo articulado entre la academia y la administración para la conservación y protección del ambiente en el ámbito universitario. (2.26)</p> <p>Establecerá vínculos con el sector externo, con el fin de promover el desarrollo, a escala nacional, de una cultura de respeto por el ambiente y una vida saludable. (4.6)</p>
	<p>Innovarán y desarrollarán los programas académicos mediante la retroalimentación producto de la investigación, la extensión y acción social y la evaluación continua, asegurando así su pertinencia para el mejoramiento integral de la sociedad. (1.1)</p>	<p>Fortalecerá de manera continua los procesos de innovación relacionados con su quehacer, que permitan la transformación y el desarrollo de la sociedad del conocimiento, en un marco de equidad y justicia. (2.6)</p> <p>Promoverá y apoyará la acción social en sus planes de estudio y la incorporará en sus programas de posgrado. (3.12)</p> <p>Continuará promoviendo el análisis, la discusión y la participación en la solución de los problemas nacionales, con el fin de plantear propuestas que beneficien a la sociedad costarricense, con énfasis en aquellos sectores más vulnerables y excluidos socialmente. (4.13)</p>
	<p>Coadyuvarán al desarrollo integral de las diferentes regiones del país, fortaleciendo el aporte de las instituciones de educación superior universitaria estatal, promoviendo el trabajo de impacto significativo en los procesos de desarrollo económico, social, cultural y ambiental. (1.4)</p>	<p>Fortalecerá la integración de las universidades estatales que conforman el Sistema de Educación Superior Universitaria Pública, para potenciar el desarrollo de actividades académicas conjuntas. (3.5)</p> <p>Continuará apoyando y promoviendo el desarrollo de sus funciones sustantivas, por medio de las oportunidades que ofrecen el Convenio Marco para el Desarrollo de las Sedes Regionales Interuniversitarias en la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica y el Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica. (3.10)</p> <p>Continuará fortaleciendo programas institucionales que integren el quehacer académico con las acciones</p>

EJE	LINEAMIENTO DE PLANES	POLÍTICA INSTITUCIONAL
PERTINENCIA E IMPACTO		comunitarias para contribuir a fortalecer la calidad de vida de la población. (4.10)
	Fortalecerán la acción conjunta en el campo de la educación continua (1.5)	Ampliará la cobertura de sus programas de educación continua y extensión docente, con el fin de atender más ampliamente los requerimientos de la población, especialmente aquella más vulnerable de la sociedad costarricense. (4.2)
	Fortalecerán la vinculación y desarrollarán nuevas formas de relacionarse con el sector externo nacional e internacional, de manera que las universidades estatales puedan incorporar las nuevas tendencias a los programas docentes, de investigación, de extensión y acción social.(1.2)	<p>Procurará que toda la comunidad universitaria se involucre en actividades de acción social, en beneficio de la sociedad. (4.3)</p> <p>Promoverá la firma de acuerdos y convenios, la participación en actividades interinstitucionales e internacionales, y apoyará la firma de tratados que favorezcan el fortalecimiento de la Institución como un todo. De manera especial, apoyará aquellos que repercutan favorablemente en la conservación y rescate del medio ambiente, la reducción del riesgo en materia de desastres, la mitigación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la vulnerabilidad y las exclusiones sociales, la defensa de las identidades culturales, la equidad y la integración social, el acceso a los servicios básicos y la eliminación de las limitantes al desarrollo humano sostenible. (4.5)</p> <p>Promoverá programas de cooperación nacional e internacional como un mecanismo para fortalecer sus programas y proyectos académicos (4.14)</p>
	Apoyarán los esfuerzos del país por elevar la calidad y la cobertura de la educación. (1.3)	<p>Continuará promoviendo la integración de la educación superior estatal para fortalecer y mejorar los diferentes componentes del sistema educativo nacional. Asimismo, contribuirá, de manera especial, mediante acciones sustantivas y la promoción de estrategias pedagógicas alternativas para el fortalecimiento de la educación preescolar, primaria y secundaria de las zonas de menor desarrollo socioeconómico. (4.8)</p> <p>Continuará sus planes y la ejecución de proyectos para garantizar oportunidades y accesibilidad de todos sus servicios a los grupos con necesidades especiales en todas las sedes universitarias (6.7)</p>

EJE	LINEAMIENTO DE PLANES	POLÍTICA INSTITUCIONAL	
CALIDAD	Fortalecerán la excelencia y la gestión académica por medio de los procesos de evaluación continua y acreditación en las funciones sustantivas.(2.8)	Continuará promoviendo el mejoramiento continuo de su gestión, con base en procesos de monitoreo, evaluación, autoevaluación, autorregulación y de acreditación. (2.2)	
	Promoverán el mejoramiento de los procesos de formación, capacitación y actualización del personal académico, según los requerimientos de las áreas estratégicas. (2.5)	Promoverá y fortalecerá las condiciones para garantizar la formación adecuada y la educación continua de sus funcionarios y sus funcionarias. (2.3)	
	Procurarán ofrecer las mejores condiciones laborales para favorecer la contratación de personal idóneo y su permanencia. (2.4)	Tomará acciones para atraer y retener al personal docente y administrativo, especialmente a los ex becarios y egresados de gran valía en el quehacer universitario. (2.5)	
	CALIDAD	Promoverán procesos de desarrollo curricular en los ámbitos de diseño, administración y evaluación curricular, que propicien un mejoramiento en la calidad de la docencia universitaria y un desarrollo óptimo de las potencialidades de las y los estudiantes.(2.2)	Promoverá el desarrollo de un currículo innovador, creativo, flexible e inclusivo que integre una perspectiva de derechos, de género, de protección del ambiente y el uso de nuevas tecnologías. (2.18) Fortalecerá las acciones tendientes a mejorar, ampliar y flexibilizar la gestión de los currículos, con el fin de que la población estudiantil pueda cumplir de forma óptima con el plan de estudios de cada carrera. (2.19)
	Fortalecerán el desarrollo integral del recurso humano, mediante programas específicos que contribuyan a su realización personal, profesional y laboral para brindar servicios de alta calidad. (2.7)	Promoverá y apoyará el desarrollo de programas específicos que contribuyan al más amplio desarrollo de su personal. (6.4) Fortalecerá el Sistema Integral de Salud, desarrollando acciones tendientes a promover la salud de la comunidad universitaria y la protección ambiental, para el mejoramiento de la calidad de vida. (6.10)	
COBERTURA Y EQUIDAD	Coadyuvarán en la consolidación de un sistema de admisión basado en la equidad de oportunidades y en criterios de mérito y vocación profesional. (3.2)	Fomentará y apoyará el uso de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación para agilizar procesos de admisión, permanencia y graduación y mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. (3.6) Continuará el análisis del modelo y del procedimiento de admisión, con el fin de precisarlo y optimizar la equidad en el acceso a la Institución. (3.9)	
	Establecerán políticas conjuntas de admisión, permanencia y graduación. (3.1)	Promoverá el mejoramiento cualitativo y el crecimiento cuantitativo de la población estudiantil, así como la	

EJE	LINEAMIENTO DE PLANES	POLÍTICA INSTITUCIONAL
COBERTURA Y EQUIDAD		ampliación de la oferta académica en todas sus sedes, de conformidad con las necesidades de cada región. (3.1)
	Promoverán una concepción y una práctica de vida estudiantil que reconozca el papel protagónico del estudiantado en la construcción de la vida universitaria.(3.4)	Fortalecerá los programas de bienestar estudiantil, tendientes al mejoramiento de las condiciones para el desarrollo integral y permanente de la población estudiantil. (6.1) Promoverá y apoyará proyectos provenientes del sector estudiantil, así como la integración de estos en cada una de las actividades sustantivas institucionales. (6.2) Facilitará espacios para la promoción de las habilidades artísticas y culturales de la población universitaria y nacional, mediante el fortalecimiento de proyectos de extensión cultural. (6.11)
	Favorecerán la permanencia y el avance exitoso de los estudiantes provenientes de diferentes sectores sociales y de diversas regiones del país.(3.3)	Fortalecerá su gestión de apoyo a la democratización de la enseñanza superior, mediante estrategias de financiación del Sistema de Becas y Beneficios complementarios y la oferta de los servicios, que garanticen la satisfacción de las necesidades y la permanencia de la población estudiantil universitaria de escasos recursos económicos, para que pueda culminar su meta académica en igualdad de condiciones. (6.6)
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Integrarán esfuerzos que permitan el fortalecimiento del Sistema Bibliotecario de la Educación Universitaria Estatal. (4.5)	Fortalecerá un sistema integrado digital en torno al procedimiento de clasificación de material bibliográfico, con base en principios de universalidad, uniformidad, accesibilidad y unidad. (2.27)
	Fortalecerán la investigación universitaria ligada estrechamente con las problemáticas nacionales y con los requerimientos de los diferentes sectores. (4.9)	Fomentará tanto la investigación básica y aplicada, y la acción comunitaria así como el desarrollo cultural y tecnológico para el beneficio del país. (2.10) Impulsará el desarrollo y la articulación de actividades de investigación, docencia y acción social, entre las diferentes instancias que posee en el territorio nacional. (3.3)
	Establecerán estrategias y acciones orientadas a consolidar la investigación como soporte fundamental de la actividad académica. (4.4)	Fortalecerá la investigación y la acción social en aquellas unidades académicas, unidades administrativas y sedes universitarias, en las cuales éstas tienen un menor grado de estímulo. (2.12)
	Fortalecerán las ciencias a nivel teórico y práctico, como parte del proceso de formación de profesionales innovadores.(4.3)	Estimulará el desarrollo de una actitud de emprendimiento en la comunidad universitaria y propiciará la ejecución de proyectos socioproductivos, derivados de su quehacer académico. (3.4)
	Fortalecerán el proceso de enseñanza-	Impulsará el uso de las nuevas

EJE	LINEAMIENTO DE PLANES	POLÍTICA INSTITUCIONAL
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	<p>aprendizaje, la investigación, la extensión y la acción universitaria aprovechando el desarrollo tecnológico, mediante la utilización de tecnologías de información y comunicación que faciliten la excelencia académica. (4.1)</p> <p>Actualizarán los programas académicos mediante el uso de tecnologías de información y comunicación, fomentado la utilización de redes nacionales e internacionales. (4.8)</p>	<p>tecnologías de educación virtual para optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje, y para fortalecer la investigación y la acción social. (3.7)</p>
	<p>Impulsarán el proceso de innovación tecnológica como elemento fundamental en la estrategia de desarrollo del país. (4.2)</p>	<p>Utilizará su producción académica para contribuir al desarrollo de un sistema costarricense de innovación, que permita obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común. (4.11)</p>
GESTIÓN	<p>Impulsarán la modernización de la gestión universitaria en las áreas en que ello resulte pertinente de acuerdo con la naturaleza de las funciones académicas, contribuirán al mejoramiento de su calidad. (5.4)</p>	<p>Continuará desarrollando procesos de desconcentración de la ejecución presupuestaria y de los servicios de apoyo académico, administrativo y estudiantil, con el fin de fortalecer y agilizar la gestión institucional. (2.9)</p> <p>Fortalecerá la simplificación de los trámites administrativos y procesos académicos, por medio de mecanismos de coordinación entre sus oficinas y unidades académicas, y del uso de tecnología digital en línea. (2.22)</p> <p>Fortalecerá la capacidad de gestión de las personas que ocupen puestos de autoridad académica o administrativa, mediante programas articulados de educación continua. (2.4)</p>
	<p>Promoverán la cultura de rendición social de cuentas de todas las autoridades y funcionarios universitarios, la cual constituirá una práctica primordial que permitirá mostrar el resultado global del quehacer institucional, así como el uso transparente y eficiente de los recursos públicos. (5.2)</p>	<p>Fortalecerá, por medio de las autoridades y el personal de la Institución, una cultura de transparencia y rendición de cuentas de todas las actividades y del uso de los recursos bajo su responsabilidad. (2.7)</p> <p>Hará un uso racional de sus recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales en todo su quehacer y fortalecerá los mecanismos de control. (2.21)</p>
	<p>Promoverán la planificación de la educación superior universitaria de manera tal que garantice el cumplimiento de los objetivos básicos de excelencia académica y del efectivo uso de los recursos. (5.1)</p>	<p>Fomentará y fortalecerá su cultura de planificación con procedimientos específicos e indicadores concretos, que permitan orientar la asignación de los recursos necesarios para atender las actividades que desarrolla la Institución. (2.17)</p>

IV Parte

**Población meta e impacto de los
proyectos a ejecutar**

POBLACIÓN META E IMPACTO DE LOS PROYECTOS A EJECUTAR

A. POBLACIÓN META

La Universidad de Costa Rica, a través de sus programas académicos, a saber: docencia, investigación y acción social, atiende un grupo considerable de personas físicas y jurídicas (estudiantes, empresas públicas y privadas y a la sociedad como un todo), con el fin de satisfacer las diferentes necesidades de estos grupos y obtener las transformaciones que la sociedad requiere para el logro del bien común.

A.1. Programa de Docencia

La Universidad de Costa Rica absorbe una parte importante de los estudiantes del último año del ciclo diversificado del país, quienes al culminar la secundaria, desean continuar su desarrollo educativo y cultural, cursando estudios superiores universitarios, motivo por el cual, la Institución ofrece diversidad de carreras, con diferentes grados académicos, para satisfacer la demanda, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 1
CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y POSGRADO

ÁREAS	DIPLOMADO	BACHILLERATO	LICENCIATURA ^{1/}	POSGRADO ^{2/}
Artes y Letras		19	19	15
Ciencias Básicas		7	6	19
Ciencias Sociales ^{3/}	2	32	23	57
Salud	1	4	8	82
Agroalimentarias		3	4	7
Ing. y Arquitectura		5	8	20
Sedes Regionales	1	49	32	
Maestrías:				
Interdisciplinarias				10
TOTAL	4	11	100	210

^{1/} Algunos programas de Licenciatura ofrecen varios énfasis.

^{2/} Comprende 7 doctorados, 135 maestrías y 68 especialidades.

^{3/} 9 programas de bachillerato y 5 de licenciatura corresponden a carreras compartidas con otras unidades académicas.

Fuente: Centro de Evaluación Académica y Sistema de Estudios de Posgrado
Oficina de Planificación Universitaria (Panorama Cuantitativo 2006, cuadro D3 y D4)

Para promover el ingreso de los estudiantes de secundaria a la Universidad de Costa Rica se realizan varias actividades, tales como las visitas a colegios y las ferias vocacionales. Ambas actividades son coordinadas entre las sedes de la Institución.

Se realizan 6 giras al año para visitar a aproximadamente 580 colegios del país y en cada una, se atienden diferentes aspectos, tales como brindar información sobre el modelo de admisión, oportunidades de estudios y servicios estudiantiles que se ofrecen, distribución de papelería, recolección de promedios del cuarto año de colegio y entrega de resultados de admisión. Para el proceso de admisión 2007-2008 se continuó con el trámite de inscripción en conjunto con la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica, por lo que se unieron esfuerzos para la elaboración del folleto informativo, la fórmula de inscripción, así como en la organización de tres de las giras programadas para la distribución y recolección del material. Lo anterior forma parte de las acciones estratégicas iniciales para el cumplimiento del objetivo de promoción de la equidad en los procesos de admisión a las

universidad públicas, planteado en el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2006-2010.

En cuanto a las Ferias Vocacionales, se realizan en diferentes sedes de la Universidad de Costa Rica, cuyo propósito es apoyar y orientar a los futuros estudiantes en la elección de su carrera. En ellas se presentan exposiciones, demostraciones, entrega de material informativo y se brinda atención a las consultas de los asistentes.

Para que el estudiante pueda ingresar a la carrera deseada, es preciso que realice la Prueba de Aptitud Académica. Según datos tomados del proceso de admisión, para el año 2007 se inscribieron en total 33.250 estudiantes; de los cuales, 28.648 hicieron la prueba, de éstos 24.788 quedaron como estudiantes elegibles, 7.275 fueron admitidos y 6.165 estudiantes hicieron efectivo su derecho de matrícula para el I ciclo del año 2007 y 5.614 en el II ciclo.

Cabe destacar que de los estudiantes admitidos para el año 2007 (7.275), 4.801 estudiantes provienen de colegios oficiales, 341 estudiantes de colegios semi-oficiales, 1.948 estudiantes de colegios no oficiales y 157 de educación abierta y 28 del exterior.

La Universidad de Costa Rica tiene aproximadamente 31.635 estudiantes de pregrado y grado distribuidos en las diferentes Sedes, a saber:

CUADRO No. 2
DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES POR SEDE UNIVERSITARIA

SEDE	NÚMERO DE ESTUDIANTES	
	ABSOLUTO	PORCENTAJE
Rodrigo Facio	25.860	81,74
Occidente	2.257	7,13
Atlántico	1.138	3,60
Guanacaste	1.204	3,81
Pacífico	645	2,04
Limón	531	1,68
TOTAL	31.635	100,00

*Fuente: Oficina de Registro e Información (archivo de notas).
Oficina de Planificación Universitaria. Panorama Cuantitativo Universitario 2006.*

A.2. Programa de Investigación

La Universidad de Costa Rica participa activamente en la producción de bienes y servicios científicos y tecnológicos.

Los resultados de las investigaciones están centrados en el desarrollo socioeconómico del país y de la región, en las áreas de salud, ciencias básicas, ciencias sociales, ingenierías y arquitectura, las artes y letras y ciencias agroalimentarias.

Es importante mencionar que el programa de investigación ha logrado consolidar a la Universidad de Costa Rica, como la Institución que produce la mayor cantidad y calidad de investigación en la región centroamericana.

Entre los servicios que presta la Institución, se pueden mencionar: análisis y diagnósticos geofísicos, microbiológicos, bioquímicos, biológicos, químicos, industriales y productivos. También se llevan a cabo procesos industriales, electroquímicos, agroalimentarios y agroindustriales.

Estas investigaciones están dirigidas a empresas públicas y privadas, industrias químicas y alimentarias, compañías bananeras, laboratorios, empresas agro-exportadoras de cultivos no tradicionales, cooperativas, cámaras y asociaciones de empresas privadas.

Por otro lado, se ejecuta una serie de actividades, entre las que destacan: controles de calidad, reparación de equipo especializado, estudios de factibilidad técnicos y económicos, asesorías, capacitación y evaluación a las empresas que así lo soliciten.

La investigación se organiza por medio de proyectos, los cuales son ejecutados por Unidades Académicas, Centros e Institutos de Investigación, su distribución por área es la siguiente:

**CUADRO No. 3
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN POR ÁREAS**

ÁREA	PROYECTOS	
	ABSOLUTO	PORCENTAJE
Ciencias Básicas	175	25,66
Ciencias Sociales	141	20,67
Ciencias Agroalimentarias	109	15,98
Salud	111	16,28
Artes y Letras	52	7,62
Ingeniería y Arquitectura	42	6,16
Sedes Regionales	46	6,74
Otras áreas	6	0,89
TOTALES	682	100

Fuente Vicerrectoría de Investigación

Nota: Proyectos de apoyo a la investigación se distribuyeron por área

A.3. Programa de Acción Social

Por medio del Programa de Acción Social, la Institución llega a los sectores de la comunidad que requieren del apoyo, consejo o guía, así como para interactuar con su realidad y experiencias, de esta forma se realimenta, asume y cumple su compromiso de participación en el proceso integral de transformación de la sociedad.

a) Difusión Cultural y Académica

Por medio de las Emisoras Culturales: Radio Universidad y Radio "U" Juvenil, se contribuye a elevar el nivel cultural y a formar una conciencia creativa, objetiva y crítica en los miembros de la comunidad costarricense y sirve a la vez de espacio de formación de estudiantes, principalmente en el campo de la comunicación colectiva. Se promueven las actividades educativas, culturales, artísticas y de acción social y pone, al alcance de su audiencia, los avances en el campo de la investigación. Además, se mantienen convenios con entidades internacionales, para el intercambio de tradiciones, folklore, alcances tecnológicos entre otros. Asimismo, se realizan programas para diferentes entidades nacionales, tales como: Centros Culturales, Ministerio de Educación Pública y otras universidades estatales.

El Sistema Universitario de Televisión Canal 15 presenta una programación multidisciplinaria y balanceada, interesada en el estudio de los problemas nacionales, con el propósito de desarrollar una estructura justa que tenga como prioridad el fortalecer el sentido crítico de la sociedad costarricense, su cobertura abarca el Valle Central y áreas periféricas. Asimismo, contribuye a la divulgación de las artes, las humanidades, la ciencia y tecnología, así como al nivel cultural costarricense. Ofrece además, una visión del verdadero potencial universitario en las diferentes áreas del conocimiento, culturales, educativos, artísticos, informativos, populares y de entretenimiento.

El Semanario Universidad, que publica su edición impresa una vez por semana, incluye información de interés para la comunidad universitaria y público en general; también se puede acceder por medio de la página Web de la Institución, que tiene cobertura nacional e internacional.

b) Proyección Social, Cultural y Docente

La Universidad por medio de la extensión docente, traslada su capacidad académica a la comunidad nacional, con base en la difusión del conocimiento, actualización y capacitación de recursos humanos y servicios especiales de asesorías o laboratorios.

El Programa Integral para la Persona Adulta Mayor (P.I.A.M.) es una opción para personas mayores de 50 años y jubilados, que deseen satisfacer inquietudes intelectuales, ocupar su tiempo libre, alternar experiencias y conocimientos con estudiantes regulares y profesionales de la Universidad de Costa Rica.

Extensión Cultural, promueve las presentaciones de actividades culturales y artísticas en aquellos sectores de la sociedad costarricense que, por su condición socioeconómica y su ubicación geográfica, tienen acceso limitado a este tipo de actividades. Además, colabora con el Estado y las instituciones privadas en el desarrollo de las formas de expresión cultural.

Se publican dos revistas: "Escena", que está dedicada a fortalecer los vínculos del espectáculo escénico con la comunidad nacional y la revista "Herencia", cuyo propósito es el rescate patrimonial.

El Trabajo Comunal Universitario, con más de 30 años de existir, es una de las modalidades de Acción Social de la Institución, que desarrolla actividades interdisciplinarias ejecutadas por estudiantes, profesoras y profesores, en una vinculación dinámica y crítica con los diferentes sectores de la comunidad, con el propósito de contribuir con la superación de los principales problemas de la sociedad costarricense.

Los Centros Infantiles Universitarios de las diferentes Sedes Universitarias atienden necesidades educativas, de investigación y sociales, con el fin de proporcionar a los niños, a la familia y a la comunidad, las respuestas y elementos necesarios para el logro del desarrollo integral del niño y de la unidad familiar.

B. IMPACTO DE LOS PROYECTOS A EJECUTAR

La Universidad de Costa Rica realiza docencia, investigación y acción social por medio de los diferentes programas, dirigidos a la comunidad costarricense, muchos de ellos con impacto internacional. Dentro del Programa de Docencia, en la subactividad de apoyo a la docencia, para el año 2008, se realizarán 7 proyectos, distribuidos en las diferentes áreas, tal y como se muestra seguidamente:

CUADRO No. 4
PROYECTOS DEL PROGRAMA DE DOCENCIA
SUBACTIVIDAD APOYO A LA DOCENCIA

AREA	APOYO A LA DOCENCIA
Ciencias Básicas	1
Ciencias Sociales	4
Sedes Regionales	-
Salud	1
Artes y Letras	-
Ciencias Agroalimentarias	-
Ingenierías y Arquitectura	-
Otros	1
TOTAL	7

*Fuente: Sistema de Recomendación de Proyectos 2007-2008,
Oficina de Planificación Universitaria.*

De igual forma, el Programa de Investigación, realizarán 324 proyectos de investigación básica, que tiene como propósito la búsqueda sistemática del conocimiento sobre la materia objeto de estudio, y que no necesariamente produce aplicaciones prácticas de los resultados; 312 proyectos de investigación aplicada, cuyo propósito consiste en la búsqueda científica de conocimiento orientados a aplicaciones prácticas. A continuación se presenta el cuadro No. 5 con los proyectos del Programa de Investigación por subactividad:

CUADRO No. 5
PROYECTOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN
SEGÚN SUBACTIVIDAD

ÁREA	SUBACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN			
	BÁSICA	APLICADA	DESARROLLO TECNOLÓGICO	APOYO A LA INVESTIGACION
Artes y Letras	52	10		3
Ciencias Básicas	175	60	2	7
Ciencias Sociales	141	64	1	15
Ingeniería y Arquitectura	42	23	5	1
Salud	111	55	4	
Agroalimentarias	109	77	3	5
Sedes Regionales	46	19	-	-
Otras áreas	6	4	-	-
TOTAL	324	312	15	31

Fuente: Vicerrectoría de Investigación.

La Acción Social, es una actividad sustantiva, por medio de la cual la Universidad da su aporte a la sociedad costarricense. Con la ejecución de los proyectos de Trabajo Comunal, Extensión Docente y Extensión Cultural, la Institución brinda un servicio directo a las necesidades del desarrollo nacional y realimenta su quehacer. La distribución según la subactividad es la siguiente:

CUADRO No. 6
PROYECTOS DEL PROGRAMA DE ACCIÓN
SOCIAL SEGÚN SUBACTIVIDAD

ÁREA	TRABAJO COMUNAL	EXTENSIÓN DOCENTE	EXTENSIÓN CULTURAL
Artes y Letras	5	35	30
Ciencias Básicas	8	30	-
Ciencias Sociales	34	180	8
Ingeniería y Arquitectura	14	35	-
Salud	18	90	-
Agroalimentarias	8	80	56
Sedes Regionales	24	90	-
Otras	-	40	6
TOTAL	111	580	100

Fuente: Vicerrectoría de Acción Social.

Dentro del programa de Vida Estudiantil se desarrollarán 5 proyectos en la subactividad de Admisión y 14 en la subactividad de Permanencia, dedicados a la consolidación del ingreso a carrera y a la consecución de sus estudios.

En el área de admisión se trabajará en el proceso de ingreso a la Universidad y sus diferentes etapas, a saber: inscripción a la prueba de aptitud académica, realización de la prueba, consolidación con la aceptación de la inscripción y concurso a carrera, aceptación del estudiante a una carrera. El siguiente cuadro resume los proyectos del Programa de Vida Estudiantil:

CUADRO No. 7
VIDA ESTUDIANTIL
PROYECTOS SEGÚN SUBACTIVIDAD Y PROGRAMA

PROGRAMA	SUBACTIVIDAD			
	ADMISIÓN	PERMANENCIA	GRADUACIÓN	APOYO A VIDA ESTUDIANTIL
Investigación			-	
Vida Estudiantil	1	7		9
Dirección Superior	-	-	-	1
Desarrollo Regional	6	7	-	41
TOTAL	7	14	0	51

Fuente: Sistema de captura de proyectos, 2007-2008. Oficina de Planificación Universitaria

En general los proyectos desarrollados por los programas de docencia, investigación, acción social y administración de la Universidad de Costa Rica, se dirigen a las diferentes comunidades con el fin de atender las demandas en las áreas de: salud, economía, educativa, agro-industrial, socio cultural, desarrollo científico, ambiental, desarrollo tecnológico, político gubernamental y otras.

V Parte

Programación de las Actividades Sustantivas

NOTAS ACLARATORIAS

Para efectos del Plan Operativo del año 2008 por programa, es importante aclarar lo siguiente:

1. "Otras áreas": Este concepto se refiere a las unidades de apoyo adscritas a la Vicerrectoría de Investigación.
2. Las fechas de vigencia se refieren a:
 - I Ciclo: 3 de marzo al 28 de junio del 2008.
 - II Ciclo: 11 de agosto al 29 de noviembre del 2008.
3. Forma de cálculo de algunos conceptos utilizados frecuentemente:

Docentes equivalentes de tiempo completo (D.E.T.C.): Para determinar el número de D.E.T.C. se divide la cantidad de horas de carga docente que tiene una unidad académica, sede o proyecto, entre 40.

Estudiantes equivalentes de tiempo completo (E.E.T.C.): Para determinar el número de E.E.T.C. se divide la cantidad de créditos matriculados en una misma unidad académica o sede, entre 18.

PROGRAMA DE DOCENCIA

Unidad ejecutora responsable: Vicerrectoría de Docencia

Responsable: Dra. Libia Herrero Uribe

Objetivo General:

1. Impartir enseñanza al nivel técnico y pregrado, así como formar profesionales, en grado y posgrado, incluyendo como elemento primordial, la excelencia académica; de modo que puedan responder adecuadamente a las necesidades de la sociedad, con la capacidad necesaria para transformar provechosamente las condiciones fundamentales del país y de crear conciencia crítica en torno a los problemas de la dependencia y del subdesarrollo.

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 2.1, 1.6, 2.2, 2.3, 2.5, 2.6, 2.11, 2.12, .13, 2.15, ,16, 2.17 2.18, 2.24, ,26, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.8, 3.9, 3.10, 4.2, 4.4, 4.5, 4.7, 4.8, 4,11, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 6.1, 6.3, 6.7.	<p>Pregrado y grado:</p> <p>1.1. Formar profesionales al nivel de diplomado bachillerato y licenciatura en los campos que atiende la Universidad; bajo un criterio crítico y prospectivo que brinde, a los futuros profesionales, la capacidad de transformar, provechosamente las condiciones económicas, políticas, sociales y culturales del país y de crear conciencia crítica en torno a los problemas del subdesarrollo.</p>	<p>1.1.1. En Pregrado y grado:</p> <p><u>I ciclo:</u> 2.995 cursos impartidos por medio de 6.025 grupos, con 137.907 cupos de matrícula. Atención de 23.269 estudiantes equivalentes de tiempo completo, con 1.646,07 docentes equivalentes de tiempo completo.</p> <p><u>II ciclo:</u> 3.209 cursos impartidos por medio de 5.477 grupos, con 131.970 cupos de matrícula. Atención de 20.280 estudiantes equivalentes de tiempo completo, con 1.708,50 docentes equivalentes de tiempo completo.</p>	<p>1.1.1.1. Cursos impartidos por ciclo.</p> <p>1.1.1.2. Grupos atendidos por ciclo.</p> <p>1.1.1.3. Cupos matriculados por ciclo.</p> <p>1.1.1.4. Estudiantes equivalentes de tiempo completo . por ciclo.</p> <p>1.1.1.5. Docentes equivalentes de tiempo completo.</p>	<p>1.1.1.1.1. Número de cursos.</p> <p>1.1.1.2.1. Número de grupos atendidos.</p> <p>1.1.1.3.1. Número de cupos.</p> <p>1.1.1.4.1. Número de E.E.T.C.</p> <p>1.1.1.5.1. Número de D.E.T.C.</p>	<p>I y II ciclos</p>

Unidad ejecutora responsable: Sistema de Estudios de Posgrado (S.E.P.) - Vicerrectoría de Investigación

Responsable: Dr. Jorge Murillo Medrano

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 2.1, 1.6, 2.2, 2.3, 2.5, 2.6, 2.11, 2.12, .13, 2.15, ,16, 2.17 2.18, 2.24, ,26, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 4.2, 4.4, 4.5, 4.7, 4.8, 4,11, 5.2, 5,3, 5.4, 5.5, 5.6, 6.1, 6.3, 6.7	<p>Posgrado:</p> <p>1.2. Formar profesionales en los grados de especialización, maestría y doctorado, de modo que contribuyan al fomento, desarrollo y fortalecimiento de la investigación y la docencia en los diferentes campos del conocimiento; así como ampliar los conocimientos adquiridos en el nivel de grado.</p>	<p>1.2.1. En Posgrado:</p> <p><u>I ciclo:</u> 1.003 cursos impartidos por medio de 1.025 grupos, con 8.706 cupos de matrícula. Atención de 1.832 estudiantes equivalentes de tiempo completo, con 127,16 docentes equivalentes de tiempo completo.</p> <p><u>II ciclo:</u> 1.286 cursos impartidos por medio de 826 grupos, con 6.151 cupos de matrícula. Atención de 2.939 estudiantes equivalentes de tiempo completo, con 61,83 docentes equivalentes de tiempo completo.</p>	<p>1.2.1.1. Cursos impartidos por ciclo.</p> <p>1.2.1.2. Grupos atendidos por ciclo.</p> <p>1.2.1.3. Cupos matriculados por ciclo. .</p> <p>1.2.1.4. Estudiantes equivalentes de tiempo completo en posgrado. por ciclo.</p> <p>1.2.1.5. Docentes equivalentes de tiempo completo.</p>	<p>1.3.1.1.1. Número de cursos.</p> <p>1.3.1.2.1. Número de grupos atendidos.</p> <p>1.3.1.3.1. Número de cupos.</p> <p>1.3.1.4.1. Número de E.E.T.C.</p> <p>1.3.1.5.1. Número de D.E.T.C.</p>	<p>I y II ciclos</p>

Unidad ejecutora responsable: Vicerrectoría de Docencia
 Responsable: Dra. Libia Herrero Uribe

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 1.2, 1.4, 1.6, 2.1, 2.2, 2.3, 2.5, 2.11, 2.12, 2.15, 3.3, 3.4, 3.6, 3.10 4.1, 4.2, 4.5, 5.3, 5.6, 5.7, 5.9, 6.7.	<p>Apoyo a la Docencia:</p> <p>1.3. Realizar las tareas y prestar los servicios que fortalezcan los programas docentes y coadyuven a elevar su nivel académico.</p>	<p>1.3.1. Apoyo a 14 proyectos que fortalezcan los programas docentes con 9,95 docentes equivalentes de tiempo completo en el I ciclo y 14 proyectos con 9,80 docentes equivalentes de tiempo completo en el II ciclo.</p> <p>1.3.2. Apoyo a 39 procesos de autoevaluación-autorregulación y acreditación para mejoramiento, acreditación y recreación de carreras, dividido de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 carreras por re-acreditar. - 6 carreras acreditadas que requieren seguimiento. - 5 carreras con plan de mejora. - 3 carreras que requieren validación externa y seguimiento para plan de mejora. - 4 carreras por acreditarse - 19 carreras en proceso de auto-evaluación. <p>1.3.3. Fortalecimiento de la docencia por medio de 12 proyectos interuniversitarios producto del Fondo del Sistema de la Educación Superior Pública.</p> <p>1.3.4. Fortalecimiento de las condiciones en que se desarrolla la docencia mediante la asignación del 16,36% presupuesto de la partida institucional de maquinaria, equipo y mobiliario.</p>	<p>1.3.1.1. Proyectos apoyados.</p> <p>1.3.1.2. Docentes equivalentes de tiempo completo.</p> <p>1.3.2.1. Carreras apoyadas en el proceso de autoevaluación-autorregulación, según etapa.</p> <p>1.3.3.1. Avance de cada proyecto.</p> <p>1.3.4.1. Porcentaje del presupuesto destinado a la adquisición de equipo.</p>	<p>1.3.1.1.1. Número de proyectos.</p> <p>1.3.1.2.1. Número de D.E.T.C.</p> <p>1.3.2.1.1. Número de carreras.</p> <p>1.3.3.1.1. Porcentaje de avance.</p> <p>1.3.4.1.1. Porcentaje invertido.</p>	I y II Ciclo

Unidad ejecutora responsable: Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones

Responsable: Arq. Fernando Aronne Castro

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 2.1.	<p>Inversiones:</p> <p>1.4. Proponer a los órganos de gobierno de la Institución los planes y las políticas apropiadas para el desarrollo armónico y racional de la planta física de la Universidad, así como la búsqueda de una coherencia espacial y de una definida arquitectura Institucional.</p>	<p>Edificios adiciones y mejoras:</p> <p>1.4.1. Remodelaciones varias en el Decanato de Bellas Artes.</p>	1.4.1.1. Avance de la obra.	1.4.1.1.1 Porcentaje de avance.	Anual

Unidad ejecutora responsable: Vicerrectoría de Docencia
Responsable: Dra. Libia Herrero Uribe

Objetivo general del vínculo externo:

2. Propiciar el desarrollo nacional, por medio de la solución de problemas, fomentando la utilización por parte de diversos sectores productivos, de los conocimientos científicos, tecnológicos y culturales derivados del quehacer académico institucional.

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 2.7, 2.8, 4.14.	<p>Desarrollo de actividad transitoria</p> <p>Cursos especiales:</p> <p>2.1. Fomentar los cursos especiales y actividades de carácter docente necesarios para cumplir con los requerimientos solicitados por personas físicas y jurídicas, nacionales o internacionales.</p>	2.1.1. Impulsar actividades de vinculación por medio de 87 cursos especiales.	2.1.1.1. Cursos especiales.	2.1.1.1.1. Número de cursos especiales.	Anual
1.1, 2.7, 2.8, 4.14.	<p>Empresas Auxiliares:</p> <p>2.2. Fomentar el desarrollo de la Docencia por medio de la producción de bienes y servicios, generados con el fin de potenciar la rentabilidad académica institucional, y procurando una vinculación de la capacidad docente de la institución con las necesidades de la sociedad costarricense en general.</p>	2.2.1. Impulsar el desarrollo de la docencia por medio de 73 empresas auxiliares.	2.2.1.1. Empresas auxiliares.	2.2.1.1.1. Número de empresas auxiliares.	

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 2.7, 2.8, 4.14.	<p>Desarrollo académico extraordinario</p> <p>Fondos restringidos:</p> <p>2.3. Fomentar el desarrollo de la Docencia por medio de la realización de programas o proyectos específicos compatibles con los principios, propósitos y funciones de la Universidad.</p>	2.3.1. Impulsar el desarrollo de la docencia, por medio de 55 fondos restringidos.	2.3.1.1. Fondos restringidos.	2.3.1.1.1. Número de fondos restringidos.	Anual

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
PROGRAMA DE DOCENCIA
CRITERIO FUNCIONAL**

Presupuesto asignado a la Actividad Sustantiva de Docencia por objeto del gasto. 2008

Programa	Presupuesto por objeto del gasto					Total
	Remuneraciones	Servicios	Materiales y Suministros	Bienes Duraderos	Transferencias corrientes	
Docencia	36.837.811.803,42	1.800.388.922,54	830.387.797,22	2.046.266.621,18	1.858.595.838,46	43.373.450.982,82

Nota: La distribución presentada en este cuadro muestra la inversión que la Institución realizará en la Actividad Sustantiva de Docencia.

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades. 2008
Oficina de Planificación Universitaria

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN

Unidad ejecutora responsable: Vicerrectoría de Investigación

Responsable: Dr. Henning Jensen Pennington

Objetivo General:

1. Desarrollar tres tipos de investigaciones, a saber: básicas, aplicadas y de desarrollo tecnológico para:
 - Profundizar e incrementar el conocimiento existente, con prioridad en aquellos proyectos enfocados a la solución de problemas nacionales.
 - Constituir un elemento de renovación y crecimiento constante del ser humano y preservar y transmitir los valores culturales nacionales y universales, con base en el conocimiento de las condiciones sociales, las causas y las soluciones de los problemas.
 - Contribuir a la formación de investigadores y a la difusión del conocimiento científico.

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 1.2, 1.5, 1.6, 2.1, 2.2, 2.3, 2.5, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.16, 2.20, 2.25, 3.3, 3.4, 3.5, 3.10, 4.1, 4.4, 4.5, 4.6, 4.10, 4.11, 4.12, 4.14, 5.1, 5.6, 6.2, 6.3, 6.4, 6.7, 6.8.	<p>Investigación Básica:</p> <p>1.1. Profundizar e incrementar el conocimiento que se tiene en las diferentes áreas del saber científico para la difusión y para la formación de investigadores.</p>	<p>1.1.1. Ejecución de 324 proyectos de investigación básica, según el siguiente desglose:</p> <p>39 en Artes y Letras 106 en Ciencias Básicas 61 en Ciencias Sociales 52 en Salud 13 en Ingeniería y Arquitectura 24 en Ciencias Agroalimentarias 27 en Sedes Regionales 2 en otras áreas</p>	1.1.1.1. Proyectos ejecutados	1.1.1.1.1. Número de proyectos.	Anual

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 1.2, 1.5, 1.6, 2.1, 2.2, 2.3, 2.5, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.16, 2.20, 2.25, 3.3, 3.4, 3.5, 4.1, 4.4, 4.5, 4.6, 4.10, 4.11, 4.12, 4.14, 5.1, 5.6, 6.2, 6.3, 6.4, 6.7, 6.8.	<p>Investigación Aplicada:</p> <p>1.2. Realizar y promover investigaciones innovativas y adaptativas que permitan ofrecer soluciones a necesidades del entorno social, económico, ambiental y cultural del país.</p>	<p>1.2.1. Ejecución de 312 proyectos de investigación tendientes a encontrar soluciones concretas a las necesidades del país, según el siguiente desglose:</p> <p>10 en Artes y Letras 60 en Ciencias Básicas 64 en Ciencias Sociales 55 en Salud 23 en Ingeniería y Arquitectura 77 en Ciencias Agroalimentarias 19 en Sedes Regionales 4 en otras áreas</p>	1.2.1.1. Proyectos ejecutados.	1.2.1.1.1. Número de proyectos.	Anual
1.1, 1.6, 2.3, 2.5, 2.9, 2.12, 2.15, 3.1, 3.3, 3.6, 4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 4.6, 5.4, 5.6, 5.8, 6.1, 6.4.	<p>Desarrollo Tecnológico:</p> <p>1.3. Impulsar mejores técnicas en el desarrollo y aplicación de sistemas y procesos en diferentes áreas del conocimiento, que tengan impacto en los sectores productivos.</p>	<p>1.3.1. Ejecución de 15 proyectos de investigación dirigidos a atender al sector productivo nacional, por medio de la investigación tecnológica, según el siguiente desglose:</p> <p>2 en Ciencias Básicas 1 en Ciencias Sociales 4 en Salud 5 en Ingeniería y Arquitectura 3 en Ciencias Agroalimentarias</p>	1.3.1.1. Proyectos ejecutados.	1.3.1.1.1. Número de proyectos.	Anual

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 1.5, 1.6, 2.3, 2.5, 2.10, 2.9, 2.11, 2.12, 2.14, 2.16, 3.1, 3.3, 3.5, 4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 4.6, 4.8, 4.12, 5.3, 5.4, 5.6, 6.4, 6.7.	<p>Apoyo a la Investigación:</p> <p>1.4. Fortalecer e impulsar las actividades de investigación.</p>	<p>1.4.1. Ejecución de 31 proyectos que fortalezcan y apoyen las actividades de investigación, según el siguiente desglose: 3 en Artes y Letras 7 en Ciencias Básicas 15 en Ciencias Sociales 1 en Ingeniería y Arquitectura 5 en Ciencias Agroalimentarias</p> <p>1.4.2. Realización de 25 proyectos que fortalezcan las colecciones y museos institucionales.</p> <p>1.4.3. Fortalecimiento de la investigación por medio de 25 proyectos interuniversitarios producto del Fondo del Sistema de la Educación Superior Pública.</p> <p>1.4.4. Fortalecimiento de las condiciones en que se desarrolla la investigación mediante la asignación del 33,04% del presupuesto de la partida institucional de maquinaria, equipo y mobiliario.</p>	<p>1.4.1.1. Proyectos ejecutados.</p> <p>1.4.2.1. Proyectos ejecutados.</p> <p>1.4.3.1. Avance de cada proyecto.</p> <p>1.4.3.1. Porcentaje del presupuesto destinado a la adquisición de equipo.</p>	<p>1.4.1.1.1. Número de proyectos.</p> <p>1.4.2.1.1. Número de proyectos.</p> <p>1.4.3.1.1. Porcentaje de avance.</p> <p>1.4.3.1.1. Porcentaje invertido.</p>	Anual

Unidad ejecutora responsable: Vicerrectoría de Investigación
Responsable: Dr. Henning Jensen Pennington

Objetivo General del vínculo externo:

2. Propiciar el desarrollo nacional, por medio de la solución de problemas, fomentando la utilización por parte de diversos sectores productivos, de los conocimientos científicos, tecnológicos y culturales derivados del quehacer en investigación.

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 2.7, 2.8, 4.14.	<p>Desarrollo de actividades permanentes</p> <p>Empresas Auxiliares:</p> <p>2.1. Fomentar el desarrollo de la Investigación por medio de la producción de bienes y servicios, generados con el fin de potenciar la rentabilidad académica institucional, y procurando una vinculación de la capacidad de investigación de la Institución con las necesidades de la sociedad costarricense en general.</p>	2.1.1. Impulsar la investigación por medio de 76 empresas auxiliares.	2.1.1.1. Empresas auxiliares.	2.1.1.1.1. Número de empresas auxiliares.	Anual
1.1, 2.7, 2.8, 4.14.	<p>Desarrollo académico extraordinario</p> <p>Fondos Restringidos:</p> <p>2.2. Fomentar el desarrollo de la Investigación por medio de la realización de programas o proyectos específicos compatibles con los principios, propósitos y funciones de la Universidad.</p>	2.2.1. Impulsar la investigación por medio de 97 fondos restringidos.	2.2.1.1. Fondos restringidos.	2.2.1.1.1. Número de fondos restringidos.	Anual

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN
CRITERIO FUNCIONAL**

Presupuesto asignado a la Actividad Sustantiva de Investigación por objeto del gasto. 2008

Programa	Presupuesto por objeto del gasto					Total
	Remuneraciones	Servicios	Materiales y Suministros	Bienes Duraderos	Transferencias corrientes	
Investigación	10.372.319.258,52	1.492.016.457,00	929.905.683,90	3.561.967.079,00	863.624.674,54	17.219.833.152,96

Nota: La distribución presentada en este cuadro muestra la inversión que la Institución realizará en la Actividad Sustantiva de Investigación.

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades. 2008
Oficina de Planificación Universitaria

PROGRAMA DE ACCIÓN SOCIAL

Unidad ejecutora responsable: Vicerrectoría de Acción Social
 Responsable: Dra. María Pérez Yglesias

Objetivo General:

- Organizar, coordinar, dirigir, estimular y evaluar el conjunto de actividades que genera el proceso de interacción académica de la Universidad con necesidades del país, con el propósito de promover su desarrollo y bienestar general.

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 1.3, 1.4, 1.5, 2.6, 2.12, 2.25, 3.1, 3.2, 3.3, 3.6, 3.10, 3.12, 4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.14, 5.1, 5.6, 6.1, 6.6, 6.7.	Extensión Académica: 1.1. Facilitar el proceso de poner la capacidad académica de la Institución al servicio directo de necesidades del desarrollo nacional como forma de contribución de la Universidad con el bienestar general de la sociedad costarricense, así como para realimentar su quehacer interno.	1.1.1. Realización de 111 proyectos de Trabajo Comunal Universitario, generados por las actividades académicas de la Universidad, de acuerdo con el siguiente desglose: 5 en Artes y Letras 8 en Ciencias Básicas 34 en Ciencias Sociales 18 en Salud 14 en Ingeniería y Arquitectura 8 en Ciencias Agroalimentarias 24 en Sedes Regionales	1.1.1.1. Proyectos realizados.	1.1.1.1.1. Número de proyectos.	Anual
1.1, 1.3, 1.4, 1.5, 2.6, 2.12, 3.1, 3.2, 3.3, 3.5, 4.1, 4.2, 4.3, 4.6, 4.7, 4.8, 4.14, 5.1, 5.3, 5.5, 5.6, 5.7, 6.3, 6.4,		1.1.2. Realización de 580 proyectos de Extensión Docente, con el fin de atender necesidades educativas no formales de capacitación, actualización y asesorías, de acuerdo con el siguiente desglose: 35 en Artes y Letras 30 en Ciencias Básicas 180 en Ciencias Sociales 90 en Salud 80 en Ciencias Agroalimentarias 90 en Sedes Regionales 35 en Ingeniería y Arquitectura 40 en otros.	1.1.2.1. Proyectos realizados.	1.1.2.1.1. Número de proyectos.	

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
		<p>1.1.3. Ejecución del Programa Integral para la Persona Adulta Mayor (P.I.A.M.), en la Sede Central, con una matrícula de 1.500 personas adultas mayores, en 60 cursos específicos y 100 regulares en promedio.</p> <p>1.1.4. Contribución al desarrollo integral de 110 niños y niñas de edad preescolar del Centro Infantil Laboratorio y sus familias.</p> <p>Esto beneficiará a 100 personas distribuidos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 50 docentes en Educación Preescolar - 50 estudiantes de Unidades Académicas de la UCR. 	<p>1.1.3.1. Población beneficiaria directa.</p> <p>1.1.3.2. Cursos específicos impartidos.</p> <p>1.1.3.3. Cursos regulares impartidos.</p> <p>1.1.4.1. Población beneficiaria directa.</p> <p>1.1.4.2. Población beneficiaria directa</p>	<p>1.1.3.1.1. Número de personas.</p> <p>1.1.3.2.1. Número de cursos.</p> <p>1.1.3.3.1. Número de cursos.</p> <p>1.1.4.1.1. Número de personas.</p> <p>1.1.4.2.1. Número de personas</p>	
<p>1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 2.1, 2.13, 3.1, 4.1, 4.4, 4.6, 4.9, 4.12, 4.13, 5.1, 5.4, 5.7, 6.1, 6.11.</p>		<p>1.1.5. Realización de 100 proyectos de Extensión Cultural, para proyectar y promover el patrimonio costarricense y el quehacer universitario en el ámbito artístico y cultural, distribuidos en las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> 30 en Artes y Letras 8 en Ciencias Sociales 56 en Sedes Regionales 6 en otras. <p>1.1.6. Realización de 285 actividades de Extensión Cultural:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 10 giras de Extensión del Coro Universitario, en coordinación con la Unidad de Prácticas Artísticas. - 2 temporadas de estreno en Danza Universitaria. - 2 temporadas de Reposición. - 6 presentaciones de Danza Universitaria 	<p>1.1.5.1. Proyectos realizados.</p> <p>1.1.6.1. Actividades realizadas.</p>	<p>1.1.5.1.1. Número de proyectos.</p> <p>1.1.6.1.1. Número actividades.</p>	

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
		<p>en comunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> - 10 presentaciones de grupos artísticos en el Teatro Montes de Oca. - 1 jornada académica de teatros universitarios (Rodrigo Facio, Occidente, Puntarenas, Liberia, Paraíso). - 5 solicitudes de servicios museográficos en coordinación con la Comisión Institucional de Colecciones - 1 registro de los Murales identificados como patrimonio de la Universidad, dentro y fuera del campus. - 1 Concurso institucional de portales de un certamen gastronómico tradicional. - 1 charla con degustación en el marco de una fecha histórica. - 2 artículos en la revista Herencia en coordinación con la Escuela de Nutrición y TCU, divulgación de estudios alimentarios ligados a tradiciones en diferentes regiones del país. - 70 presentaciones de grupos artísticos en actividades protocolarias. - 2 edición anual de la revista Escena. - 2 edición anual de la revista Herencia y 2 separatas. - 120 proyecciones de Cine Universitario - 30 cineforos, festivales y otras actividades de apoyo a la docencia. - 4 visitas a los museos para asesorar en museografía y museología. - 1 actualización de la guía de lecturas y material gráfico para actualizar al personal de museos. - 2 exposiciones itinerantes en el Museo Omar Salazar de Turrialba. - 6 exposiciones en el vestíbulo de la VAS. 			

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
		<p>Canal 15: - 1300 transmisiones producidas por el canal 15 con lenguaje LESCO.</p> <p>Emisoras culturales Radio Universidad: - 4 programas culturales semanales. 8 programas musicales por semana. 10 ediciones semanales de noticias. 9 programas semanales de opinión. 2 radio revistas informativas por semana. 1 programa semanal de opinión con voces de las comunidades.</p> <p>Radio U: - 3 programas culturales semanales. 12 programas musicales por semana. 14 microprogramas semanales sobre ciencia y tecnología. 20 ediciones de micronoticiarios. 10 programas semanales de opinión. 1 programa semanal desde las comunidades. 1 espacio semanal dedicado al estímulo de la creación y expresión artística nacional. 1 espacio mensual de expresión y participación de jóvenes colegiales.</p>	<p>1.2.2.5. Reportajes ó artículos producidos.</p> <p>1.2.2.6. Programas transmitidos en lenguaje LESCO.</p> <p>1.2.2.7. Producciones realizadas.</p> <p>1.2.2.8. Producciones realizadas.</p>	<p>1.2.2.5.1. Número reportajes ó artículos producidos.</p> <p>1.2.2.6.1. Número de programas.</p> <p>1.2.2.7.1. Número de producciones.</p> <p>1.2.2.8.1. Número de producciones.</p>	

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
		<p>1.2.3. Divulgación institucional por medio de 1.943: producciones, distribuidas de la siguiente forma: 1000 boletines informativos dirigidos a los medios de comunicación internos y externos. 50 reportajes. 30 noticias mensuales en la “La Noticia del Día” en la página Web. 2 Ediciones de la Revista Crisol. 5 Ediciones de la Revista Presencia. 11 ediciones del Suplemento Crisol. 12 ediciones del boletín electrónico “Presencia Universitaria”. 100 programas radiofónicos. 25 microprogramas “Para Vivir Mejor” 6 series temáticas (microprogramas radiofónicos). 50 ediciones de la página “La UCR informa” con información institucional. 50 ediciones de la página informativa UCR en Diario Extra. 600 reportes de monitoreo acerca de la educación superior. 1 catálogo impreso sobre la Universidad y su oferta académica. 1 catálogo digital sobre la Universidad y su oferta académica.</p>	1.2.3.1. Producciones realizadas.	1.2.3.1.1. Número de producciones.	

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 1.3, 2.7, 2.9, 3.10, 4.4, 4.8, 4.9, 5.1, 5.5, 5.6.	<p>Apoyo a la Acción Social:</p> <p>1.3. Dar apoyo administrativo y técnico al desarrollo de las actividades y proyectos de acción social en sus diferentes modalidades.</p>	<p>1.3.1. Apoyo a 55 actividades y proyectos con recursos financieros y asesorías técnicas, que coadyuvan en forma directa en el desarrollo de la acción social.</p> <p>1.3.2. Realización de 5 proyectos que contribuyan a proteger, conservar y restaurar el patrimonio histórico-arquitectónico institucional, así como el fortalecimiento de museos y colecciones.</p> <p>1.3.3. Fortalecimiento de la acción social por medio de 17 proyectos interuniversitarios producto del Fondo del Sistema de la Educación Superior Pública.</p> <p>1.3.4. Fortalecimiento de las condiciones en que se desarrolla la acción social, mediante la asignación del 2,87% del presupuesto de la partida institucional de maquinaria, equipo y mobiliario.</p>	<p>1.3.1.1. Actividades y proyectos apoyados.</p> <p>1.3.2.1. Proyectos realizados</p> <p>1.3.3.1. Avance de cada proyecto.</p> <p>1.3.4.1. Porcentaje del presupuesto destinado a la adquisición de equipo.</p>	<p>1.3.1.1.1. Número de actividades y proyectos.</p> <p>1.3.2.1.1. Número de proyectos.</p> <p>1.3.3.1.1. Porcentaje de avance.</p> <p>1.3.4.1.1. Porcentaje invertido.</p>	Anual

Unidad ejecutora responsable: Vicerrectoría de Acción Social
Responsable: Dra. María Pérez Yglesias

Objetivo General del vínculo externo

2. Propiciar el desarrollo nacional, y la solución de problemas, fomentando la utilización por parte de diversos sectores productivos, de los conocimientos científicos, tecnológicos y culturales derivados del quehacer académico institucional, por medio del incremento en la cobertura del Programa de Acción Social utilizando la estrategia de la vinculación externa remunerada.

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 2.7, 2.8, 4.14.	<p>Vínculo externo remunerado</p> <p>Cursos especiales:</p> <p>2.1. Fomentar los cursos especiales y actividades de carácter docente necesarios para cumplir con los requerimientos solicitados por personas físicas y jurídicas, nacionales o internacionales.</p>	2.1.1. Impulsar actividades de vinculación por medio de 76 cursos especiales.	2.1.1.1. Cursos especiales.	2.1.1.1.1. Número de cursos especiales.	Anual
1.1, 2.7, 2.8, 4.14.	<p>Empresas Auxiliares:</p> <p>2.2. Fomentar el desarrollo de la Acción Social por medio de la producción de bienes y servicios, generados con el fin de potenciar la rentabilidad académica institucional, y procurando una vinculación de la capacidad académica de la Institución con la sociedad costarricense en general.</p>	2.2.1. Impulsar el desarrollo de la acción social por medio de 11 empresas auxiliares.	2.2.1.1 Empresas auxiliares.	2.2.1.1.1. Número de empresas auxiliares.	Anual

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 2.6, 2.8, 4.14.	<p>Desarrollo académico extraordinario</p> <p>Fondos Restringidos:</p> <p>2.3. Fomentar el desarrollo de la Acción Social por medio de la realización de programas o proyectos específicos compatibles con los principios, propósitos y funciones de la Universidad.</p>	2.3.1. Impulsar el desarrollo de la acción social por medio de 19 fondos restringidos.	2.3.1.1. Fondos restringidos.	2.3.1.1.1. Número de fondos restringidos.	Anual

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
PROGRAMA DE ACCIÓN SOCIAL
CRITERIO FUNCIONAL**

Presupuesto asignado a la Actividad Sustantiva de Acción Social por objeto del gasto. 2008

Programa	Presupuesto por objeto del gasto					Total
	Remuneraciones	Servicios	Materiales y Suministros	Bienes Duraderos	Transferencias corrientes	
Acción Social	4.633.839.150,91	1.321.362.115,00	1.137.761.594,50	454.541.257,00	345.994.419,10	7.893.498.536,51

Nota: La distribución presentada en este cuadro muestra la inversión que la Institución realizará en la Actividad Sustantiva de Acción Social.

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades. 2008

PROGRAMA DE VIDA ESTUDIANTIL

Unidad ejecutora responsable: Vicerrectoría de Vida Estudiantil

Responsable: M.L. Carlos Villalobos Villalobos

Objetivo General:

1. Procurar al estudiante un ambiente y condiciones óptimas que permitan su pleno desarrollo y aprovechamiento, mediante los procesos de: admisión, inducción, formación integral, atención socioeconómica, salud, orientación psicológica, académica y administrativa, y los servicios relacionados con programas deportivos, recreativos y de educación física.

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 2.1, 2.25, 3.1, 3.5, 3.6, 3.9, 6.6, 6.7, 6.9.	Admisión: 1.1. Propiciar condiciones de acceso en un marco de igualdad a los interesados en ingresar a la Universidad de Costa Rica.	1.1.1. Brindar información sobre la oferta académica de la Institución a 20.250 estudiantes potenciales mediante las ferias vocacionales que se realizarán en el segundo semestre en las siguientes sedes: – Guanacaste: 2.000 estudiantes. – Pacífico: 750 estudiantes. – Limón: 1.500 estudiantes. – Rodrigo Facio 16.000	1.1.1.1. Estudiantes atendidos. potenciales	1.1.1.1.1. Número de estudiantes.	Anual
		1.1.2. Proyectos y servicios de orientación dirigidos a la población estudiantil interesada en continuar estudios de educación superior en la Sede Rodrigo Facio: – 18.600 en asesorías vocacionales, ingreso a la Universidad y servicios estudiantiles. – 788 estudiantes con necesidades educativas especiales que solicitan adecuaciones en el proceso de admisión.	1.1.2.1. Estudiantes atendidos.	1.1.2.1.1. Número de estudiantes.	de
		1.1.3. Atención a 37.152 candidatos inscritos para realizar la Prueba de Aptitud Académica (P.A.A).	1.1.3.1. Estudiantes atendidos potenciales	1.1.3.1.1. Número de estudiantes.	de

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA																																																			
1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 1.6, 2.1, 2.15, 2.17, 3.1, 3.4, 3.5, 3.6, 4.5, 4.9, 4.10, 6.1, 6.7, 6.9, 6.10, 6.13.	Permanencia: 1.2. Construir espacios de calidad, así como generar condiciones materiales y existenciales para que los estudiantes puedan desarrollar, integralmente, su potencial como universitarios y como ciudadanos.	1.2.1. Atención a 33.000 estudiantes matriculados en el I ciclo y a 31.000 estudiantes matriculados en el II ciclo.	1.2.1.1. Estudiantes matriculados por ciclo lectivo.	1.2.1.1.1. Número de estudiantes.	de Anual																																																			
		1.2.2. Atención de estudiantes que requieren beca, ayuda económica o servicios complementarios, durante el I y II ciclo, según el siguiente desglose:	1.2.2.1. Estudiantes becados según tipo de servicio.	1.2.2.1.1. Número de estudiantes.	de																																																			
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;"></th> <th style="width: 10%; text-align: center;">I ciclo</th> <th style="width: 10%; text-align: center;">II ciclo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Becas por condición socioeconómica (becas vigentes, incluye beca cero)</td> <td style="text-align: right;">18.300</td> <td style="text-align: right;">15.650</td> </tr> <tr> <td>Becas de estímulo</td> <td style="text-align: right;">3.200</td> <td style="text-align: right;">3.200</td> </tr> <tr> <td>Beca a estud. de primer ingreso y nuevos becados</td> <td style="text-align: right;">4.780</td> <td style="text-align: right;">1.171</td> </tr> <tr> <td>Ayuda económica:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>– Monto base</td> <td style="text-align: right;">5.500</td> <td style="text-align: right;">5.000</td> </tr> <tr> <td>– Transporte</td> <td style="text-align: right;">2.300</td> <td style="text-align: right;">2.150</td> </tr> <tr> <td>– Reubic. Geográfica</td> <td style="text-align: right;">2.000</td> <td style="text-align: right;">1.800</td> </tr> <tr> <td>– Alimentación (*)</td> <td style="text-align: right;">3.600</td> <td style="text-align: right;">3.400</td> </tr> <tr> <td>– Libros (*)</td> <td style="text-align: right;">1.500</td> <td style="text-align: right;">1.300</td> </tr> <tr> <td>– Optometría</td> <td style="text-align: right;">750</td> <td style="text-align: right;">650</td> </tr> <tr> <td>– Odontología (**)</td> <td style="text-align: right;">650</td> <td style="text-align: right;">700</td> </tr> <tr> <td>– Residencias</td> <td style="text-align: right;">720</td> <td style="text-align: right;">720</td> </tr> <tr> <td>– Régimen becario</td> <td style="text-align: right;">4.500</td> <td style="text-align: right;">4.000</td> </tr> <tr> <td>Recursos:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>– Revisión asig. beca</td> <td style="text-align: right;">824</td> <td style="text-align: right;">194</td> </tr> <tr> <td>– Revisión población becaria</td> <td style="text-align: right;">3.364</td> <td style="text-align: right;">1.590</td> </tr> </tbody> </table>		I ciclo	II ciclo	Becas por condición socioeconómica (becas vigentes, incluye beca cero)	18.300	15.650	Becas de estímulo	3.200	3.200	Beca a estud. de primer ingreso y nuevos becados	4.780	1.171	Ayuda económica:			– Monto base	5.500	5.000	– Transporte	2.300	2.150	– Reubic. Geográfica	2.000	1.800	– Alimentación (*)	3.600	3.400	– Libros (*)	1.500	1.300	– Optometría	750	650	– Odontología (**)	650	700	– Residencias	720	720	– Régimen becario	4.500	4.000	Recursos:			– Revisión asig. beca	824	194	– Revisión población becaria	3.364	1.590			
	I ciclo	II ciclo																																																						
Becas por condición socioeconómica (becas vigentes, incluye beca cero)	18.300	15.650																																																						
Becas de estímulo	3.200	3.200																																																						
Beca a estud. de primer ingreso y nuevos becados	4.780	1.171																																																						
Ayuda económica:																																																								
– Monto base	5.500	5.000																																																						
– Transporte	2.300	2.150																																																						
– Reubic. Geográfica	2.000	1.800																																																						
– Alimentación (*)	3.600	3.400																																																						
– Libros (*)	1.500	1.300																																																						
– Optometría	750	650																																																						
– Odontología (**)	650	700																																																						
– Residencias	720	720																																																						
– Régimen becario	4.500	4.000																																																						
Recursos:																																																								
– Revisión asig. beca	824	194																																																						
– Revisión población becaria	3.364	1.590																																																						
		(*) Sólo en Sede Rodrigo Facio.																																																						
		(**) En todas las Sedes excepto Rodrigo Facio.																																																						

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
		<p>1.2.3. Proyectos y servicios de orientación que favorecen la permanencia de la población estudiantil universitaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 27.184 atenciones de orientación en proyectos de desarrollo académico, personal y vocacional. - 26.000 consultas de orientación en proyectos de desarrollo académico, personal y vocacional. - 187 estudiantes con necesidades educativas especiales que solicitan adecuaciones de acceso y servicios de apoyo en el proceso académico. <p>1.2.4. Realización de 41 proyectos para mejorar la calidad de vida de 113.101 personas, promoviendo las artes, el deporte, el bienestar y la salud de la comunidad universitaria y nacional.</p> <p>1.2.5. Fortalecimiento de la salud y el bienestar integral de la comunidad universitaria y nacional por medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 30.900 consultas de salud, distribuidos de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> 400 consultas en servicios de nutrición. 5.000 consultas en servicio de odontología. 2.500 consultas en psicología 23.000 consultas en médicas en servicios de salud. - 400.000 exámenes de laboratorio aplicados. - 20.000 beneficiarios en promoción de la salud. - 9.000 personas inscritas en programas recreativos. 	<p>1.2.3.1. Atenciones brindadas.</p> <p>1.2.3.2. Consultas atendidas.</p> <p>1.2.3.3. Estudiantes atendidos</p> <p>1.2.4.1. Población beneficiaria directa.</p> <p>1.2.5.1. Consultas brindadas en servicios de salud.</p> <p>1.2.5.2. Exámenes aplicados.</p> <p>1.2.5.3. Población beneficiaria directa.</p> <p>1.2.5.4. Personas inscritas.</p>	<p>1.2.3.1.1. Número de atenciones.</p> <p>1.2.3.2.1. Número de consultas.</p> <p>1.2.3.3.1. Número de estudiantes.</p> <p>1.2.4.1.1. Número de personas</p> <p>1.2.5.1.1. Número de consultas.</p> <p>1.2.5.2.1. Número de exámenes.</p> <p>1.2.5.3.1. Número de personas.</p> <p>1.2.5.4.1. Número de personas.</p>	<p>Anual</p>

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
		<ul style="list-style-type: none"> - 1.250 personas en representación deportiva. - 325 personas que representan actividades artísticas y culturales. - 75 curso-taller sobre prevención y combate de incendios. - 2 cursos de preparación para el parto. - 2 foros sobre temas de sexualidad, salud integral e importancia del ejercicio físico. . - 5 Talleres sobre prevención de enfermedades. - 3 talleres-consulta sobre Nutrición. 	<p>1.2.5.5. Representación universitaria.</p> <p>1.2.5.6. Representación universitaria.</p> <p>1.2.5.7. Actividades realizadas.</p> <p>1.2.5.8. Actividades realizadas.</p> <p>1.2.5.9. Actividades realizadas.</p> <p>1.2.5.10. Actividades realizadas.</p> <p>1.2.5.11. Actividades realizadas.</p>	<p>1.2.5.5.1. Número de proyectos.</p> <p>1.2.5.6.1. Número de personas.</p> <p>1.2.5.7.1. Número de actividades.</p> <p>1.2.5.8.1. Número de actividades.</p> <p>1.2.5.9.1. Número de actividades.</p> <p>1.2.5.10.1. Número de actividades.</p> <p>1.2.5.11.1. Número de actividades.</p>	Anual
1.1, 2.15, 2.19, 3.4, 3.6.	<p>Graduación:</p> <p>1.3. Posibilitar la articulación de esfuerzos y acciones que faciliten al estudiante su graduación e incorporación al mundo del trabajo.</p>	1.3.1. Atención de 5.000 solicitudes de graduación al año.	1.3.1.1 Solicitudes atendidas.	1.3.1.1.1. Número de solicitudes.	Anual
1.1, 1.3, 1.4, 1.5, 2.1, 2.2, 2.9, 2.14, 2.19, 2.22, 3.1, 3.4, 3.5, 3.8, 4.1, 4.5, 4.9, 6.1, 6.2, 6.3, 6.6, 6.7, 6.9, 6.12, 6.13.	<p>Apoyo a la Vida Estudiantil:</p> <p>1.4. Actividades que contribuyen en forma directa al mejor desarrollo de los programas de vida estudiantil. Está conformado por el conjunto de actividades específicas de apoyo administrativo y técnico, que coadyuvan en forma directa al desarrollo de vida estudiantil.</p>	<p>1.4.1. Inscripción de 16 proyectos en diferentes instancias universitarias que fortalezcan el programa de vida estudiantil.</p> <p>1.4.2. Fortalecimiento de la vida estudiantil por medio de 3 proyectos interuniversitarios producto del Fondo del Sistema de la Educación Superior Pública.</p> <p>1.4.3. Fortalecimiento de las condiciones en que se desarrolla la vida estudiantil mediante la asignación del 1,63% del presupuesto de la partida institucional de maquinaria, equipo y mobiliario.</p>	<p>1.4.1.1 Proyectos inscritos.</p> <p>1.4.2.1 Avance de cada proyecto.</p> <p>1.4.3.1 Porcentaje del presupuesto destinado a la adquisición de equipo.</p>	<p>1.4.1.1.1. Número de proyectos.</p> <p>1.4.2.1.1. Porcentaje de avance</p> <p>1.4.3.1.1. Porcentaje invertido.</p>	Anual

Unidad ejecutora responsable: Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones
 Responsable: Arq. Fernando Aronne Castro

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 2.1.	<p>Inversiones:</p> <p>1.5. Proponer a los órganos de gobierno de la Institución los planes y las políticas apropiadas para el desarrollo armónico y racional de la planta física de la Universidad, así como la búsqueda de una coherencia espacial y de una definida arquitectura Institucional.</p>	<p>Edificios adiciones y mejoras:</p> <p>1.5.1. Construcción de residencias estudiantiles en la Sede Regional de Guanacaste.</p> <p>1.5.2. Construcción de residencias estudiantiles en la Sede Regional de Limón.</p>	<p>1.5.1.1. Avance de la obra.</p> <p>1.5.2.1. Avance de la Obra.</p>	<p>1.5.1.1.1 Porcentaje de avance.</p> <p>1.5.2.1.1 Porcentaje de avance.</p>	Anual

Unidad ejecutora responsable: Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Responsable: M.L. Carlos Villalobos Villalobos

Objetivo general del-vínculo externo

2. Propiciar el desarrollo nacional, por medio de la solución de problemas, fomentando la utilización por parte de diversos sectores, de los conocimientos científicos, Tecnológicos y culturales derivados del quehacer académico institucional.

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 2.7, 2.8, 4.14.	<p>Vínculo externo</p> <p>Empresas auxiliares:</p> <p>2.1 Fomentar el desarrollo de Vida Estudiantil por medio de la producción de bienes y servicios, generados con el fin de potenciar la rentabilidad académica institucional, y procurando una vinculación de la capacidad de la Vida Estudiantil de la Institución con las necesidades de la sociedad costarricense en general.</p>	2.1.1. Impulsar el desarrollo de vida estudiantil por medio de 7 empresas auxiliares.	2.1.1.1 Empresas auxiliares.	2.1.1.1.1. Número de empresas auxiliares.	Anual
1.1, 2.7, 2.8, 4.14.	<p>Desarrollo académico extraordinario</p> <p>Fondos restringidos:</p> <p>2.2. Fomentar el desarrollo de Vida Estudiantil por medio de la realización de programas o proyectos específicos compatibles con los principios, propósitos y funciones de la universidad.</p>	2.2.1. Impulsar el desarrollo de vida estudiantil por medio de 12 fondos restringidos.	2.2.1.1 Fondos restringidos.	2.2.1.1.1. Número de fondos restringidos.	Anual

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
PROGRAMA DE VIDA ESTUDIANTIL
CRITERIO FUNCIONAL**

Presupuesto asignado a la Actividad Sustantiva de Vida Estudiantil por objeto del gasto. 2008

Programa	Presupuesto por objeto del gasto						Totales
	Remuneraciones	Servicios	Materiales y Suministros	Activos Financieros	Bienes Duraderos	Transferencias corrientes	
Vida Estudiantil	2.758.916.510,03	524.885.789,35	198.916.456,00	24.571.720,00	461.801.344,68	3.470.280.040,27	7.439.371.860,33

Nota: La distribución presentada en este cuadro muestra la inversión que la Institución realizará en la Actividad Sustantiva de Vida Estudiantil.

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades. 2008
Oficina de Planificación Universitaria

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN

Unidad ejecutora responsable: Consejo Universitario - Rectoría

Responsable: Director (a) del Consejo Universitario – Rectora de la Universidad de Costa Rica

Objetivo General:

1. Planificar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar el funcionamiento total de la actividad universitaria, tomando en cuenta las políticas y los objetivos emanados por la Dirección Superior, a través de un conjunto de órganos ejecutivos, asesores y coadyuvantes, procurando el mejor uso de los recursos destinados a apoyar la docencia, la investigación, la acción social y la vida estudiantil.

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 2.2, 2.6, 2.14, 2.21, 2.24, 2.26, 3.5, 3.10, 4.4, 4.5, 4.14, 6.7.	<p>Dirección Superior:</p> <p>1.1. Establecer las políticas y objetivos de carácter institucional, que orientan la actividad universitaria, y llevar a cabo el conjunto de actividades inherentes a la gestión, el gobierno y administración, en concordancia con los principios, propósitos y funciones de la Institución; con el objeto de que se logre de manera pertinente, el cumplimiento de la misión que corresponde a esta Casa de Estudios.</p>	<p>1.1.1. Realización de 82 sesiones ordinarias durante el año, distribuidas de la siguiente manera: 40 en el I ciclo y 42 en el II ciclo.</p> <p>1.1.2. Aprobación de dos actas por semanas, de las sesiones del Consejo Universitario de un total de 39 semanas hábiles del año.</p> <p>1.1.3. Realización de 8 reuniones semanales con las Comisiones Permanentes y Especiales durante las 39 semanas hábiles del año para estudiar, discutir, analizar y formular propuestas a las solicitudes planteadas por la comunidad universitaria y nacional</p>	<p>1.1.1.1. Sesiones ordinarias.</p> <p>1.1.2.1. Actas aprobadas.</p> <p>1.1.3.1. Reuniones efectuadas.</p>	<p>1.1.1.1. Número de sesiones.</p> <p>1.1.2.1. Número de actas.</p> <p>1.1.3.1. Número de reuniones.</p>	Anual

Unidad ejecutora responsable: Rectoría
 Responsable: Dra. Yamileth González García – M.Sc. Héctor González Morera.

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.14, 2.17, 2.20, 2.21, 2.22, 2.23, 2.25, 3.1, 4.7, 5.1, 6.3, 6.4, 6.7, 6.8.	<p>Asesoría y apoyo técnico institucional:</p> <p>1.2. Asesorar en diferentes áreas de la actividad universitaria, para regular y orientar el desarrollo institucional; al igual que proporcionar la información necesaria al proceso de toma de decisiones y brindar los servicios de apoyo administrativo para el cumplimiento de las funciones sustantivas.</p>	<p>1.2.1. Fortalecimiento del quehacer y desarrollo institucional, por medio los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración del plan-presupuesto institucional ordinario 2009, 2 presupuestos extraordinarios y 1 modificación externa. - Asesoría a las comisiones permanentes y sesiones plenarias del Consejo Universitario en materia de planeamiento presupuesto y evaluación, en al menos 50 sesiones. - Asesorías a 3 unidades universitarias en materia de planeamiento y desarrollo estratégico. - Elaboración del Plan Anual Operativo Institucional para el año 2009. - Evaluación del Plan Anual Operativo: 2 evaluaciones (una anual, 2007 y otra a medio periodo, 2008). - Realizar 5 talleres de Autoevaluación del Control Interno y 7 talleres de Administración del Riesgo. - Desarrollar la V etapa del Sistema de Información Geográfica. 	<p>1.2.1.1 Avance de cada proceso..</p> <p>1.2.1.2 Asesorías.</p> <p>1.2.1.3 Asesorías.</p> <p>1.2.1.4 Avance de cada proceso.</p> <p>1.2.1.5 Avance de cada proceso.</p> <p>1.2.1.6 Avance de cada proceso</p> <p>1.2.1.7 Avance de cada proceso</p>	<p>1.2.1.1.1. Porcentaje de avance.</p> <p>1.2.1.2.1. Número de asesorías.</p> <p>1.2.1.3.1. Número de asesorías.</p> <p>1.2.1.4.1. Porcentaje de avance.</p> <p>1.2.1.5.1. Porcentaje de avance.</p> <p>1.2.1.6.1. Porcentaje de avance.</p> <p>1.2.1.7.1. Porcentaje de avance.</p>	Anual

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
		<p>1.2.2. Velar por la correcta administración de la institución mediante la asignación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 60% de las horas aplicables en auditorias, evaluaciones y pruebas específicas. - 10% de las horas aplicables en la atención de denuncias. - 20% de las horas aplicables en asesorías a las autoridades universitarias para atender solicitudes específicas. - 10% en asesorías para servicios de auditoría preventiva. <p>1.2.3. Asesoramiento jurídico y legal a la Institución, por medio de la atención de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.700 consultas legales planteadas por las diferentes unidades. - 180 procesos judiciales <p>1.2.4. Promoción de actividades de cooperación en el ámbito internacional, mediante el apoyo, orientación y atención de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 150 becados en el exterior que cursan estudios de posgrado. - 200 académicos visitantes que participan en diferentes programas de cooperación de interés para la Institución. - 45 becas cortas regulares y especiales para realizar pasantías en el exterior. 	<p>1.2.2.1. Porcentaje de horas aplicables a auditorias, evaluaciones y pruebas específicas.</p> <p>1.2.2.2. Porcentaje de horas aplicables a denuncias.</p> <p>1.2.2.3. Porcentaje de horas aplicables a asesorías a las autoridades universitarias.</p> <p>1.2.2.4. Porcentaje de horas aplicables a asesorías preventiva.</p> <p>1.2.3.1. Consultas atendidas.</p> <p>1.2.3.2. Procesos judiciales atendidos.</p> <p>1.2.4.1. Becas asignadas.</p> <p>1.2.4.2. Académicos visitantes.</p> <p>1.2.4.3. Becas asignadas.</p>	<p>1.2.2.1.1. Porcentaje de horas.</p> <p>1.2.2.2.1. Porcentaje de hora</p> <p>1.2.2.3.1. Porcentaje de hora</p> <p>1.2.2.4.1. Porcentaje de hora</p> <p>1.2.3.1.1. Número de consultas.</p> <p>1.2.3.2.1. Número de procesos.</p> <p>1.2.4.1.1. Número de becas.</p> <p>1.2.4.2.1. Número de académicos.</p> <p>1.2.4.3.1. Número de becas.</p>	

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
		<p>1.2.7. Elaboración y presentación de los estados financieros oficiales, en las fechas establecidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Periodo 2007, a más tardar el 16 de febrero del 2008. - Para el primer semestre 2008 a más tardar el último día hábil de julio del mismo año. <p>1.2.8. Desarrollar proyectos tendientes al mejoramiento del recurso humano de la Institución, según el siguiente desglose:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modelo de Gestión del desempeño para los funcionarios y funcionarias administrativas mediante las siguientes etapas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicación del modelo a dos oficinas que se encuentren dentro del proyecto de Gestión de la Calidad. ▪ Desarrollo del sistema informático. - Modelo de clasificación y valoración de puestos, mediante las siguientes etapas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Depuración y digitación de datos y ajustes al modelo. ▪ Análisis y respuesta de apelaciones. ▪ Elaboración del manual de cargos. ▪ Implantación del sistema automatizado de clasificación - Sistema de Gestión de Calidad, por medio de las siguientes etapas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementación del sistema. ▪ Auditoria del Sistema de Gestión de Calidad. ▪ Informe final. 	<p>1.2.7.1. Cumplimiento de cada proceso.</p> <p>1.2.8.1. Avance de cada proyecto.</p>	<p>1.2.7.1.1 Número de procesos concluidos oportunamente.</p> <p>1.2.8.1.1. Porcentaje de avance.</p>	

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
		<p>1.2.9. Fortalecimiento del proceso de suministros de bienes y servicios, mediante el proyecto "Sistema de Gestión de Calidad", según las siguientes etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación de aproximadamente 50 funcionarios de la Oficina en temas de Calidad. - 15 Auditorias operativas a: <ul style="list-style-type: none"> ▪ 4 unidades internas de la Oficina de Suministros, ▪ 5 oficinas de compras las Sedes Regionales ▪ 6 unidades de compras desconcentradas. - Documentación y actualización de 30 procedimientos internos. 	<p>1.2.9.1. Capacitación a funcionarios.</p> <p>1.2.9.2. Auditorias realizadas.</p> <p>1.2.9.3. Procesos documentados.</p>	<p>1.2.9.1.1. Número de personas.</p> <p>1.2.9.2.1. Número de auditorias.</p> <p>1.2.9.3.1. Número de procesos.</p>	Anual
		<p>1.2.10. Desarrollo del Programa de Gestión del Riesgo para la Prevención de los Desastres y la Atención de las Emergencias de la Institución por medio de 13 actividades, según el siguiente desglose:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de los mapas de riesgo en al menos 10 edificios en la Sede Central. - Un plan de facilitación y capacitación para la constitución de comités de Gestión de Riesgo y Emergencias en los edificios institucionales. - Un taller de actualización en materia de gestión del riesgo dirigido a funcionarios de la Institución. - Diseño de la Guía Básica de Respuestas Emergencias, Tomo II. 	<p>1.2.10.1. Actividades realizadas.</p>	<p>1.2.10.1.1. Número de actividades.</p>	Anual

Unidad ejecutora responsable: Vicerrectoría de Administración
 Responsable: M.Sc. Héctor González Morera

POLITICA	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 1.2, 2.1, 2.3, 2.17, 2.19, 2.24, 2.26, 4.1, 4.5, 5.4, 6.1, 6.5, 6.7, 6.12.	<p>Servicios Generales:</p> <p>1.3. Proporcionar los servicios generales que soportan el desarrollo de las demás actividades (incluye servicios de transportes, correos, mantenimiento, seguridad y tránsito, fotocopiado y microfilmación).</p>	<p>1.3.1. Desarrollo de 19 proyectos para el mantenimiento preventivo, correctivo y de remodelación de planta física y mobiliario.</p> <p>1.3.2. Desarrollo de un proyecto institucional de mensajería en el cual se cubrirán las rutas 1 y 2 en el I semestre y de las rutas 3, 4 y 5 en el segundo semestre.</p> <p>1.3.3. Dotar de servicios generales contratados externamente, para satisfacer necesidades básicas según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 130 unidades con servicio de arrendamiento de fotocopiado para uso oficial. - 6 unidades académicas o administrativas con servicios contratados de vigilancia. - 12 locales arrendados para servicio de fotocopiado de uso estudiantil. - 16 concesiones de comedores y sodas: en Sede Central y en Sedes Regionales. - 74.216,62 metros cuadrados de unidades académicas y administrativas con servicios de limpieza contratados. 	<p>1.3.1.1. Avance de cada proyecto.</p> <p>1.3.2.1. Rutas de correo atendidas por semestre.</p> <p>1.3.3.1. Unidades atendidas con servicios contratados.</p> <p>1.3.3.2. Unidades atendidas con servicios contratados.</p> <p>1.3.3.3. Contrataciones externas.</p> <p>1.3.3.4. Contrataciones externas.</p> <p>1.3.3.4 Metros cuadrados atendidos.</p>	<p>1.3.1.1.1. Porcentaje de avance.</p> <p>1.3.2.1.1. Número de rutas atendidas.</p> <p>1.3.3.1.1. Número de unidades.</p> <p>1.3.3.2.1. Número de unidades.</p> <p>1.3.3.3.1. Número de contrataciones.</p> <p>1.3.3.4.1. Número de contrataciones.</p> <p>1.3.3.5.1. Número de metros cuadrados.</p>	Anual

Unidad ejecutora responsable: Rectoría - Vicerrectoría de Administración
 Responsable: Dra. Yamileth González García – M.Sc. Héctor González Morera

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 1.3, 2.7, 3.10	<p>Apoyo a la Administración:</p> <p>1.4. Realizar las tareas y prestar los servicios que fortalezcan los programas sustantivos y que coadyuven a elevar la eficiencia de la gestión institucional.</p>	<p>1.4.1. Fortalecimiento de la administración por medio de 6 proyectos interuniversitarios producto del Fondo del Sistema de la Educación Superior Pública</p> <p>1.4.2. Fortalecimiento de las condiciones en que se desarrolla la administración mediante la asignación del 46,10% del presupuesto de la partida institucional de maquinaria, equipo y mobiliario.</p>	<p>1.4.1.1. Avance de cada proyecto.</p> <p>1.4.2.1. Porcentaje del presupuesto destinado a la adquisición de equipo.</p>	<p>1.4.1.1.1. Porcentaje avance. de</p> <p>1.4.2.1.1. Porcentaje invertido.</p>	Anual

Unidad ejecutora responsable: Vicerrectoría de Administración
Responsable: M.Sc. Héctor González Morera

Objetivo del general del vínculo externo

2. Propiciar el desarrollo nacional, por medio de la solución de problemas, fomentando la utilización por parte de diversos sectores, de los conocimientos científicos, tecnológicos y culturales derivados del quehacer académico institucional.

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 2.7, 2.8, 4.14.	<p>Vínculo externo</p> <p>Empresas Auxiliares:</p> <p>2.1. Fomentar el desarrollo de la Administración por medio de la producción de bienes y servicios, generados con el fin de potenciar la rentabilidad institucional, procurando la vinculación entre la capacidad de la Universidad con las necesidades de la sociedad costarricense en general.</p>	2.1.1. Impulsar el desarrollo de la administración por medio de 2 empresas auxiliares.	2.1.1.1. Empresas auxiliares.	2.1.1.1.1. Número de empresas auxiliares.	Anual
1.1, 2.7, 2.8, 4.14.	<p>Desarrollo académico extraordinario</p> <p>Fondos Restringidos:</p> <p>2.2. Fomentar el desarrollo de la Administración por medio de la realización de programas o proyectos específicos compatibles con los principios, propósitos y funciones de la universidad.</p>	2.2.1 Impulsar el desarrollo de vida estudiantil por medio de 24 fondos restringidos.	2.2.1.1. Fondos restringidos vigentes.	2.2.1.1.1. Número de fondos restringidos.	

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN
CRITERIO FUNCIONAL**

Presupuesto asignado a la Actividad Sustantiva de Administración por objeto del gasto. 2008

Programa	Presupuesto por objeto del gasto									total
	Remuneraciones	Servicios	Materiales y Suministros	Intereses y comisiones	Activos Financieros	Bienes Duraderos	Transferencias Corrientes	Amortización	Cuentas Especiales	
Administración	16.708.078.183,08	4.136.742.205,00	1.466.104.800,24	152.000.000,00	15.750.000,00	4.871.031.447,00	2.614.525.545,06	40.000.000,00	435.613.287,00	30.439.845.467,38

Nota: La distribución presentada en este cuadro muestra la inversión que la Institución realizará en la Actividad Sustantiva de Administración.

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades. 2008
Oficina de Planificación Universitaria

VI Parte

Proyectos de Inversión

**INFORMACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA INSTITUCIÓN
NUEVOS PARA EL PLAN PRESUPUESTO 2008
Responsable de los proyectos de Inversión
OFIICNA EJECUTORA DEL PROGRAMA DE INVERSIONES**

Modalidad de ejecución: **CONTRATACIÓN FINANCIAMIENTO
CORRIENTES**

Financiamiento: **FONDOS**

NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	META	COSTO TOTAL Y PLAZO ESTIMADO	MONTO ASIGNADO
Construcción de residencias estudiantiles Sede Regional Guanacaste	Aumentar la oferta de residencias para estudiantes en las Sedes Regionales.	Construir la primera etapa de las residencias para estudiantes de la Sede Regional de Guanacaste (58 estudiantes).	¢ 1.100.000.000 2 años (2007, 2008)	¢ 255.500.000
Construcción de residencias estudiantiles Sede Regional de Limón	Aumentar la oferta de residencias para estudiantes en las Sedes Regionales.	Construir el tercer módulo de las residencias para estudiantes de la Sede Regional de Limón (64 estudiantes).	¢ 910.000.000 2 años (2007, 2008)	¢ 100.000.000
Remodelaciones varias, Decanato Bellas Artes	Mejorar las facilidades de la Facultad de Bellas Artes.	Remodelar el auditorio de Bellas Artes y el acceso general y el Decanato.	¢ 75.000.000 2 años (2008, 2009)	¢ 56.815.000

**PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA DE INVERSIONES
PARA EL AÑO 2008**

OBRAS DEL AÑO 2007 QUE PASAN AL 2008.

OBRA
Ampliación del Centro de Investigaciones de la Mujer
Ampliación edificio Escuela de Nutrición
Ampliación y remodelación del Inst. en Investigaciones Sociales
Ascensor para Ciencias Económicas.
Auditorio de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias
Auditorio del HSJD
Aulas e instalación en la Sede de Guanacaste
Aulas Sede Regional del Atlántico
Bodega del CIBCM
Cabina AM Radio U.
Canalización de fibra óptica, XIV Etapa
Casa Infantil, Sede Regional, de Occidente.
Centro de Investigaciones en Matemática Pura y Aplicada
Centro de Transferencia LANAME
Centro Infantil, Sede Regional de Guanacaste
Clínica Dental de Grecia
Comedor para el CIL
Complemento para aulas en la Sede del Pacífico
Construcción de la Escuela de Ingeniería Eléctrica
Construcción de una tapia en el Jardín Botánico Lankester
Construcción inst. Finca Experimental El Diamante, Guápiles
Construcción laboratorios, baños y área de limpieza, custodia y almacenamiento de equipo, Escuela de Tecnologías Salud
Edificio para el Semanario (elaboración de planos)
Eliminación de barreras arquitectónicas Ley 7600
Escuela de Administración Educativa
Escuela de Bibliotecología
Escuela de Enfermería, II etapa
Escuela de Matemática
Estadio Ecológico (IX etapa) Vestidores
Evaluación de la planta Física de la Sede Regional de Occidente.
Facultad de Ciencias Sociales
Facultad de Ciencias Agroalimentarias, CASE
Instituto de Investigaciones en Educación
Laboratorio de aguas de la Facultad de Microbiología.
Museo San Ramón
Observatorio Volcán Irazú.
Oficina de Bienestar y Salud Ocupacional
Olimpiadas costarricenses en Matemáticas.
Pasos a cubierto en la CURF segunda etapa (incluye aceras y techos)
Planta de tratamiento de desechos Ciudad universitaria RF
Planta física INIFAR. Remodelación de los laboratorios y del área administrativa.
Proyectos varios en la Fac. de Ciencias Económicas, filtraciones de agua. .
Puerta de emergencia para el Laboratorio de Arqueología

OBRA
Química, remodelación Electromecánica segunda etapa.
Remodelación de Escuela de Administración Pública complemento
Remodelación de nuevas propiedades, remodelación de Antares
Remodelación del Auditorio de Microbiología
Remodelación eléctrica de Tacares (II etapa)
Remodelación Escuela de Economía y Sala de Cómputo
Remodelación Hospital de la Mujeres , Aulas y oficinas
Remodelación Teatro y Aulas para Artes Dramáticas
Remodelación y ampliación en Edificio Administrativo B Rectoría y Consejo Universitario.
Residencias estudiantiles para la Sede Regional de Guanacaste
Residencias estudiantiles para la CURF, remodelación
Residencias para la Sede de Limón.
Sede Regional de Occidente
Soda de Guápiles
Tercer Piso de la Fac. de Microbiología
Terrenos
Traslado de talleres, Sede Regional de Guanacaste

VII Parte

**Definición de indicadores y
unidades de medida**

**Definición de indicadores y unidades de medida
Incluidos en el Plan Anual Operativo 2008**

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
Académicos visitantes: Número de académicos que participan en diferentes programas de cooperación de interés para la Institución.	Número de académicos.
Actas aprobadas: Cantidad de actas ordinarias y extraordinarias aprobadas en el Plenario del Consejo Universitario.	Número de actas.
Actividades realizadas: Número de actividades que realiza una unidad.	Número de actividades.
Actividades y proyectos apoyados: Número de actividades universitarias y de proyectos inscritos en las Vicerrektorías, a los que se les brinda apoyo con recursos financieros y asesoría técnica.	Número de actividades y proyectos.
Atenciones brindadas: Se refiere al las consultas que brinda, la Oficina de Orientación, a los estudiantes que requieren un tiempo mayor de atención y en algunos casos seguimiento y referencia. Pueden ser atenciones grupales o individuales.	Número de atenciones.
Auditorias realizadas: Número de auditorias que se efectúan para comprobar la aplicación de los diferentes procesos.	Número de auditorias
Asesorías: Número de asesorías brindadas en comisiones y sesiones del Consejo Universitario, así como a las diferentes unidades en materia de planificación estratégica.	Número de asesorías.
Avance de cada proceso: Porcentaje de avance en el desarrollo de los procesos institucionales, tales como: el plan presupuesto, evaluación institucional, información gerencial, implementación de modelos, entre otros.	Porcentaje de avance.
Avance de cada proyecto: Porcentaje de avance en los proyectos que se desarrollan en la Institución.	Porcentaje de avance.
Avance de la obra: Porcentaje de avance de una obra determinada (construcciones, remodelaciones, mantenimiento preventivo y correctivo, entre otros) en el ejercicio económico.	Porcentaje de avance.
Becas asignadas: Número de becas otorgadas por la Institución a estudiantes y a funcionarios docentes y administrativos según categoría.	Número de becas.

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
Capacitación a funcionarios: Número de funcionarios que reciben capacitación y actualización de conocimientos para fortalecer el desempeño de su labor.	Número de personas.
Carreras apoyadas en el proceso de autoevaluación-autorregulación y acreditación, según etapa: Número de carreras apoyadas en procesos de autoevaluación y acreditación, por parte de la Vicerrectoría de Docencia.	Número de carreras.
Consultas atendidas: Número de consultas atendidas en los diferentes servicios que presta la universidad.	Número de consultas.
Consultas brindadas en servicios de salud: Número de consultas medicas atendidas por la Oficina de Bienestar y Salud.	Número de consultas.
Contrataciones externas: Número de contrataciones externas que se licitan para servicios de limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores, polígrafos, fotocopiadoras, entre otros.	Número de contrataciones.
Cumplimiento de cada proceso: Verificación del cumplimiento de procesos financiero contables de acuerdo con las fechas que establece la normativa vigente.	Número de procesos concluidos oportunamente.
Cupos matriculados por ciclo (materias matriculadas): Sumatoria de las materias matriculadas por los estudiantes, independientemente de donde se encuentren empadronados, y que son ofrecidas por las unidades académicas de la institución durante un ciclo lectivo, en cada subactividad del programa de Docencia (pregrado, grado, posgrado).	Número de cupos.
Cursos especiales: Número de cursos ofrecidos o requeridos por personas físicas y jurídicas nacionales o internacionales, durante el ejercicio económico (representa el vínculo externo en las actividades transitorias).	Número de cursos especiales.
Cursos específicos impartidos: Número de cursos específicos que ofrece la Vicerrectoría de Acción Social para la población que participa en el Programa Integral para la Persona Adulta Mayor (P.I.A.M.).	Número de cursos.
Cursos impartidos por ciclo: Sumatoria de los cursos impartidos en la institución por ciclo lectivo en cada subactividad de docencia (pregrado, grado y posgrado).	Número de cursos.
Cursos regulares impartidos: Número de cursos regulares que ofrece la Vicerrectoría de Acción Social para la población que participa en el Programa Integral para la Persona Adulta Mayor (P.I.A.M.).	Número de cursos.

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
Docentes equivalentes de tiempo completo D.E.T.C.: Total de horas de carga académica que se dedica a cada actividad o subactividad sustantiva (docencia, investigación y acción social) dividido por 40.	Número de docentes equivalentes de tiempo completo (D.E.T.C.)
Ejemplares emitidos: Número de periódicos que emite el Semanario Universidad.	Número de ejemplares.
Empresas auxiliares: Empresas auxiliares vigentes durante el ejercicio económico. Representa el desarrollo del vínculo externo de las actividades permanentes.	Número de empresas auxiliares.
Estudiantes atendidos: Número de estudiantes que reciben algún tipo de servicio de la Institución.	Número de estudiantes.
Estudiantes potenciales atendidos: Número de estudiantes que aspiran a ingresar a la U.C.R.	Número de estudiantes.
Estudiantes becados según tipo de servicio: Número de estudiantes que beneficiados con algún tipo de subsidio (becas, ayuda económica, servicios de: alimentación, médicos, de biblioteca y préstamos económicos, entre otros).	Número de estudiantes.
Estudiantes equivalentes de tiempo completo por ciclo (E.E.T.C.): Sumatoria de créditos de las materias matriculadas por los estudiantes, dividida por 18, independientemente de donde se encuentren empadronados y que son ofrecidas por las unidades académicas de la institución durante un ciclo lectivo según subactividad del programa de Docencia (pregrado, grado, posgrado).	Número de estudiantes equivalentes de tiempo completo (E.E.T.C.)
Estudiantes matriculados por ciclo lectivo: Total de estudiantes que se matriculan en la Institución en cada ciclo lectivo.	Número de estudiantes.
Exámenes aplicados: Número de exámenes de laboratorio realizados por la Oficina de Bienestar y Salud.	Número de exámenes.
Fondos Restringidos: Número de Fondos Restringidos vigentes durante el ejercicio económico. Representa el fortalecimiento del vínculo externo en actividades de desarrollo académico extraordinario.	Número de fondos restringidos.
Grupos atendidos por ciclo: Sumatoria de las opciones de las materias ofrecidas en la institución por ciclo en cada subactividad del programa de Docencia (pregrado, grado y posgrado).	Número de grupos atendidos.
Metros cuadrados atendidos: Número de metros cuadrados de planta física que reciben servicio de limpieza contratado.	Número de metros cuadrados

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
Personas inscritas: Número de personas que se inscriben en programas o actividades que se realizan en la Institución.	Número de personas.
Población beneficiaria: Se refiere a aquella población que se beneficia directa e indirectamente con el resultado de programas, proyectos, convenios, talleres, orientaciones u otras actividades realizadas.	Número de personas.
Población beneficiaria directa: Se refiere a aquella población que se beneficia directamente con el resultado de programas, proyectos, convenios, talleres, orientaciones u otras actividades realizadas.	Número de personas.
Porcentaje de horas aplicables a asesorías a las autoridades universitarias: Porcentaje de horas que la Contraloría Universitaria dedica a la atención de asesorías a las autoridades universitarias, del total de horas dedicadas a sus funciones.	Porcentaje de horas.
Porcentaje de horas aplicables a auditoria preventiva: Porcentaje de horas que la Contraloría Universitaria dedica a la atención de denuncias, del total de horas dedicadas a sus funciones.	Porcentaje de horas.
Porcentaje de horas aplicables a auditorias, evaluaciones y pruebas específicas: Porcentaje de horas que la Contraloría Universitaria dedica a trabajos de auditorias, evaluaciones y pruebas específicas, del total de horas dedicadas a sus funciones.	Porcentaje de horas.
Porcentaje de horas aplicables a denuncias: Porcentaje de horas que la Contraloría Universitaria dedica a la atención de denuncias, del total de horas dedicadas a sus funciones.	Porcentaje de horas.
Porcentaje del presupuesto destinado a la adquisición de equipo: Porcentaje que representa el egreso real invertido en equipo por actividad sustantiva respecto al presupuesto total institucional para la adquisición del equipo.	Porcentaje invertido.
Procesos documentados: Número de procesos que lleva a cabo una dependencia y que son documentados.	Número de procesos.
Procesos electorales realizados: Número de procesos organizados por el Tribunal Electoral Universitario, para la elección de autoridades universitarias.	Número de procesos.
Producciones realizadas: Número de producciones de divulgación institucional, como: boletines, revistas, suplementos, programas radiofónicos, artículos de opinión, entre otros. (Divulgación y comunicación).	Número de producciones.

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
Programas transmitidos en lenguaje LESCO: Número de programas que trasmite Canal 15, en los que se utiliza lenguaje LESCO.	Número de programas.
Procesos judiciales atendidos: Número de procesos y consultas judiciales atendidos por la Oficina Jurídica.	Número de procesos
Proyectos apoyados: Número de proyectos o actividades que reciben algún tipo de apoyo de las vicerrectorías.	Número de proyectos.
Proyectos inscritos: Número de proyectos o actividades inscritos en las vicerrectorías.	Número de proyectos.
Proyectos ejecutados: Número de proyectos o actividades que están siendo desarrollados por las unidades.	Número de proyectos
Proyectos realizados: Número total de proyectos que realizan las unidades. Se obtiene con respecto al nivel agregado de la meta.	Número de proyectos.
Reportajes ó artículos producidos: Número de reportajes o artículos realizados por los diferentes medios de comunicación institucionales.	Número de reportajes ó artículos.
Representación universitaria: Número de personas que representan la Institución en actividades deportivas, culturales y artísticas.	Número de personas.
Rutas de correo atendidas por semestre: Se refiere a las rutas que la Sección de Correos incorpora en el proyecto de Mensajería Institucional.	Número de rutas.
Sesiones ordinarias: Cantidad de sesiones ordinarias realizadas por el Consejo Universitario durante el año.	Número de sesiones.
Reuniones efectuadas: Reuniones efectuadas por el Consejo Universitario durante el año para discutir, analizar y formular propuestas a las solicitudes de la comunidad.	Número de reuniones.
Solicitudes atendidas: Cantidad de solicitudes recibidas atendidas por una dependencia.	Número de solicitudes.
Suscriptores: Número de personas que tienen inscripción en el Semanario Universidad.	Número de suscriptores.
Unidades atendidas con servicios contratados: Número de unidades que reciben algún tipo de servicio contratado.	Número de unidades.